

# Sesión 24ª, en miércoles 26 de julio de 1961

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA Y TORRES*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y*

*EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA*

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1275
II. APERTURA DE LA SESION .....	1275
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1275
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1275

### V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que modifica la ley N° 8.895, sobre desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas. Segundo informe. (Se aprueba) ..	1276
--	------

	Pág.
Proyecto que deroga la ley N° 8.707, sobre consejerías parlamentarias. Quinto trámite. (Se aprueba). . . . .	1277
Proyecto que reajusta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armada y de Carabineros de Chile. Cuarto trámite. (Se aprueba). . . . .	1277
Proyecto que establece el seguro de las enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo. (Se prorroga el plazo a la Comisión). . . . .	1283
Proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. (Se prorroga el plazo a la Comisión). . . . .	1283
Juramento de funcionario . . . . .	1284
Sesión secreta . . . . .	1284
Petición de desafuero en contra del Intendente de Ñuble, señor Gonzalo Gazmuri Pesse. (Se aprueba el informe). . . . .	1284
Proyecto que prohíbe alzar las rentas de arrendamiento entre el 1° de abril de 1961 y el 1° de marzo de 1962. Observación del Ejecutivo. (Se aprueba) . . . . .	1284
Proyecto sobre reconocimiento de servicios a funcionarios a contrata de los Ferrocarriles del Estado. Observación del Ejecutivo. (Queda pendiente la votación). . . . .	1286
Proyecto que incorpora a los obreros del Jardín Zoológico Nacional al régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas. (Se aprueba) . . . . .	1287

## VI. INCIDENTES

Proyecto sobre transferencia de terreno fiscal para construcción de edificio para la Biblioteca Municipal de La Serena. Inclusión en la Cuenta. (Se acuerda). . . . .	1291
Servicios asistenciales para la Escuela N° 19 de Unihue, en Concepción. (Oficio) . . . . .	1292
Construcción de nuevo hospital para la comuna de Lebu. (Oficio) . . . . .	1292
Habilitación del camino de Santa Juana a Concepción (Oficio). . . . .	1292
Creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile. (Oficio). . . . .	1292
Problemas educacionales y de locales escolares en Chimbarongo, Placilla y Coinco. (Oficio). . . . .	1292
Edificio para sucursal del Banco del Estado de Chile, en Chimbarongo. (Oficio). . . . .	1293
Funcionamiento de postas en sectores de Codega y Huemul, de la comuna de Chimbarongo. (Oficio). . . . .	1293
Edificio para el Cuartel de Bomberos, construcción de población y abovedamiento de acequia en comunas de Chimbarongo y Placilla. (Oficio). . . . .	1293
Servicio telefónico para los sectores de "La Cuesta" y Codegua, en comuna de Chimbarongo. (Oficio). . . . .	1293

	Pág.
Pago de pensiones de accidentes del trabajo a viudas de trabajadores de la Braden Copper. (Oficio) . . . . .	1294
Fondos para arreglar la cancha de aviación de Chile Chico. (Oficio).	1294
Trabajos de electrificación y obras de agua potable de Chile Chico, en Aisén. (Oficio) . . . . .	1294
Construcción de casas en población de Lanco, en Valdivia. (Oficio).	1294
Terminación de edificio para el Cuartel de Bomberos de Futrono. (Oficio) . . . . .	1294
Pavimentación del camino de Lanco a Panguipulli. (Oficio) . . . . .	1294
Problemas de obreros agrícolas de la hacienda Lipingüe, del Servicio de Seguro Social, en Valdivia. (Oficio) . . . . .	1294
Nuevo edificio para el hospital de Linares. (Oficio) . . . . .	1295
Denuncia del Intendente de Valparaíso en contra de alumnos de la Escuela de Ingeniería Naval. (Oficio) . . . . .	1295
Salario mínimo campesino para la provincia de Colchagua. Oficio. (Observaciones del señor Corbalán, don Salomón) . . . . .	1296
Plan norteamericano de Alianza para el Progreso. Conferencia de Punta del Este, en Uruguay, sobre Mercado Común Latinoamericano. (Observaciones de los señores Tarud, Vial, Barros y Castro) . . . . .	1296, 1301 y 1305
Publicación de discursos. (Se acuerda) . . . . .	1302 y 1315
Actuación del Cuerpo de Carabineros frente a ocupación de terrenos en la población Santa Adriana. (Observaciones del señor Tarud).	1303
Comentario sobre discurso del señor Tarud en el homenaje de celebración del sesquicentenario del Congreso Nacional. (Observaciones de los señores Letelier, Castro y Tarud) . . . . .	1312

*Anexos*

**ACTA APROBADA:**

Sesión 22ª, en 20 de julio de 1961 . . . . .	1317
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que reajusta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile . . . . .	1322
2.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que deroga la ley Nº 8.707, sobre consejerías parlamentarias . . . . .	1323
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que aclara el artículo 203 de la ley Nº 13.305, sobre indemnización a empleados exonerados . . . . .	1324
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la celebración de carreras extraordinarias, en beneficio de diversas instituciones de Talca. . . . .	1325

	Pág.
5.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones del señor Ahumada sobre edificio para Subcomisaría de Carabineros, en Chimbarongo . . . . .	1325
6.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste da respuesta a observaciones del señor Ahumada sobre construcción de Retén de Carabineros de Peñablanca de Marchigüe, en Colchagua . . . . .	1326
7.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que éste contesta a observaciones del señor Frei sobre extensión de líneas de vuelo de la Línea Aérea Nacional a Europa y costas del Atlántico . . . . .	1326
8.—Segundo informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que modifica la ley N° 8.895, sobre desahucio al personal de las Fuerzas Armadas. . . . .	1332
9.—Moción del señor Jaramillo sobre pensión de gracia a don Eduardo Valck Paut . . . . .	1337
10.—Moción del señor Tarud sobre pensión de gracia a doña Laura Muñoz Andrade . . . . .	1337
11.—Moción del señor Aguirre Doolan sobre beneficios para determinados ex funcionarios de la Fábrica de Materiales del Ejército (FAMAE). . . . .	1338
12.—Moción del señor Torres que autoriza la transferencia de inmueble fiscal para la Biblioteca Municipal de La Serena . . . . .	1341
13.—Moción del señor Rodríguez que crea la Corporación de Fomento de la Marina Mercante Nacional. . . . .	1342

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Gómez, Jonás          |
| —Alessandri, Fernando | —González M., Exequiel |
| —Alvarez, Humberto    | —Ibáñez, Pedro         |
| —Ampuero, Raúl        | —Jaramillo, Armando    |
| —Amunátegui, Gregorio | —Larraín, Bernardo     |
| —Barros, Jaime        | —Letelier, Luis F.     |
| —Barrueto, Edgardo    | —Maurás, Juan L.       |
| —Bossay, Luis         | —Pablo, Tomás          |
| —Castro, Baltazar     | —Palacios, Galvarino   |
| —Contreras, Carlos    | —Quinteros, Luis       |
| —Contreras, Víctor    | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Corbalán, Salomón    | —Tarud, Rafael         |
| —Correa, Ulises       | —Torres, Isaura        |
| —Curti, Enrique       | —Vial, Carlos          |
| —Durán, Julio         | —Videla, Hernán        |
| —Echavarri, Julián    | —Zepeda, Hugo          |
| —Enríquez, Humberto   |                        |

Concurrieron, además, los Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, y del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 15 señores Senadores.*

El señor VIDELA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA (Presidente).— El acta de la sesión 22ª, en 20 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 23ª, en 25 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, con excepción de las que indica, que ha desechado. (Véase en los Anexos, documento 1).

Con el segundo comunica que ha insistido en la aprobación de una modificación introducida por esa Honorable Cámara al proyecto que deroga la ley sobre consejerías parlamentarias, rechazada por el Honorable Senado. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto que aclara el artículo 203 de la ley 13.305, sobre indemnización a empleados exonerados. (Véase en los Anexos, documento 3).

Con el último comunica que ha aprobado el proyecto de ley que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de la ciudad de Talca. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

Dos del señor Ministro del Interior por los que contesta las siguientes peticiones del Honorable Senador señor Ahumada.

1.—Sobre construcción de un cuartel para la Subcomisaría de Chimbarongo. (Véase en los Anexos, documento 5).

2.—Sobre creación de un retén de Carabineros en la localidad de Peñablanca, de Marchigüe, provincia de Colchagua. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del señor Ministro de Hacienda por el que rectifica la nómina de Parlamentarios que son Directores de Sociedades Anónimas, remitida a esta corporación.

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción por el que contesta las preguntas que le formulara esta corporación a indicación del Honorable señor Frej, sobre la Junta de Aeronáutica Civil. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Senado para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Paraguay a don Jaime Egaña Baraona (Nuevo informe).. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que modifica la ley N° 8.895, sobre desahucio al personal de las Fuerzas Armadas. (Segundo informe). (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones

Una del Honorable Senador señor Curto por la que inicia un proyecto de ley que financia el Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

—*Se manda a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener su origen.*

Una del Honorable Senador señor Jaramillo por la que inicia un proyecto de

ley que concede una pensión de gracia a don Eduardo Valck Paut. (Véase en los Anexos, documento 10).

Una del Honorable Senador señor Tarud por la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Laura Muñoz Andrade. (Véase en los Anexos, documento 11).

Una del Honorable Senador señor Aguirre, por la que inicia un proyecto que beneficia a don José Miguel Fredes Ramírez y otros. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Para a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Rodríguez, por la que inicia un proyecto de ley que crea la Corporación de Fomento de la Marina Mercante Nacional. (Vease en los Anexos, documento 13).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

#### Comunicación

Una carta abierta de la Organización de Técnicos de Chile (OTECH), en la que hace diversas consideraciones acerca de las declaraciones del señor Ministro de Minería sobre política minera del cobre.

—*Se manda archivar.*

### V. ORDEN DEL DIA

#### DESAHUCIO PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. (MODIFICACION DE LA LEY N° 8.895). SEGUNDO INFORME.

El señor SECRETARIO.— Corresponde considerar el segundo informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley sobre desahucio de las Fuerzas Armadas.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 286ª. (mayo a septiembre de 1960), página 1.444.*

—El primer informe se inserta en los Anexos de la sesión 23ª, en 25 de julio de 1961, documento N° 16, página 1253.

El segundo informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página 1332.

El señor SECRETARIO.—Artículos del proyecto que no fueron objeto de indicaciones: 3º y 4º permanentes y 1º, 3º, 4º, 5º y 6º transitorios.

—Se aprueban.

El señor SECRETARIO.— Sólo ha sido objeto de modificación el artículo 2º transitorio. La Comisión propone substituir la frase: "por treinta anualidades" por esta otra: "hasta su total reintegro". En esta forma, el artículo 2º transitorio quedaría así:

"El personal en retiro a la fecha de la vigencia de esta ley y que haya recibido el beneficio del desahucio, sólo efectuará imposiciones hasta su total reintegro. Si falleciere antes, su montepío quedará exento de esta obligación".

—Se aprueba la modificación propuesta.

—Queda terminada la discusión del proyecto.

**DEROGACION DE LA LEY N° 8.707, SOBRE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS. — QUINTO TRAMITE.**

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la modificación introducida por ella en el proyecto de ley que deroga la ley N° 8.707, sobre consejerías parlamentarias, y que fue desechada por el Senado, consistente en agregar el siguiente artículo 4º, nuevo:

"Todos los organismos o instituciones señalados en el artículo 1º deberán remitir en el plazo de 15 días a las Oficinas de Informaciones del Congreso Nacional, copia de las actas de sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, sean éstas secretas o no".

—El oficio de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 2, página 1323.

El señor VIDELA (Presidente).— En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Puede pedirse segunda discusión?

El señor VIDELA (Presidente).— No, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Por qué no?

El señor VIDELA (Presidente).— El proyecto tiene calificación de urgencia, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Cuándo vence?

El señor SECRETARIO.— No cabe segunda discusión cuando un proyecto está con urgencia, señor Senador. El artículo 137 del Reglamento dice: "No procederá la segunda discusión respecto de los asuntos acerca de los cuales se haya acordado la urgencia".

El señor RODRIGUEZ.— Busquen otro artículo que diga lo contrario.

El señor VIDELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.— Resultado de la votación: 12 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y 1 pareo.

El señor VIDELA (Presidente).— El Senado no insiste.

**REAJUSTE DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS DE CHILE.—CUARTO TRAMITE.**

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, con excepción de las que indica como rechazadas.

—*El oficio de la Cámara de Diputados se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 1 página 1322,*

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados ha rechazado, en primer lugar, las modificaciones introducidas por el Senado en el artículo 6° del proyecto, que consisten en suprimir los incisos segundo y tercero, del tenor siguiente:

“La Caja de Previsión de la Defensa Nacional distribuirá las casas de la población construida en la ciudad de Arica, entre el personal de Suboficiales residentes en dicha ciudad.

Las casas adquiridas por el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional a la Corporación de la Vivienda, actualmente arrendadas a los servidores activos de las Fuerzas Armadas deberán ser vendidas a sus actuales ocupantes, al mismo valor que tenían a la fecha de entrega de acuerdo a la reglamentación de la Corporación de la Vivienda sobre esta materia”.

El señor VIDELA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PHILIPPI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).— Pido la palabra, señor Presidente.

El Honorable Senado había suprimido el primero de estos incisos, porque con él se vulnera la reglamentación vigente con relación al derecho de este personal para la concesión de préstamos destinados a compra de casa. El sistema de puntaje aplicado hasta ahora, por diversos factores, tiene por objeto obtener el máximo de justicia y equidad, y dicho inciso altera las reglas generales vigentes sobre la materia. De aquí que las Comisiones Unidas del Senado, primero, y la Sala de la Corporación, después, acordaron suprimirlo.

Me permito solicitar, en nombre del Ejecutivo, que se mantenga el criterio del Senado de suprimir este inciso que la Cámara de Diputados repuso.

El señor VIDELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor PABLO.—¿Se vota el inciso o el artículo?

El señor PHILIPPI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).— Se está votando el primer inciso.

El señor SECRETARIO.— Los incisos segundo y tercero del artículo 6°.

El señor PHILIPPI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).— Perdon, creía que se votaba sólo el primero.

¿Podría agregar algo sobre el segundo?

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a votar el segundo inciso aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO.— ¿Se insiste o no en suprimir el inciso segundo del artículo 6°? Dice así:

“La Caja de Previsión de la Defensa Nacional distribuirá las casas de la Población construida en la ciudad de Arica, entre el personal de Suboficiales residentes en dicha ciudad”.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 12 votos por la afirmativa, 7 votos por la negativa y 2 pareos.*

El señor VIDELA (Presidente).— El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.— Inciso tercero.

“Las casas adquiridas por el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional a la Corporación de la Vivienda, actualmente arrendadas a los servidores activos de las Fuerzas Armadas deberán ser vendidas a sus actuales ocupantes, al mismo valor que tenían a la fecha de entrega, de acuerdo a la reglamentación de la Corporación de la Vivienda sobre esta materia”.

El señor VIDELA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PHILIPPI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Esta disposición, al ser aprobada, tendrá como consecuencia forzosa la venta de las casas ubicadas dentro de los recintos militares. Si tal ocurre, no se resolverá nunca el problema de la vivienda de los oficiales activos de dichas instituciones, que viven, como digo, dentro de los mencionados recintos. Ese personal está sometido a continuos cambios de residencia, derivados de los movimientos de una guarnición a otra.

Si se venden las casas a los actuales ocupantes —la materia fue ya largamente debatida tanto en las Comisiones como en la Sala—, la consecuencia será que jamás podrá resolverse el problema de la disponibilidad de habitaciones suficientes a cargo de los jefes de las respectivas guarniciones.

Como informaron, en el seno de las Comisiones Unidas, los Subsecretarios del Ministerio de Defensa, existen numerosas poblaciones militares dentro de recintos de esa clase. La disposición en debate conducirá al absurdo de que propiedades ubicadas dentro de dichos recintos, podrán pasar a manos de particulares, quienes, a su vez, podrán venderlas o arrendarlas a su arbitrio.

Por todo lo expuesto, el inciso es manifiestamente inconveniente.

Recuerdo, incluso, que las Comisiones Unidas rechazaron una indicación —si mal no recuerdo, del Honorable señor Frei— para excluir la venta de casas ubicadas dentro de los recintos militares. Después de escuchar a los Subsecretarios de Defensa, aun esa indicación fue estimada inconveniente.

De mantenerse la disposición tal como la aprobó la Cámara de Diputados, se producirán las consecuencias absurdas y desfavorables que acabo de señalar.

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PHILIPPI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción). — Ruego, por lo tanto, al Honorable Senado insista en la supresión del inciso.

El señor QUINTEROS.— Me parece de interés dar a conocer al Senado algunas de las razones que justifican la disposición en debate, sobre todo después de haber el señor Ministro de Economía —quien, al parecer, ha asumido, por lo menos en estos momentos, además la Cartera de Defensa —expuesto las suyas, para impugnarla.

Se trata, señores Senadores, de que un número importante de suboficiales en servicio activo y una cantidad también considerable de personal de suboficiales y de tropa en retiro son actualmente arrendatarios de las casas a que se refiere el inciso. En general, son personal con numerosos hijos: cinco, seis o siete. En estos momentos, pesa sobre ellos la amenaza de ser lanzados de las casas en las cuales han vivido durante largos años. Mediante el inciso en debate, se satisfaría, simplemente, su aspiración de tener estabilidad, sin verse enfrentados a la posibilidad de ser desalojados, el día de mañana, de las viviendas que ocupan. Sólo en la provincia de Santiago, podría citar más de un centenar de personas que se hallan en esa situación y que corren el riesgo de ser mañana obligadas a buscar otras casas para tomarlas en arriendo, en circunstancias de que todos sabemos que no las hay disponibles.

La expuesta es la aspiración de las personas mencionadas. Y yo no veo ningún inconveniente, desde el punto de vista económico o de cualquiera otro, para satisfacerla. Se trata, lo que es importante, de dar, a esas personas, tranquilidad para vivir libres del temor de ser desalojadas de los hogares que han ocupado por muchos años.

El señor Ministro ha hecho una observación justa. Nosotros tratamos de modificar la disposición en el sentido de que la obligación de venta no rigiera para las casas

ubicadas dentro de los recintos militares. Sin embargo, no prosperó. No obstante, es perfectamente posible —desde luego, declaró que los Senadores de estas bancas estamos llanos a aceptar esa solución— que el Ejecutivo, por la vía de la observación, enmiende la disposición que aprobemos ahora, en el sentido de establecer la excepción mencionada. En otras palabras, se trataría de consignar que lo prescrito en el artículo no regirá respecto de las casas situadas dentro de los recintos militares.

Las expuestas son las razones hechas valer por un número importante de personas modestas, quienes —repito— se sienten alarmadas frente a la posibilidad de ser lanzadas a la calle, con sus familias.

El señor VIDELA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Contreras, don Víctor.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Concuero ampliamente con la opinión del Honorable señor Quinteros. No me parece tan absurda la determinación de vender las casas en cuestión a sus actuales ocupantes, por tratarse de miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo. Por otra parte, así lo aconseja también la gran escasez de habitaciones existente en Arica, como lo demuestra el aumento crecientes de las “poblaciones callampas” en la localidad y la labor realizada por su municipalidad para ir saneando tales poblaciones. Por la afluencia cada vez mayor de personas a Arica, de día en día se torna más difícil obtener habitaciones.

Por las razones expuestas, me parece justo que el Senado mantenga la disposición en debate, en la seguridad de que así llevará la tranquilidad a un importante sector de las Fuerzas Armadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PHILIPPI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción). — No deseo insistir en mi planteamiento. Sólo

quiero recalcar que las más elementales medidas de seguridad militar aconsejan no vender a particulares, casas ubicadas dentro de recintos militares. De acuerdo con el criterio en debate, será obligatorio para el Ministerio de Defensa vender a particulares, propiedades en esa situación.

El señor QUINTEROS.— He propuesto la solución, señor Ministro.

El señor PHILIPPI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción). — La manera como está redactado el artículo no permite hacer excepciones, y es imperativo en todos los casos.

Hace algunos días, el Honorable señor Frei señaló que su partido —según me pareció entenderle— prepararía un proyecto de ley tendiente a resolver los casos aislados a que se refirió el Honorable señor Quinteros; pero...

El señor QUINTEROS.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor PHILIPPI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción). — Con todo gusto, pero déjeme terminar la frase.

...pero a estas alturas de la tramitación, manteniéndose el inciso, no podrá distinguirse: todas las casas deberán venderse y entregarse a los actuales ocupantes, se hallen en servicio activo o sean jubilados y estén dentro de recintos militares o fuera de ellos.

El señor QUINTEROS.— Quisiera precisar lo siguiente: el señor Ministro manifiesta el temor de que, dictada la ley, tengan que venderse las casas como está ordenado por el artículo.

Pero sucede que la disposición se cumplirá cuando la ley esté promulgada; quiere decir que ello será sólo después que el Ejecutivo reciba el proyecto y se pronuncie sobre él. Así, pues, es perfectamente posible que, por la vía del veto, sabiendo el Ejecutivo la comprensión que hay en el Senado con respecto al punto señalado sobre los recintos militares, la dificultad pueda subsanarse, establecien-

do que el artículo no se refiere a las casas ubicadas dentro de los recintos militares.

El señor PHILIPPI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).—Repetiré lo que ya expuse en las Comisiones Unidas y después en esta sala. Las razones que doy contra el inciso son de dos tipos: una, la elemental, es de carácter militar, y la otra, la general, afecta a las disponibilidades de habitaciones.

Jamás se va a resolver el problema relativo a las viviendas a disposición de los comandantes jefes de guarnición si las actualmente existentes o las que se construyan tendrán que ser vendidas cada vez a sus ocupantes. Piénsese, además, lo que sucederá si un oficial o suboficial es trasladado a distintas guarniciones y en cada una de ellas usa del derecho a que se le venda la casa que ocupe. Al cabo de varios años, sería dueño de diversos inmuebles y los respectivos jefes de guarnición no tendrían habitaciones disponibles para su propio personal.

Estas razones se dieron en las Comisiones Unidas y se refieren no solamente a las casas ubicadas dentro de recintos militares, sino, en general, a todas las incluidas en estas disposiciones.

El señor ZEPEDA.—Las razones que acaba de oír el Senado al señor Ministro me ahorran insistir sobre ellas, las cuales, como Su Señoría lo ha dicho, fueron detenidamente discutidas en las Comisiones Unidas.

Las argumentaciones de los Honorables señores Víctor Contreras y Quinteros pueden ser muy humanitarias y razonables; pero desde otro ángulo, desde otro punto de vista. Ellas no han desvirtuado en absoluto, a mi juicio, lo sostenido por el señor Ministro.

Se trata de casas construidas para el personal que presta sus servicios en las Fuerzas Armadas y ubicadas —algunas de ellas— dentro de los mismos recintos militares o en terrenos adyacentes.

Es evidente que si a sus actuales ocupantes se concede el derecho a convertirse en dueños de tales propiedades, más tarde podrán venderlas o arrendarlas y, en consecuencia, introducir a terceros, a extraños, dentro de los recintos militares o en lugares muy cercanos. Todo ello no es aconsejable, porque esas casas fueron construidas para ser ocupadas por quienes prestan sus servicios en las Fuerzas Armadas.

Por estas razones, estimo que debemos mantener el criterio que tuvieron la Comisión y el Senado.

El señor PABLO.—En la discusión general del proyecto, al responder el Honorable señor Frei a las observaciones del Honorable señor Larraín, anunció una indicación nuestra destinada a rectificar lo que nos parecía erróneo, es decir, la construcción de viviendas dentro de los recintos militares.

Con posterioridad, en las Comisiones Unidas se dieron diversas razones de peso, a tal extremo que algunos señores Senadores, entre ellos los Honorables señores Eduardo Alessandri y Larraín, que habían anunciado su voto favorable para la disposición, no participaron después de este criterio.

Como lo expresé antes, el jefe de nuestro partido anunció la presentación de un proyecto separado con el objeto de solucionar estos casos y, a la vez, resguardar el interés general de las Fuerzas Armadas, que podría resultar afectado con la disposición en debate.

En virtud de esas razones, votaré en contra del criterio de la Cámara.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Está de más decir que la redacción del inciso tiene carácter imperativo. No debemos olvidar que el uso de las casas adquiridas por las instituciones militares para su personal se rigen por un reglamento de disciplina interna; de modo que si mañana esas viviendas son adquiridas o

transferidas a otras personas particulares, se produciría una verdadera anarquía interna.

En consecuencia, considero que el segundo inciso de este artículo debe ser eliminado, y votaré en tal sentido.

El señor VIDELA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VIAL.— Señor Presidente, escuché las observaciones del señor Ministro, como también las del Honorable señor Quinteros.

En realidad, me parece lamentable la redacción dada al inciso en debate, porque, si bien no cabe duda de que las casas ubicadas dentro de los terrenos militares no pueden ser susceptibles de venta, en cambio, no me parece que estén en la misma situación las casas adyacentes. Porque, ¿hasta dónde se considera que sean adyacentes? ¿A media cuadra, a una cuadra? No se ve que haya ninguna razón al respecto. Si las necesidades del servicio hubieran exigido tales viviendas, seguramente habrían quedado dentro del recinto militar.

El inciso, tal como está redactado, me parece absolutamente inconveniente, y no sé si, reglamentariamente, será tiempo aún de presentar alguna indicación...

El señor CURTI.— No, señor Senador.

El señor VIAL.— ...en tal sentido. Si no, tendríamos que contentarnos con lo anunciado por el Honorable señor Pablo: que se va a presentar un proyecto especial. Además, habría que manifestar al Supremo Gobierno que no tome ninguna medida en el sentido de vender las mencionadas propiedades cuando ellas estén ocupadas desde hace muchos años por personas que las necesitan, sin duda alguna.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

— (*Durante la votación*).

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Para votar por el criterio del Senado, hay que votar que sí?

El señor SECRETARIO. — Sí, señor Senador.

El señor GOMEZ.— Entonces, quiero rectificar mi voto, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Por qué no se recoge nuevamente la votación, señor Presidente?

El señor VIDELA (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 17 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 3 pareos.*

El señor VIDELA (Presidente).— El Senado insiste.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 7º, la Cámara ha tenido a bien rechazar la que tiene por objeto suprimir este artículo, que dice: "Las rentas de arrendamiento de las casas adquiridas por el Fisco para el Ministerio de Defensa Nacional, a la Corporación de la Vivienda, no podrán ser superiores al dividendo mensual que dicha institución cobra a sus asignatarios para las viviendas ubicadas en la misma población y de igual tipo".

El señor VIDELA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PHILIPPI (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).— Este artículo también fue debatido largamente en el seno de las Comisiones Unidas.

La fijación de rentas conforme a la disposición legal es desfavorable para el personal de las Fuerzas Armadas, porque las habitaciones que pertenecen al Ministerio de Defensa Nacional, ya sean obtenidas del Fisco o de la CORVI, están a disposición de los comandos de las respectivas zonas, y tales comandos las entregan al personal y fijan una renta que no excede

nunca del 10 por ciento de las remuneraciones del ocupante y que, a veces, es aún más baja, de acuerdo con la situación económica, la familia y las circunstancias peculiares de cada caso.

Al imponerse una renta de arrendamiento rígida, lejos de favorecerse al personal, se priva a los comandos de una atribución que hoy día ejercen con profundo sentido social y que les permite atender las necesidades de habitación de sus tropas, suboficiales y oficiales en condiciones mucho más equitativas que en conformidad a una norma rígida como la que auspicia el artículo.

De allí que me permita pedir al Senado tenga a bien insistir en la supresión del artículo.

El señor QUINTEROS.— Sólo quiero decir que, según mi parecer, el señor Ministro se equivoca al sostener que se trata de una norma rígida, pues dice "no podrá ser superior", de manera que hay un margen de posibilidades hacia abajo perfectamente claro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay un límite en el inciso.

El señor VIDELA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

..—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El señor Ministro ha dicho que el personal de las Fuerzas Armadas paga una renta más baja que la que aquí se establece.

En la inteligencia de que dicho personal sale mejorado, según las declaraciones del Gobierno, voto que sí.

El señor QUINTEROS.— Puede ser inferior.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero así es más baja.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 5 pareos.*

—*Se acuerda no insistir.*

**SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y DE ACCIDENTES DEL TRABAJO. — PRORROGA DE PLAZO DE COMISION.**

El señor SECRETARIO.— Corresponde considerar el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que establece el seguro obligatorio de enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo.

El señor LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

Este proyecto ha sido discutido en la Comisión de Trabajo hasta este momento, y se han cumplido así más de treinta horas en su estudio. La discusión general fue terminada solamente anoche a las doce, pero han vencido los plazos acordados para su despacho por la Comisión, de manera que sería necesario que el Senado los prorrogara hasta la sesión del próximo martes, a fin de poder presentar el informe a la discusión general de la Sala.

El señor VIDELA (Presidente). — Si al Senado le parece, se procederá en la forma solicitada.

Acordado.

**MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.—PRORROGA DE PLAZO DE COMISION**

El señor SECRETARIO.— Proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica la ley orgánica de la Contraloría General de la República.

Se encuentra vencida la urgencia para este proyecto.

El señor LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo solicitar del Senado que acuerde prorrogar el plazo a la Comisión, que ha estudiado el proyecto durante tres o cuatro sesiones y que, con seguridad, terminará de hacerlo en esta semana, con lo cual dicha iniciativa legal quedará en condiciones de ser tratada en la Sala el martes de la semana venidera.

El señor VIDELA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hubiera oposición, daré por aprobada la proposición del señor Senador.

Aprobada.

#### JURAMENTO DE FUNCIONARIO

—*Presta el juramento del estilo el funcionario señor Carlos Hoffmann Contreras.*

#### SESION SECRETA

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.49 para tratar un Mensaje sobre nombramiento de diplomático y dio su aprobación para designar Embajador en Paraguay a don Jaime Egaña Barahona.*

—*Continuó la sesión pública a las 18.*

#### PETICION DE DESAFUERO EN CONTRA DEL INTENDENTE DE ÑUBLE SEÑOR GONZALO GAZMURI PESSE.

El señor VIDELA (Presidente). — Hago presente a los señores Senadores que en el tiempo de votaciones corresponde votar el desafuero del Intendente de Ñuble.

El señor CORBALAN (don Salomón). — Votemos ahora. ¡Se podría aprobar con la misma votación reciente...!

El señor VIDELA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder a la votación del desafuero solicitado.

El señor RODRIGUEZ. — ¿De qué se acusa al Intendente?

El señor ALVAREZ. — De haber negado la fuerza pública?

El señor CORBALAN (don Salomón). — ¿Qué dice el informe de la Comisión?

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Recomienda su rechazo por unanimidad.

El señor VIDELA (Presidente). — La Comisión recomienda el rechazo, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ. — No hay necesidad de votación.

El señor TARUD. — Así lo creo.

El señor VIDELA (Presidente). — En votación.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 20 balotas blancas y 5 negras.*

El señor TORRES. — Aprobado el informe. Denegado el desafuero.

—*Se suspende la sesión por un cuarto de hora.*

—*Se suspendió a las 18.5.*

—*Se reanudó a las 18.36.*

#### ESTABILIZACION DE RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES RAICES URBANOS.— OBSERVACION DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que fija normas sobre rentas de arrendamiento de bienes raíces destinados a habitaciones, oficinas, locales comerciales y otros.

—*El oficio con el acuerdo de la Cámara de Diputados, figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 27 de junio de 1961, documento N° 1, página N° 584.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N° 5, página 1032.*

El señor AGUIRRE DOOLAN. — ¿Está repartido el informe?

El señor SECRETARIO. — Sí, señor Senador.

La Cámara de Diputados acordó insistir en el proyecto primitivo.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado expresa que por el hecho de haberse producido dos empates en su se-

no, dejó su dilucidación a la resolución de la Sala.

En la sesión anterior, al someterse a votación la primera observación, se produjo un doble empate. En consecuencia, en esta oportunidad corresponde dirimir dicho empate.

El señor QUINTEROS.— ¿En qué consiste el problema?

El señor SECRETARIO.— La observación consiste en suprimir en el artículo 1º el inciso segundo, que dice que los arrendadores deberán justificar, a requerimiento de parte, el costo efectivo de los gastos comunes, o sea, de los servicios especiales que se cobren a los arrendatarios; y agrega que en ningún caso el aumento que derive podrá exceder de aquel que arroje el alza del costo de la vida, según la Dirección General de Estadística, durante el último año.

En seguida, propone sustituir en el inciso tercero la frase “a lo dispuesto en los incisos anteriores” por “a lo dispuesto en el inciso anterior”, como consecuencia de la supresión señalada.

El señor TORRES (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 11 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y un pareo.*

El señor TORRES (Presidente). — Aprobada la observación del Ejecutivo.

El señor SECRETARIO.— Respecto del artículo 2º, la observación consiste en suprimir la disposición, cuyo tenor es el siguiente:

“Artículo 2º.— Durante el plazo de un año las autoridades administrativas no podrán conceder la fuerza pública para efectuar lanzamientos o desalojos de arrendatarios subarrendatarios de cités o conventillos que acrediten estar al día en el pago de sus arrendamientos”.

El señor ZEPEDA.— Aprobarlas con la misma votación, señor Presidente.

El señor QUINTEROS.— Pido la palabra.

Respecto de la observación en debate, quiero únicamente señalar que, como consecuencia lógica de la votación recién producida con relación al desafuero del Intendente de Ñuble, ella debe ser rechazada. Dicho Intendente se negó a facilitar la fuerza pública para un lanzamiento.

El señor CURTI.— No se negó.

El señor QUINTEROS.— La disposición pretende consagrar un principio legal en virtud del cual se podrá hacer lo que el Intendente resolvió poner en práctica en un caso particular.

El señor CURTI.— No se negó a prestar la fuerza pública, sino que demoró diez días en hacerlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Tiene toda la razón el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Si los señores Senadores encuentran alguna contradicción entre los dos casos, les ruego hacerla presente.

El señor PABLO.— Votemos, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.— Sí, votemos.

El señor LETELIER.— Estimo innecesaria una aclaración. El uno es un caso particular; la otra, una ley de carácter general. En determinados casos, tomando en cuenta las circunstancias, podemos admitir que no se conceda la fuerza pública; pero no que ello se establezca de modo general en una ley.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Votemos, señor Presidente.

El señor CURTI.— Por lo demás, tengo entendido que el Intendente de Ñuble, en sus descargos, explica que demoró diez días en tramitar totalmente la orden emanada de la Corte, para la Intendencia. No negó la fuerza pública. El afectado estimó que el Intendente demoraba demasiado en concederla.

El señor QUINTEROS.—¡Ni Su Señoría cree en esa explicación!

El señor CURTI.—Estoy leyéndola en el informe. No tengo otro elemento de juicio.

El señor PABLO.—¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué Su Señoría dirige el debate?

El señor RODRIGUEZ.—¡Y otras veces lo hace Su Señoría!

El señor TORRES (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—¿Se acepta o no se acepta la observación del Ejecutivo respecto del artículo 2º?

—*Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 1 pareo.*

El señor TORRES (Presidente).—Rechazada la observación del Ejecutivo.

En votación la insistencia en el texto primitivo.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 6 por la negativa.*

El señor TORRES (Presidente).—El Senado acuerda insistir.

Terminada la discusión del proyecto.

**RECONOCIMIENTO DE TIEMPO SERVIDO A FUNCIONARIOS A CONTRATA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.— OBSERVACION DEL EJECUTIVO.**

El señor SECRETARIO.—Corresponde discutir el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre la observación del Ejecutivo al proyecto que reconoce el tiempo que indica al personal de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

—*El oficio, con el acuerdo de la Cámara de Diputados, figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 12 de junio de 1961, documento N° 1, página 231.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N° 6, página 1.033.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Presidente?

El Comité Radical pide segunda discusión para este proyecto.

El señor CONTRERAS LABARCA.—¿De qué proyecto se trata?

El señor SECRETARIO.—Del proyecto que reconoce tiempo servido al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor PABLO.—El Comité Radical ya pidió segunda discusión.

El señor RODRIGUEZ.—Lo mismo solicitó el Honorable señor Correa en la sesión anterior.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Está equivocado Su Señoría; no habíamos pedido segunda discusión hasta este momento.

El señor RODRIGUEZ.—¿Qué dice, señor Senador?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sólo ahora hice la petición en nombre de mi Comité.

El señor TORRES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

En este caso, no cabe la segunda discusión; pero Su Señoría puede pedir el aplazamiento de la votación.

El señor RODRIGUEZ.—Me parece que no es correcta la actitud de la Mesa, pues cuando quisimos pedir segunda discusión, hace un momento, pudo, como ahora lo insinúa, proponer que pidiéramos el aplazamiento de la votación.

El señor SECRETARIO.—¿Me perdona, señor Senador?

El Honorable señor Durán me preguntó personalmente, hace un instante, si se podía pedir segunda discusión. Le manifesté que no era posible. Entonces, quiso saber si era posible solicitar el aplazamiento de la votación; le respondí que sí. En ese momento, el Honorable señor Aguirre Doolan solicitó segunda discusión y era manifiesto el error del señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón). — En la sesión anterior podría haberse hecho lo mismo.

El señor SECRETARIO. — No me preguntó nadie al respecto, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ. — Incluso pedí que se buscara una disposición reglamentaria que facilitara lo que deseábamos, en vista de que no procedía la segunda discusión, y no se hizo.

El señor TORRES (Presidente). — Queda pendiente la votación.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social). — ¿Queda pendiente la votación o la discusión?

El señor TORRES (Presidente). — La votación, señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social). — Pregunto, señor Presidente, porque deseo exponer algunos nuevos antecedentes.

El señor TORRES (Presidente). — Ha oído la Sala la petición del señor Ministro.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social). — Si es posible, podría darlos a conocer antes de la votación.

El señor TORRES (Presidente). — Si le parece al Senado, esta materia quedaría pendiente para la próxima sesión.

El señor CONTRERAS LABARCA. — El señor Ministro podría hacer uso de la palabra en esta oportunidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — La razón que me asistió para pedir aplazamiento de la votación se funda en que no hay suficiente número de Senadores en nuestros bancos, y, por ello, rogaría al señor Ministro hiciera sus observaciones en el momento oportuno.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Esta es la oportunidad, ya que se encuentra presente.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social). — Deseo dar a conocer algunos antecedentes que tiene el Gobierno con respecto a este proyecto, cuando él se vote.

El señor TORRES (Presidente). — El señor Ministro tendrá la oportunidad de entregarlos al conocimiento del Senado en la próxima sesión.

**INCORPORACION DE OBREROS DEL JARDIN ZOOLOGICO NACIONAL AL REGIMEN DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.**

El señor SECRETARIO. — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de la Cámara que incorpora a los obreros del Jardín Zoológico Nacional al régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

La Comisión propone el rechazo del proyecto.

Este proyecto, a petición del Comité Socialista en la sesión anterior, quedó para segunda discusión.

— *El proyecto figura en el volumen I de la legislatura 284ª, (mayo a septiembre de 1959), página 691.*

— *El informe aparece en los Anexos de la sesión 19ª, en 18 de julio de 1961, documento N° 9, página 1037.*

El señor TORRES (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS. — Pido la palabra, señor Presidente.

Me he tomado la libertad, antes de la sesión, de conversar con varios señores Senadores de todos los partidos políticos sobre el asunto a que se refiere el proyecto, el cual, en sí mismo, puede ser estimado pequeño, pero, naturalmente, para los interesados es grande y es grave.

Se trata de un pequeño número de trabajadores fiscales, de cincuenta y siete obreros del Jardín Zoológico de Santiago. Estos obreros, como tales, están sometidos a las disposiciones del Código del Trabajo. Pueden jubilar sólo cuando cumplan los 65 años de edad. Deben, además, llenar el requisito de tener, por lo menos, si no me equivoco, 800 semanas de imposiciones, las cuales, además, deben guar-

dar cierta relación con sus años de afiliación. O sea, la jubilación de los obreros en general y la de éstos, en concreto, es una posibilidad difícil, que se obtiene, repito, como todos lo sabemos, cuando un obrero tiene 65 años de edad.

Además, los trabajadores en referencia, como todos los obreros, no tienen ninguna seguridad en la estabilidad de su trabajo. De acuerdo con las disposiciones de la legislación del trabajo vigente, ellos pueden ser despedidos con aviso de seis días de anticipación. Sin embargo, como realizan un trabajo especializado y peligroso —que voy a permitirme describir a continuación en dos palabras—, aspiran a tener siquiera las posibilidades de contar con una previsión igual a la de los empleados; o sea, jubilación con 35 años de servicio y ser despedido con un mes de aviso y con desahucio de un mes por año servido.

Decía que este personal realiza un trabajo especializado, y, para describirlo, tengo que caer un poco, sin quererlo, en lo pintoresco.

Conversaba con uno de estos obreros para que me describiera la clase de trabajo que hacen en el Jardín Zoológico, y me decía —perdonarán los señores Senadores el tono familiar de la conversación que trato de reproducir—: “Compañero Quinteros— nos tratamos de compañero, si me permiten—...”,

El señor ZEPEDA.— Sin ser socialista.

El señor QUINTEROS. — ...hace treinta años que vengo cuidando al león”.  
—*Risas.*

El señor QUINTEROS.— ¡30 años cuidando al león! “A los 64 años de edad, me echan con 6 días de aviso. ¿Dónde puedo encontrar una “pega” parecida? ¿Dónde voy a encontrar otro león que cuidar en Chile?”

Es evidente. O sea, hay posibilidad cierta, concreta, para dicho personal, que ha estado toda una vida en un trabajo en-

teramente específico, como cuidar una fiera, de no encontrar un empleo similar. La legislación del trabajo vigente supone que un obrero puede pasar de una ocupación a otra indistintamente; pero a estos obreros no les ocurre lo mismo.

Entonces, llegan a los 60, 61 ó 62 años ya ciegos, pues los hombres del pueblo envejecen más rápidamente, y tienen que seguir dando de comer al león. Y, al entrar a la jaula, hasta les cuesta encontrarlo, pues sus ojos ya no les permiten ubicar a la fiera.

Perdónenme los señores Senadores que caiga en detalles que pueden ser pintorescos y un poco chabacanos, pero que ilustran muy bien la vida de esa gente. Me dijeron: “También damos de comer a los elefantes”. ¿Y qué comen los elefantes? Se comen cinco mil pesos diarios: comen mucho —me dijeron. ¿Y qué comen? Zanahorias, zapallos, pasto seco. En esto no hay peligro; pero ocurre que ese animal, a veces, se enoja con la comida; coge los canastos y los lanza a los pies de la Virgen del cerro San Cristóbal.

También deben entrar a la jaula de esos animalitos tan simpáticos que son los monos. Cuando voy al Zoológico con mis nietos, los llevo a la jaula de los monos, que, pese a parecer tan simpáticos, son traidores: cuando el cuidador entra a la jaula, los monos se le echan encima, como si fuera un adversario político, lo muerden y le quitan la comida.

En resumen, ¿qué pretende ese personal, que deja toda una vida entre mordeduras y sobresaltos? Que no lo despidan sólo con seis días de aviso; que, acogidos al régimen de previsión de los empleados públicos, si los despiden, lo hagan con 30 días de aviso; que a los 35 años de servicios, como otra gente que no hace esfuerzos tan duros, pueda tener por lo menos un mes de desahucio por cada año servido. Ese es todo el proyecto.

Francamente, doy excusas al Senado por el tono algo festivo que he dado a mi

intervención; pero era necesario para que Sus Señorías se compenetraran del problema humano, verdaderamente profundo, serio, que existe detrás de tales apariencias jocosas.

Nada más.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor GALVEZ (Ministro del Trabajo y Previsión Social).— Señor Presidente, el Gobierno es contrario a la iniciativa de ley en debate, por cuanto ella tiende a establecer un régimen especial para un determinado grupo de obreros.

A nuestro juicio, la legislación social debe encuadrarse dentro de sistemas generales aplicables a todos los que tengan una misma actividad; por consiguiente, ninguna razón justificaría otorgar este sistema especial a los obreros del Jardín Zoológico y no dárselo igualmente a otros grupos obreros que también trabajan en organismos del Estado.

¿Cuál va a ser el resultado de la disposición que está en discusión? Que se va a dar a este grupo de obreros la jubilación correspondiente a los empleados públicos, vale decir que respecto de ellos se va a cambiar fundamentalmente el sistema general que existe para los obreros, los cuales jubilan con 65 años de edad o por invalidez, cumpliendo con determinado número de imposiciones. En este caso, pasarían a jubilar por años de servicios. Igualmente, se modificaría todo el régimen previsional con relación al desahucio. Y hay aún más, señor Presidente. En el artículo 2º se concede un plazo de seis meses para hacerles aplicables la disposición legal sobre continuidad de la previsión. Dicho artículo también quebrantaría las normas generales que rigen la previsión de los obreros, pues les permitiría hacerse reconocer aun períodos en los cuales no hubieran trabajado, lo cual, evidentemente, es contrario al propio sistema que se les quiere dar, pues se desea concederles la jubilación por años de servicios.

El gravamen correspondiente a tal régimen previsional pesará enteramente sobre el Estado, y el Ejecutivo no ha prestado su iniciativa para este gasto, de tal suerte que nos ha parecido que, en este aspecto, el proyecto es inconstitucional.

El otorgamiento de regímenes especiales de previsión a determinados grupos es lo que ha desquiciado, prácticamente, todo el sistema previsional del País. Seguir por tal camino es continuar ahondando el caos dentro de la legislación social. Por eso, estimamos que la iniciativa va debe ser rechazada.

Las mismas razones que ahora se invocan podrían hacerse extensivas a otros sectores de trabajadores y, por eso mismo, no nos parece posible otorgar el beneficio de que se trata para un grupo de ellos, por reducido que éste sea.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente, deseo, ya en un terreno completamente serio del debate, recordar al señor Ministro que es equivocada su afirmación en cuanto a que no hay otros grupos de obreros que gocen de esta situación previsional. Todos los 1.600 obreros fiscales de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado están acogidos al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; en igual situación se encuentran los miles de obreros fiscales — tal vez, cinco mil— de la Empresa Portuaria de Chile. Según se me informa, imponen en la misma caja los obreros del Servicio Nacional de Salud, antecedente que no he podido corroborar; y también están acogidos a la mencionada institución previsional los obreros gráficos, no obstante su calidad de obreros. Se trata de grupos o sectores muy numerosos que han alcanzado este régimen previsional, que no es un privilegio, como lo dice en el informe la Superintendencia de Seguridad Social.

¿Cómo considerar privilegio el mejorar en algo la situación de ausencia de garan-

tías en el orden previsional? ¿Es un privilegio permitirles jubilar con 35 años de servicios? ¿No es natural sacarlos de esta situación negativa que sólo les permite jubilar a los 65 años de edad y cualquiera que sea el número de años servidos?

Tocante al artículo 2º, puedo declarar que su único alcance es el de obtener el traspaso de los fondos de estos obreros, desde el Servicio de Seguro Social a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Y el señor Ministro, cuyo talento me complazco en reconocer públicamente, dictará el reglamento adecuado para que no haya lesión de los intereses fiscales, aun cuando —repito— no hay en esta disposición compromiso de intereses fiscales.

No consideremos esto un privilegio. No digamos que se aspira a algo desmedido; es algo muy sencillo, y dadas las condiciones en que trabaja esta gente, es perfectamente justo; ha alcanzado ya a otros grandes grupos obreros. Y sólo se trata de cincuenta y seis obreros, y no hay otro Jardín Zoológico en Chile.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Contreras, don Víctor.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, señor Presidente? Es muy corto lo que voy a decir. Faltan pocos minutos para que termine el tiempo del Orden del Día. Por esto, formulo indicación para que se prorrogue la hora hasta el término del debate sobre el proyecto.

El señor TORRES (Presidente).—No se puede, señor Senador, porque ya se tomó el acuerdo de votarlo faltando cinco minutos para las siete.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Entonces, vamos votando.

El señor ZEPEDA.—No. En dos minutos más.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, no veo que sea lo suficientemente serio el argumento del señor Ministro del Trabajo, al decir que la gen-

te del Jardín Zoológico quedaría en una situación especial, pues estos ciudadanos pertenecen a una institución fiscal, y realizan un trabajo peligroso, según ha quedado claramente establecido en la exposición del Honorable señor Quinteros.

La jubilación a los sesenta y cinco años de edad, mencionada por el señor Ministro, a mi juicio casi ningún obrero la alcanza, porque, en la mayoría de los casos, sus patrones no han pagado las imposiciones correspondientes, de acuerdo con las modificaciones de la ley de Seguro Social. Millares y millares de trabajadores deambulan por las calles, en nuestro país, sin poder conseguir de autoridad alguna que sus patrones hagan las imposiciones respectivas. Yo conozco el caso concreto del señor Rumie, del departamento de Taltal, que debe al Servicio de Seguro Social más de veinte millones de pesos, y al pretender la ejecución de algunos de sus bienes, ésta se ha concretado a una cantidad de fierros viejos almacenados y jamás se han tocado intereses de importancia que ese señor tiene en dicho departamento. Como si esto fuera poco, el señor Osvaldo de Castro, en Taltal, debe imposiciones a cuatro mil trabajadores. Es, pues, muy raro conseguir que un trabajador pueda jubilar a los sesenta y cinco años, máxime si se tiene en cuenta que después de los 45 años difícilmente obtienen que les den trabajo.

Por estas razones, resulta de toda justicia que se acoja a estos obreros al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor ZEPEDA.—¿Por qué no votamos?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Votemos.

El señor RODRIGUEZ.—Que se funde el voto.

El señor TORRES (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor SECRETARIO.— Me permito hacer presente a la Sala que el informe recomienda el rechazo del proyecto y que, en consecuencia, si se rechaza el informe, se aprueba el proyecto.

El señor RODRIGUEZ.— Quiero fundar mi voto en dos palabras, señor Presidente.

Como lo expresa el informe de la Comisión, voté en contra del informe de mayoría, por las razones dadas por los Honorables Senadores Quinteros y Víctor Contreras; pero, además, debo agregar que se trata de un personal que depende del Ministerio del Interior y al que, por lo tanto, se le imponen todas las obligaciones de esta dependencia en materia de estatuto y disciplina. De esta manera, resulta absurdo que mientras se lo somete al estatuto del Ministerio del Interior, se le nieguen sus derechos previsionales como obreros fiscales.

La tendencia general del legislador, demostrada en una serie de leyes, es asimilar a todos los obreros fiscales a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. Por lo demás, en el caso de que se trata, el beneficio alcanzará a un número muy reducido de obreros, que no puede influir mayormente en el desfinanciamiento de la caja respectiva. Ese desfinanciamiento desaparecerá en cuanto el Fisco cumpla su obligación de entregarle los aportes que le adeuda.

Por la justicia que encierra el proyecto, rechazo el informe de la Comisión, para que se apruebe el proyecto de ley.

El señor CASTRO.— Dos palabras, quiero decir también, señor Presidente. Votaré en contra del informe con el objeto de cooperar a la solución del problema que afecta a estos obreros, teniendo en cuenta que aquellos cuidadores de elefantes verán muy restringidas sus aspiraciones de buscar trabajo en otro lugar, porque en Chile, aparte los elefantes del Jardín Zoológico, no conozco otros más connotados que los que escriben sobre li-

teratura y política en el diario "El Mercurio". Voto que no.

—*Risas.*

El señor TARUD.—Muy bien.

El señor PABLO.—En la Comisión voté en favor por las razones que se dieron por miembros de mi partido. Ahora, por las razones expuestas en la sala, voto en contra del informe.

El señor JARAMILLO.—Voto en contra del informe.

El señor IBÁÑEZ.— Pregunto al Comité Socialista si estoy en condiciones de votar, porque hay una situación de poca claridad en el pareo.

El señor QUINTEROS.— Interpretamos el pareo en forma diferente, pero dejamos en libertad al señor Senador para que vote en contra del informe.

El señor IBÁÑEZ.— Si me deja en libertad, votaré por el informe.

El señor VIAL.— Fundaré mi voto, señor Presidente.

Voy a votar en contra del informe porque considero que aun cuando se establece cierta discriminación con otros obreros, hay antecedentes relacionados con la aprobación de situaciones parecidas, y, además, porque siempre seré partidario de que no existan diferencias de ventajas previsionales entre empleados y obreros. Voto que no.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 12 votos por la negativa, 8 votos por la afirmativa, 1 abstención y 1 pareo.*

El señor TORRES (Presidente).— Rechazado el informe. Aprobado el proyecto.

SEGUNDA HORA

## VI. INCIDENTES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE FISCAL PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA SERENA. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Torres formula indicación para

incorporar en la Cuenta y enviar a la Comisión respectiva un proyecto destinado a dotar de edificio a la Biblioteca Municipal de La Serena.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.— Diversos señores Senadores han solicitado dirigir oficios a los Ministerios e instituciones que se indican.

#### **SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA ESCUELA N° 19 DE UNIHUE, CONCEPCION**

Del señor Aguirre Doolan, los que se señalan a continuación:

“Para que se oficie al señor Ministro de Educación y por su intermedio a los organismos respectivos, a objeto de que se procure resolver el problema que afecta a la Escuela N° 19 de Unihue, provincia de Concepción, que carece de diversos servicios asistenciales, tales como el desayuno y almuerzo escolar, beneficios de enorme trascendencia en un sector de gran concurrencia de modestos pobladores. Los 63 alumnos que forman esta escuela deben recorrer grandes distancias para concurrir a clases.”

#### **CONSTRUCCION DE NUEVO HOSPITAL PARA LA COMUNA DE LEBU**

“Para que se oficie al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, para que se sirva tomar las medidas del caso, a fin de que se dé trámite acelerado al proyecto que desafecta como bien nacional algunas calles de la comuna de Lebu, para la construcción de un nuevo hospital. El proyecto está consignado en el boletín N° 9345, de 24 de agosto de 1960.”

#### **HABILITACION DEL CAMINO DE SANTA JUANA A CONCEPCION**

“Para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunica-

ción a fin de que se destinen los fondos necesarios para habilitar rápidamente el camino de Santa Juana a Concepción, que debido a los últimos temporales ha dejado aislada a la población con la capital de la provincia”.

#### **CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

“Para que se oficie al Rector de la Universidad de Chile y por intermedio de éste al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, haciéndoles presente la preocupación que existe en esta corporación por el problema que afecta a los estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas y recomendando la creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile”.

#### **PROBLEMAS EDUCACIONALES Y DE LOCALES EN CHIMBARONGO, PLACILLA Y COINCO.**

Del señor Jaramillo y del Comité Liberal, los siguientes:

“Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que estudie las posibilidades de dar solución a los problemas derivados de la falta de locales escolares, en los lugares que se indican:

“Comuna de Chimbarongo.

A) Creación de la Escuela de Mecánicos Agrícolas, para lo cual ya han habido ofrecimientos de los vecinos hechos al señor Ministro en el sentido de aportar elementos de enseñanza;

B) Creación del internado para la Escuela Vocacional cuyos antecedentes ya están en el Ministerio respectivo;

C) Activar los trabajos de terminación de la Escuela situada en la localidad de “Peor es Nada”, con lo que se satisfará también las necesidades del sector “Romerol Adentro”.

“Comuna de Placilla.— Iniciar en los terrenos que ya existen para el efecto la construcción del grupo escolar que se ubicará en la cabecera de la comuna.

“Comuna de Coinco.— Iniciar los trabajos de construcción del grupo escolar en los terrenos generosamente donados por la comunidad “Valenzuela Lavín” hace más de diez años, para este efecto, y ubicados en el mejor sitio de la comuna, al frente de la plaza de la localidad”.

**EDIFICIO PARA SUCURSAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, EN CHIMBARONGO.**

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de que en la comuna de Chimbarongo el Banco del Estado de Chile inicie la construcción del edificio donde funcionará la sucursal respectiva, en los terrenos que son de su propiedad, en consideración a que actualmente trabaja en un local arrendado, cuyo dueño hace tiempo que desea que se le restituya”.

**FUNCIONAMIENTO DE POSTAS EN SECTORES DE CODEGUA Y HUEMUL, DE LA COMUNA CHIMBARONGO.**

“Al señor Ministro de Salud Pública a fin de que ordene el Servicio Nacional de Salud restablecer el funcionamiento de las Postas ubicadas en los sectores Codegua y Huemul, en la comuna de Chimbarongo, las que fueron arbitrariamente cerradas por el Director del Hospital de esa localidad, Dr. Ríos, hoy sujeto a proceso criminal por la Justicia Ordinaria, y por razones de carácter personalísimo”.

**EDIFICIO PARA EL CUARTEL DE BOMBEROS, CONSTRUCCION DE POBLACION Y ABOVEDAMIENTO DE ACEQUIA, EN COMUNAS DE CHIMBARONGO Y PLACILLA**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que a través de los departamentos de su dependen-

cia, se solucionen los problemas que a continuación se enuncian en las localidades que se señalan:

“Comuna de Chimbarongo.— Departamento de Arquitectura.— Se destinen Eº 20.000 (veinte mil escudos), a objeto de terminar el edificio del Cuartel del Cuerpo de Bomberos, cuya obra gruesa fue totalmente costeadada con la generosidad del vecindario. Esta obra se puede realizar de acuerdo con la ley que declaró que los edificios de Cuarteles bomberiles se considerarían obras públicas para el efecto de invertir dineros fiscales en ellos, fuera para su terminación, mejoramiento o mantención.

“Corporación de la Vivienda.— En atención al crecido número de trabajadores que laboran en la cabecera de la comuna, que se estudie la posibilidad de construir una población de 50 casas.

“Comuna de Placilla.— Departamento de Obras Sanitarias.— Se estudie el abovedamiento de la acequia que corre a tajo abierto a lo largo de la cabecera de esta comuna, junto a su calle principal, y que importa un grave peligro para la niñez residente, como principalmente para la salubridad de sus habitantes”.

**SERVICIO TELEFONICO PARA LOS SECTORES DE “LA CUESTA” Y CODEGUA, EN LA COMUNA DE CHIMBARONGO.**

“Al señor Ministro del Interior con el objeto de que, dentro de las facultades que la franquea la ley, obtenga que la Compañía de Teléfonos de Chile instale los servicios que a continuación se detallan:

A) En la comuna de Chimbarongo, provincia de Colchagua en el sector denominado “La Cuesta”, cuya línea troncal pasa a una distancia no superior a 200 metros de donde se precisa. Existe además la línea (Nº 20) y el local donde instalarlo;

B) En la misma comuna antes mencionada, en el sector de Codegua”.

**PAGO DE PENSIONES DE ACCIDENTES DEL TRABAJO A VIUDAS DE TRABAJADORES DE LA BRADEN COPPER.**

“A la Caja de Accidentes del Trabajo averiguando si es efectivo que, por informe N° 695 de la Fiscalía de ese organismo, se ordenó pagar las pensiones de accidentes del Trabajo, a contar desde el 1° de enero de 1961, a las viudas de trabajadores de Braden Copper, con hijos menores de 16 años de edad”.

**FONDOS PARA ARREGLAR LA CANCHA DE AVIACION DE CHILE CHICO, EN AISEN.**

Del señor Rodríguez los siguientes:

“Al señor Ministro del Interior para que destine fondos para el arreglo de la cancha de aviación de Chile Chico, que últimamente ha estado clausurada por no dar seguridades para el aterrizaje a los aviones que tanta utilidad prestan a esta aislada zona”.

**TRABAJOS DE ELECTRIFICACION Y OBRAS DE AGUA POTABLE DE CHILE CHICO, EN AISEN.**

“Al señor Ministro del Interior solicitándole que adopte las medidas necesarias para acelerar los trabajos de electrificación de Chile Chico, como asimismo para proseguir las obras de agua potable, las que fueron interrumpidas el año pasado sin que hasta ahora se hayan reiniciado”.

**CONSTRUCCION DE CASAS EN POBLACION DE LANCO, EN VALDIVIA.**

“A quien corresponda a fin de que se estudie la posibilidad de que la Fundación de la Vivienda y Asistencia Social inicie, a la brevedad posible, la construcción de 120 casas en la población de Lanco, en los terrenos que la Municipalidad puso a disposición de dicho organismo,

de los cuales se recibió oportunamente y cuyos planos y antecedentes obran en poder de esa Corporación, lo cual vendría a paliar en parte el gran déficit habitacional de Lanco”.

**TERMINACION DE EDIFICIO PARA EL CUARTEL DE BOMBEROS DE FUTRONO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole que destine los fondos necesarios para la terminación del edificio para el Cuartel de Bomberos de Futrono, cuyas obras quedaron paralizadas por falta de recursos, ya que el material bomberil con que cuenta el pueblo se está deteriorando por falta de local adecuado para resguardarlo”.

**PAVIMENTACION DEL CAMINO DE LANCO A PANGUIPULLI.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente el pésimo estado en que se encuentra el camino de Lanco a Panguipulli, que tiene intenso tránsito, y solicitándole que adopte las medidas conducentes a su pronta pavimentación, ya que esta arteria está indicada como indispensable para el áuge turístico de la región de Los Lagos”.

**PROBLEMAS DE OBREROS AGRICOLAS DE LA HACIENDA LIPINGÜE, DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, EN VALDIVIA**

“A los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Tierras y Colonización a fin de que se sirvan informar sobre las resoluciones adoptadas en solicitud elevada al Presidente de la República por la Unión de Obreros de la Hacienda Limpingüe del Servicio de Seguro Social, pidiendo se resuelvan los siguientes problemas que les afectan:

1°) Impedir el desalojo de la posesión donde viven los obreros.

2°) Que se les dé preferencia de terre-

no, cuando se haga la parcelación de dicho fundo, con facilidades para el desarrollo del trabajo, haciendo valer los años que viven en dicho fundo.

3º) Que se les pague el desahucio, tan pronto como se haga la parcelación del fundo, y,

4º) Que se disponga la instalación de un Policlínico en la Sección "El Salto" y "El Trebol".

#### NUEVO EDIFICIO PARA EL HOSPITAL DE LINARES. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Tarud expresa lo siguiente en una petición de oficio:

"Señor Presidente:

Está ya en sus últimas fases la terminación del nuevo edificio para el Hospital de Linares y el "Centro para el Progreso" de esa ciudad, está especialmente preocupado porque aún nada se ha resuelto, a pesar del empeño que ha puesto la autoridad Sanitaria de la provincia, para ponerle cuanto antes en funcionamiento, con el fin de que reemplace al antiguo que se hace cada vez más insuficiente para atender las necesidades sanitarias.

Según le informa el "Centro para el Progreso", la dificultad para que ésto se realice consiste en que la Dirección General del Servicio Nacional de Salud hasta la fecha no ha dado su aprobación al presupuesto que tiene en su poder por la dotación de todo lo que le es indispensable, y, por lo tanto, no ha consultado los fondos necesarios.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento del Honorable Senado para que se le dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de solicitarle se sirva disponer lo que estime más conveniente para que la Dirección General del Servicio Nacional de Salud trate de dar cuanto antes, solución al problema planteado".

#### DENUNCIA DEL INTENDENTE DE VALPARAISO EN CONTRA DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL. OFICIO.

El señor SECRETARIO.— De los señores Tarud y Ampuero, "para que se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, rogándole que tenga a bien desistirse de la denuncia que, en su representación, iniciara el Intendente de Valparaíso contra alumnos de la Escuela de Ingeniería Naval.

"El planteado es un problema netamente de la juventud y estudiantil; jóvenes menores de 20 años de edad, estudiantes seleccionados para esa Escuela por sus excelentes calificaciones, hoy se encuentran presos, desde hace más de dos meses, y permanecen aún en prisión setenta estudiantes. El Senador que hace la indicación se pregunta ¿cómo puede aplicarse una rígida disciplina militar, en un proceso que sólo admite la pena de muerte, a jóvenes que aún están formándose, que están todavía en aprendizaje y que, naturalmente, una de las cosas que deben aprender es también la disciplina militar, pero lógicamente con métodos estrictos pero más adecuados a sus condiciones de estudiantes?

"En virtud del artículo 27, letra ñ) de la Ley de Seguridad Interior del Estado, en relación con el Párrafo 1º del Título V, Libro III del Código de Justicia Militar, el Ministro del Interior tiene la facultad de desistirse de la denuncia".

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En la audición "Entretelones" habíamos oído ya de la indicación de los Honorables señores Tarud y Ampuero.

El señor TARUD.— Quiere decir que esa audición está bien informada.

El señor TORRES (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

Tiene la palabra el Honorable señor Tarud.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor TARUD.—Con mucho gusto.

**SALARIO MINIMO CAMPESINO PARA LA PROVINCIA DE COLCHAGUA. OFICIO**

El señor CORBALAN (don Salomón).—Usando de la benevolencia del Honorable señor Tarud, deseo distraer por breves instantes la atención de la Sala.

Quiero solicitar el envío de un oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Trabajo, respecto del problema que expondré a continuación

En el mes de febrero pasado, la comisión provincial establecida en el decreto con fuerza de ley respectivo, fijó el salario mínimo campesino para la provincia de Colchagua en \$ 840. Sin embargo, recién ahora, en el mes de julio, se ha recibido una determinación de la comisión central de salario mínimo por la cual se rebaja el monto del fijado para dicha provincia a \$ 790, en lugar de \$ 840.

Esa resolución me parece un abuso que contraría el espíritu del decreto con fuerza de ley por el cual se establecieron las comisiones provinciales encargadas de fijar el salario mínimo campesino.

Todavía más: el salario mínimo de \$ 840 se fijó, para la provincia de Colchagua, con el consentimiento de los patronos.

Se trata, pues, de un abuso incalificable, y yo solicito que el Ministro del Trabajo informe al Senado respecto de una situación, en mi concepto, totalmente anormal.

Muchas gracias, Honorable señor Tarud.

El señor TORRES (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

El señor PABLO.— Pido agregar mi nombre al oficio.

El señor JARAMILLO.— Y yo ruego agregar el mío también.

El señor BARROS.—Y el mío.

El señor TORRES (Presidente).—Se agregarán los nombres de Sus Señorías.

Tiene la palabra el Honorable señor Tarud.

**PLAN NORTEAMERICANO DE "ALIANZA PARA EL PROGRESO". CONFERENCIA DE PUNTA DEL ESTE, URUGUAY, SOBRE MERCADO COMUN LATINOAMERICANO.**

El señor TARUD.— Señor Presidente:

La inminencia de la reunión continental de Uruguay nos obliga a pronunciarnos frente a la llamada "Alianza para el Progreso", propuesta por el Presidente de los Estados Unidos, señor John Kennedy.

Ya se ha vertido un océano de palabras sobre esta nueva política del Gobierno del señor Kennedy. Hay muchos que le han dado el carácter de una panacea que curará todos los males de nuestros países. Los pueblos se niegan, sin embargo, a aceptar el carácter mágico de esta "Alianza" de la cual se habla tanto, porque tienen una amarga experiencia. Con la próxima reunión de Uruguay, se cumplirá una treintena de conferencias continentales, en las cuales no ha habido ningún resultado tangible para el hombre común de Chile o de la América Latina, como no sean una serie de acuerdos *en los cuales nuestros países han asumido todos los compromisos políticos de los Estados Unidos, convirtiéndose en peones para ser usados por ese país en el ajedrez mundial, pero sin que nunca se haya dado la misma prioridad a los problemas económicos sociales del continente.*

Por eso, hay un profundo escepticismo frente a la reunión de Punta del Este. Esto ocurre a pesar de que las circunstancias han cambiado, puesto que Estados Unidos se ha visto obligado cada vez más a prestar su atención al Hemisferio Occidental, luego de perder posiciones en

forma continua en el resto del mundo. A juzgar por el tenor de las declaraciones hechas por los gobernantes de Estados Unidos, pareciera que esta vez existiera el propósito de hacer "algo" por la suerte de nuestros pueblos.

Después que se probó sin éxito la política llamada del "Buen Socio", durante el gobierno del Presidente Eisenhower, y luego de que se venció la resistencia de Estados Unidos a la creación del Banco Interamericano y del Mercado Común, en verdaderas batallas diplomáticas que tomaron preciosos años y que pudieron haberse empleado en mejorar efectivamente la situación de nuestros pueblos, ahora se oye en Washington un lenguaje distinto. Se habla allá, no aquí, de "revolución" y de "cambio social". Y esta retórica reproba, que ayer significaba la prisión o el exilio para quienes la usaban, es ahora la única válida para la Casa Blanca, cuando habla de América Latina.

Nosotros nos alegramos de que la continua lucha popular por hacer visibles estos objetivos sociales quede al fin reivindicada. *Aceptamos las proposiciones del señor Kennedy, en cuanto a que hay que consumir en nuestros países una revolución social, antes que nuestros pueblos la hagan con sus propias manos y a un más alto costo, y compartimos la condenación, implícita y explícita, que él y sus asesores han hecho de los regímenes feudales y oligárquicos, que son culpables del atraso de nuestros pueblos. Pero, al mismo tiempo, debemos declarar nuestro profundo escepticismo con respecto a la sinceridad de Washington para realizar tales objetivos. No rechazamos por anticipado nada de lo que el señor Kennedy propone para mejorar la situación de nuestros pueblos. Por el contrario, creemos que sus pronunciamientos tienen valor. Pero somos escépticos y dudamos, porque no hay nada que nos autorice para creerlo.*

*No somos partidarios de estar con la mirada vuelta hacia el pasado. Tampoco*

*vivimos de rencores; pero la historia de las relaciones de Estados Unidos con la América Latina es una historia desigual, en que todas las ventajas han sido para el socio del Norte y todas las desventajas y penurias, para los veinte socios menores del Sur. Esto no ha ocurrido sólo en el terreno de la acción económica colonialista y deformadora de nuestras economías nacionales, sino también en el trágico terreno de las aventuras militares. Desde 1831, cuando fuerza de infantería de marina de los Estados Unidos atacaron las Malvinas y destruyeron Puerto Soledad, hasta la invasión frustrada de Cuba, en Bahía Cochinos, en abril de este año, Estados Unidos ha cometido 42 agresiones militares y diplomáticas directas contra los países de América Latina, incluso la mutilación de la mitad del territorio de Méjico. En estos hechos y en el fracaso de 50 años de "panamericanismo", se funda parte del escepticismo de nuestro pueblo frente a la Alianza para el Progreso y a las promesas del señor Kennedy. A esto, se une el hecho de que el Gobierno de Estados Unidos ha sido siempre el sostén más sólido de los regímenes de casta que se han mantenido en el poder en nuestros países. Estados Unidos creó y mantuvo a Trujillo en la República Dominicana; como creó y ha mantenido a la familia Somoza en Nicaragua, y como apoyó a Pérez Jiménez en Venezuela y a Rojas Pinilla en Colombia.*

En los países de desarrollo político distinto, como Chile, el Gobierno de Washington ha sido el mejor socio de la oligarquía y de la reacción y tiene parte principal de responsabilidad por el estado de retraso que sufre nuestro país, al haberse aliado con los grupos feudales gobernantes minoritarios y no haberse vinculado jamás a las mayorías nacionales. No es por mero capricho que los sociólogos norteamericanos Fredrick B. Pike y Donald W. Bray han dicho que, cuando se estudia el futuro de las relaciones en-

tre Chile y Estados Unidos, se ofrece ante los ojos el "panorama de una catástrofe", precisamente porque Estados Unidos parece "haberse alineado incuestionablemente con los grupos tradicionalmente ricos". Añaden que "el reformador sincero que se interese por crear en Chile una estructura política económica libre de obstáculos artificiales, en que participen todas las capas sociales, es desalentado por la adhesión de los Estados Unidos hacia aquellos elementos que son mirados como el mayor obstáculo para el resurgimiento nacional". Estos observadores, dicho sea de paso, no son comunistas, sino que han escrito sus observaciones para la "Revista Política", de la Universidad de Notre Dame, la cual, como todo el mundo sabe, es una universidad católica, y sus investigaciones en Chile fueron financiadas por la Fundación Fulbright, organización que lleva el nombre de un Senador de los Estados Unidos.

Pero, a nuestro juicio, la razón básica por la cual nuestro pueblo no da crédito a la Alianza para el Progreso es la actitud de Estados Unidos hacia Cuba, actitud que ha llegado hasta la agresión, el sabotaje y la hostilidad continua. ¿Qué puede, honestamente, esperarse de un programa de acción internacional que se anuncia como revolucionariamente partidario de la justicia social, cuando quienes lo proclaman son los que, al mismo tiempo, clavan el puñal en la espalda de un país hermano, precisamente por haber llevado a la práctica un programa de justicia social?

Más aún, ¿qué puede esperarse de un gobernante que, violando todos los compromisos continentales, anuncia que, si lo cree necesario, arrasará con el principio de no intervención, para dar muerte a la revolución cubana?

Es indudable que la agresión de Estados Unidos contra Cuba, en abril pasado, y la subsiguiente amenaza del señor Kennedy contra el principio de no interven-

ción vician en su origen las proposiciones de la Alianza para el Progreso. *Por eso, opinamos que el primer deber de nuestro Gobierno en la reunión de Montevideo debe ser exigir una retractación de estas amenazas del señor Kennedy y un compromiso enfático de no aceptar nuevas discusiones sobre la situación cubana, como no sea el arreglo pacífico de las diferencias entre ambos países.*

Al regresar a Washington, de su reciente jira por la América del Sur, el señor Adlai Stevenson, Embajador de Estados Unidos en las Naciones Unidas, reconoció que el principio de la no intervención tenía para nosotros el carácter de "una religión". El señor Kennedy debe respetar esa "religión" y nada más oportuno que la reunión de Uruguay para que haga tal demostración.

También dijo el señor Stevenson, a su regreso a Washington, haber encontrado que en nuestro Continente "el pasado ha sido roto por los acontecimientos, por la revolución que ha sacudido el mundo entero".

Y añadió que "es tarea que corresponde a los gobiernos identificarse con la revolución social para beneficio de todo el pueblo".

*Estamos de acuerdo con estas palabras, pero no deseamos quedarnos exclusivamente en las palabras.* Nos preguntamos si los Estados Unidos no se opondrán, cuando llegue el momento, a los cambios sociales que deben hacerse necesariamente. Y nos preguntamos si los Estados Unidos, en vez de oponerse, como se opusieron a la revolución mejicana en 1910, a la revolución cubana en 1960 y a algunas medidas del Gobierno de Janio Quadros, en Brasil, en 1961, serán capaces de entender que es mucho más conveniente, para sus intereses y para toda la humanidad, el progreso social latinoamericano que el actual estado de estancamiento y aun de retroceso de nuestros países.

El señor Kennedy ha dicho, hace apenas 15 días, al conmemorar el sesquicentenario de la independencia de Venezuela, en Washington, que "la revolución de las Américas es una revolución continua que inspira a los hombres en todo el mundo". Yo me alegro de la afición del señor Kennedy por la palabra revolución. Dudo, sin embargo, de que la revolución americana haya sido una revolución continua, porque, si así hubiera sido, tendríamos tanta libertad como justicia social, habríamos eliminado la pobreza y la ignorancia y estaríamos desempeñando un papel positivo en el mundo, en vez de ser uno de los rincones más oscuros. *La gran culpa histórica de los Estados Unidos ha sido, precisamente, el haber contribuido a frenar y paralizar esa revolución americana, y el gran problema nuestro es ahora reiniciarla y encauzarla de tal manera que dé bienestar con libertad a los hijos de Chile y del Continente.*

*La única revolución que tiene sentido para nuestro pueblo, señor Kennedy, es la revolución antioligárquica, antifeudal y antimperialista, destinada a crear en toda América sociedades dinámicas basadas en estructuras nuevas, al servicio de las mayorías nacionales, y no para beneficio de grupos y castas minoritarias.*

Si Estados Unidos tiene interés en contribuir a tal revolución, debe empezar por respetar la voluntad de los pueblos, que han sabido romper las cadenas de la opresión, y debe renunciar a sostener con su apoyo a los regímenes oligárquicos que imponen privaciones a todo un país para mantener sus privilegios tradicionales.

En esas condiciones, la ayuda que pueda proporcionar será bien recibida, porque la utilizará toda la comunidad nacional para el progreso general, y no será usada para mantener y consolidar un orden arcaico.

*Chile, que agradece la solidaridad internacional que hasta ahora ha recibido, no necesita de dádivas para progresar. El*

*mayor obstáculo que tiene para su desarrollo es el régimen económico y social retrasado que hoy padece. Si nuestro país da los pasos necesarios para democratizar el Poder, podrá, en poco tiempo, democratizar una cantidad de riqueza cada vez mayor. Este es un hecho incontrovertible. Está probado hasta la saciedad que Chile puede pagar su desarrollo económico y asegurar su desarrollo social, si tiene mayor participación en el dominio de sus riquezas naturales que están en manos extranjeras y si puede iniciar la explotación masiva de sus otros recursos naturales. Para disponer de los elementos necesarios al efecto, tiene en sus manos la posibilidad de una reforma tributaria, que elevaría substancialmente la capitalización nacional, así como está en sus manos elevar la producción y la productividad agrícola por medio de una reforma agraria rápida.*

Los únicos obstáculos que se alzan en este camino son aquellos que ponen los sectores tradicionalmente aliados de los Estados Unidos, los sectores oligárquicos, codiciosos y egoístas por tradición, enemigos declarados de cualquiera medida efectiva que permita usar los recursos del País en forma racional y moderna. *Esos sectores son los que extienden la mano mendicante y esperan que la solución de sus problemas venga de afuera.*

*El pueblo de Chile, en cambio, espera únicamente que se le dé la posibilidad de trabajar; que se pongan en sus manos las herramientas, a fin de utilizar la misma energía y el mismo ánimo con que ayer conquistó el desierto pampino, para abrirse paso hacia el futuro.*

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción?

El señor TARUD.—Con todo gusto.

El señor QUINTEROS.—Ya que hay número suficiente de señores Senadores en la sala, solicito de la Mesa se sirva re-

cabar el acuerdo necesario para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Tarud.

El señor TORRES (Presidente).—No hay unanimidad.

La indicación debe ser votada en la próxima sesión.

El señor QUINTEROS.—¿No hay unanimidad para qué?

El señor TORRES (Presidente).—De acuerdo con el artículo 91 del Reglamento, se requiere unanimidad para estas indicaciones.

El señor QUINTEROS.—¿Para la publicación de un discurso, señor Presidente?

El señor TORRES (Presidente).—Para la publicación de discursos, de inmediato, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Y quién se opone? Sería bueno saberlo, para adoptar nosotros una actitud consonante con quienes se oponen.

El señor TORRES (Presidente).—Se oponen varios señores Senadores.

El señor RODRIGUEZ.—Pero nadie lo ha dicho.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Quiere decir que no tienen pantalones para decirlo en voz alta.

El señor TORRES (Presidente).—Desde luego, se ha opuesto el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Perdón, señor Presidente. No es que me oponga a la indicación misma. No tengo inconveniente para que la votemos en la próxima sesión.

El señor RODRIGUEZ.—Eso es oposición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No hay suficientes Senadores de mi partido presentes en este instante. Por eso, he pedido que la votación quede pendiente.

El señor TORRES (Presidente).—No obstante haber número en la sala; no hay, por lo tanto, unanimidad para acordar de inmediato la publicación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Conste que la oposición viene del Comité radical.

El señor TORRES (Presidente).—Como quiera, señor Senador; pero no hay unanimidad.

El señor QUINTEROS.—Me parece lógico se nos diga quiénes se oponen, porque nosotros hemos tenido una actitud de permanente deferencia ante indicaciones para publicar discursos.

El señor TORRES (Presidente).—Lo acaba de solicitar el Honorable señor Aguirre Doolan en los términos que el señor Senador ha expresado.

El señor CASTRO.—¿Me permite, señor Presidente?

Desde que participo en las labores de esta corporación, he observado que jamás ha habido oposición cuando se han formulado peticiones de esta naturaleza.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ya dije que no hay oposición de mi parte para la publicación misma; pero puede tomarse perfectamente acuerdo en la sesión próxima.

El señor RODRIGUEZ.—Bien sabe Su Señoría que es lo mismo que oponerse.

El señor CASTRO.—No sé si el señor Presidente nos habla en esperanto. Francamente, no lo entiendo. Ha dicho que hay oposición, que no hay unanimidad.

El señor TORRES (Presidente).—Dije que hay oposición para tomar acuerdo en esta misma sesión. Y lo dije claramente en español, no en esperanto!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Eso, además, es una burla.

El señor RODRIGUEZ.—Ruego al señor Senador que retire su oposición.

El señor QUINTEROS.—Lo mismo le pido yo. Determinados proyectos de ley ocuparán todas las sesiones del Senado en la semana venidera; de manera que la publicación se hará en forma inoportuna.

El señor TARUD.—Nunca nos hemos opuesto, a ninguna publicación.

El señor RODRIGUEZ.—Pido al Hono-

rable señor Aguirre que, en virtud de la deferencia que hemos tenido siempre, retire su oposición.

El señor TORRES (Presidente).—Si hubiera unanimidad, se accedería a la publicación "in extenso" solicitada.

Acordado.

El señor RODRIGUEZ.—Muchas gracias.

El señor TARUD.—Continúo, señor Presidente.

Estamos seguros de que, con la ayuda de la ciencia y la tecnología modernas, la nueva sociedad chilena podría contribuir decisivamente, tanto a su propio bienestar, como al progreso general del Continente. *Un país puesto en trabajo, con nuestros valiosos recursos humanos y naturales, tendría en el mundo crédito sobrado para financiar sus necesidades de capital, porque podría avalar sus demandas, no con promesas de filiación política, sino con el trabajo esforzado, pero fructuoso, de sus hijos, aplicado a la riqueza y fertilidad de su tierra.* Eso sería hacer realidad la revolución continua de las Américas. Y eso es lo que las fuerzas populares chilenas han luchado siempre por hacer, sin lograrlo, porque se han estrellado contra la "alianza de la oligarquía y el imperialismo contra el progreso".

Los grupos dominantes del Continente han recibido con entusiasmo la Alianza para el Progreso, porque, en el fondo, piensan que la cantidad de aporte externo que reciban les ayudará a mantener el injusto orden vigente; piensan que una lluvia de dólares les dará los medios para impulsar cierta medida de desarrollo económico, sin sacrificar ninguno de sus privilegios. Pero sabemos que no puede haber desarrollo económico exclusivamente con la ayuda externa y que, en nuestros países, faltan tanto la base educacional como tecnológica para sostener tal desarrollo en forma continua. Es decir, fal-

*tan medidas internas que hagan de Chile y las otras naciones del Continente sociedades dinámicas, con brío y empuje propios, y no sociedades continuamente dependientes de la caridad o la buena voluntad de los países industriales avanzados.*

Además, nada justifica las expectativas de que nuestros países reciban una ayuda masiva de los Estados Unidos. En 1954, una comisión de la C.E.P.A.L, que integraba, entre otros políticos y economistas del Continente, nuestro Honorable colega señor Frei, propuso un plan de inversiones para el total de América Latina que suponía el gasto de mil millones de dólares anuales, como medio de acelerar el crecimiento continental. Ese plan fue rechazado en el sitio mismo en que fue expuesto, en Quintandinha, Brasil, por la declaración de Estados Unidos a la Conferencia Continental de Ministros de Hacienda. En 1959, el primer Ministro de Cuba Fidel Castro propuso, en la Reunión de los 21, en Buenos Aires, un programa de inversiones de 30 mil millones de dólares en 10 años. Por toda respuesta, recibió los calificativos de "loco" y "soñador".

Hace algunos días, el Honorable Senador señor Vial nos ha leído una carta personal suya al presidente Kennedy, en la cual pide que la ayuda de Estados Unidos a la América Latina sea de 100 mil millones de dólares en diez años, es decir, 10 mil millones de dólares al año. Yo deseo sinceramente que la petición del Honorable señor Vial tenga éxito, pero a la luz de los ejemplos que he citado, y considerando que él pide más de tres veces lo que propuso Fidel Castro, no me atrevo a esperar éxito de su gestión.

*Creemos, señor Presidente, que la única salida decorosa para nuestro país en el camino de la cooperación internacional, hoy, es no confiar exageradamente en las consignas de la "Alianza para el Progreso", sino afianzar su identidad nacional,*

*por medio de una política exterior, independiente, digna, libre de toda tutela; por medio de una política exterior que sea instrumento del desarrollo económico y social de nuestro pueblo y no un dogal puesto al cuello del País para que dance al son que le tocan desde fuera.*

*Tal política exterior, combinada con un programa progresista de reformas internas, es un imperativo histórico que Chile debe realizar tarde o temprano. Es la línea que no sólo ha tomado Cuba; es la que ha mantenido Méjico y que ahora inicia Argentina, siguiendo al Brasil. Y es la línea que permitirá a Chile recuperar la influencia y el respeto que alguna vez mereció en el Continente.*

El Presidente del Brasil, Janio Quadros, ha declarado recientemente algo que creo que todos nosotros podemos comparar y hacer efectivo, como un medio de alcanzar un nuevo "statu" para nuestro país. El ha dicho que sus iniciativas políticas, especialmente en el campo de las relaciones internacionales, "se inspiran en la idea de que es posible alcanzar para el Brasil un lugar en el mundo de hoy, desarrollando sus fabulosas riquezas y elevando el nivel de vida de su pueblo. Inspirarse en la idea de que esta aspiración nacional no se contrapone con las aspiraciones nacionales de otros pueblos; más bien las complementan. Estriban en la convicción de que una nación que haya tomado conciencia de su destino, no puede sufrir, en su esfuerzo de progreso y emancipación económica, limitaciones o restricciones impuestas por intereses imperialistas, de cualquier especie que ellos sean. Fúndase en la concepción de un mundo en que se mantiene respeto, tanto a la libertad de la persona humana como a la libertad de los pueblos, en que la autodeterminación nacional es el corolario inevitable de la soberanía y en que la convivencia pacífica nace de los obreros inherentes a la solidaridad humana".

El gobierno brasileño está convertido, al mismo tiempo, de que contribuiría a atenuar la tirantez internacional y a dar soluciones pacíficas a los problemas mundiales, sumando su creciente influencia a la de las naciones que, en el mundo de hoy, prefieren la acción enérgica en favor de la paz, a la complacencia o el temor ante las poderosas fuerzas en conflicto.

"Ampliar su área de convivencia internacional, aumentar su comercio, promover intercambio cultural al margen o por encima de las divergencias políticas o intereses, es lo que contribuye a superar la rígida estructura de los bloques y a insertar, en el sistema de lucha, el esfuerzo coordinado y fecundo por la paz y el progreso. Un país como el Brasil precisa vender lo que produce donde haya mercados y comprar lo que necesita donde existan mejores condiciones de intercambio. No podemos seguir permaneciendo dentro de las áreas confinadas por unos intereses que no son nuestros y que, a veces, nos resultan hostiles".

He traído hasta aquí estas expresiones del Presidente Quadros, porque creo que ellas resumen claramente lo que los pueblos latinoamericanos piensan en el momento actual y porque, a mi juicio, son un guía adecuado para formular una política exterior del tipo que pedimos, o sea, un instrumento del desarrollo económico y social.

Si el Gobierno encuadra su acción en Montevideo en el marco de estos principios —y no debemos temer a seguir los buenos ejemplos—, por lo menos se habrá sostenido la dignidad del País.

En los actuales momentos, ninguna oportunidad puede ser desaprovechada para vocear las inquietudes y aspiraciones de nuestro pueblo. *Reemplacemos el acento plañidero por una voz vigorosa y enérgica, animada por la justicia y la razón de una buena causa, y nuestra opinión se hará crecientemente respetable en los*

*consejos internacionales. Y recordemos, sobre todo, que el tiempo fluye rápidamente y las inquietudes populares crecen. Si el socio del Norte usa un vocabulario nuevo e insiste en proclamar la necesidad del desarrollo económico y social, tomémosle la palabra. Pero recordemos que el desarrollo que se requiere no consiste en llevar a cabo meras medidas de "ajuste" social o de "pacificación" social, sino en introducir cambios profundos en las actuales estructuras socio-económicas. El desarrollo social implica un proceso revolucionario, implica el paso de una sociedad estática a una sociedad dinámica. Una política exterior independiente, audaz e inteligente es un elemento fundamental de tal proceso. Esa realidad es la que los Senadores de estos bancos pedimos que se considere al planearse la política de nuestro Gobierno en la reunión de Uruguay.*

**ACTUACION DEL CUERPO DE CARABINEROS  
FRENTE A OCUPACION DE TERRENOS EN LA  
POBLACION "SANTA ADRIANA"**

El señor TARUD.— Señor Presidente:

Es, para el Senador que habla, motivo de especial satisfacción el hecho de destacar la elevada y comprensiva actitud del Cuerpo de Carabineros de Chile con relación a la actuación que le cupo con motivo de los graves sucesos que se desarrollaron la semana recién transcurrida en terrenos de dominio de la Corporación de la Vivienda en la Comuna de San Miguel, sucesos que son de conocimiento público por su amplia difusión, tanto en los órganos de prensa como en los de radio.

En efecto, creo, señor Presidente, que así como en otras oportunidades varios Senadores hemos tenido la penosa labor de denunciar actuaciones del Cuerpo de Carabineros, reñidas no sólo con la ley, sino con las más elementales normas de

humanidad, es de justicia aprovechar esta alta tribuna para rendir público homenaje a los jefes, oficiales y personal de tropa que, con una ponderación digna de todo elogio, supieron hacer frente a una situación cuyas potencialidades explosivas pudieron haber sido incalculables, de no haber mediado la atinada e inteligente intervención de Carabineros de Chile.

El País ha contraído una deuda para con estos abnegados servidores públicos, cuya difícil misión no siempre es bien comprendida en todos los sectores. En muchas oportunidades, ellos sirven de víctimas propiciatorias, para purgar errores cometidos por los Gobiernos.

Quiero traer a colación los desgraciados incidentes que ocurrieron en nuestro país a raíz de las últimas protestas que efectuaron los estudiantes chilenos, cansados de los vejámenes y arbitrariedades cometidos en nombre de la estabilidad institucional, y en los que el Cuerpo de Carabineros desempeñó un ingrato papel.

Estimo, señor Presidente, que éste es el momento de manifestar de viva voz un anhelo que anida en varios Senadores de diversas corrientes políticas, quienes, ante todo, son chilenos y desean que prime la justicia y no quede flotando en el ambiente la idea de que ciertos funcionarios, sea por ineptitud o por exceso de celo, creyendo servir bien al Gobierno, sólo logren que éste desempeñe un menguado papel.

Y este anhelo que he expresado, dice relación a un hecho que es de conocimiento de la opinión pública: en estos días, se ha incoado un sumario en contra del secretario abogado de la Intendencia de Valdivia por la participación principalísima y directa que le cupo en el desarrollo de los sucesos que tuvieron repercusión nacional y ocurrieron en esa ciudad exclusivamente por la falta de sentido común de un funcionario subalterno, que, excediéndose en sus atribuciones, provocó de hecho, y con menosprecio del derecho, una

situación de extrema gravedad para la marcha normal de la Nación.

He dicho.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Presidente?

Estoy inscrito antes que el señor Senador. Si se acordara la prórroga de la hora y el Honorable señor Letelier tuviera urgencia por pronunciar su discurso, no tendría inconveniente en posponerme.

El señor TORRES (Presidente).—¿Cuánto tiempo demorará el Honorable señor Letelier en sus observaciones?

El señor LETELIER.—Aproximadamente veinte minutos.

El señor TORRES (Presidente).—Es decir, Su Señoría ocupará todo el tiempo que queda hasta el término de la sesión.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿En qué consiste, entonces, el orden que figura en la nómina de los inscritos?

El señor TORRES (Presidente).—Los Honorables señores González Madariaga, Correa y Sepúlveda han cedido su derecho al Honorable señor Letelier. Ello, de acuerdo con el artículo 87 del Reglamento.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Se puede ceder el derecho?

El señor TORRES (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor VIAL.—¿Por qué Su Señoría no propone a la Sala que prorroguemos la hora de sesión hasta que termine el Honorable señor Letelier, si tiene urgencia en hacerlo, y que después hablemos los que estamos inscritos a continuación?

El señor TORRES (Presidente).—Si le parece al Senado, harán uso de la palabra los Honorables señores Letelier y Vial.

El señor CASTRO.—Yo daría mi voto con mucho agrado a ese acuerdo siempre que si de los temas que traten Sus Señorías se desprendiera la conveniencia de alguna interrupción, tuvieran los ora-

dores la bondad de concederla; o siempre que, si se hace necesario, al término de los discursos de los señores Senadores, la Corporación no tuviera inconveniente en cederarnos la palabra.

El señor TORRES (Presidente).—La prórroga debe ser por un tiempo determinado.

La sesión debe terminar a las 7.55. Podríamos prorrogar la hora hasta las ocho y cuarto.

El señor VIAL.—Me parece que no es justo. Si estamos sacrificando nuestro orden de inscripción, lo hago con mucho gusto en homenaje al Honorable señor Letelier.

El señor TORRES (Presidente).—Propongo dar derecho a dos señores Senadores, los Honorables señores Letelier y Vial, hasta las ocho y media.

El señor VIAL.—No sé de qué hablará el Honorable señor Letelier, pero debo advertir que mi discurso no será de más de diez minutos.

El señor CASTRO.—Me parece bien prorrogar la hora hasta las ocho y media para oír a los Honorables señores Letelier y Vial, pero creo que la Mesa podría tener la bondad de considerarme inscrito para hacer uso de la palabra después de los dos señores Senadores.

El señor BARROS.—Y al mismo tiempo, se acordaría conceder interrupciones.

El señor CURTI.—Eso depende del tiempo.

El señor TORRES (Presidente).—Pero habría que dar preferencia a los señores Senadores que están inscritos.

El señor CASTRO.—Como Su Señoría está consultando a la Sala, he planteado mi pensamiento.

El señor TORRES (Presidente).—Y por eso estoy contestando a Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No sé cuál es el procedimiento habitual, pero no me parece justo que señores Senadores que no están ni siquiera presentes en la sala cedan su lugar y que,

en esa virtud, otro Senador, que está inscrito en lugar posterior, pueda usar de su tiempo. Entiendo que puede cederse el tiempo respecto de un Senador que está a continuación, pero el Honorable señor Letelier figura aquí en el décimo lugar, y no están presentes los Honorables señores González Madariaga, Correa ni Sepúlveda.

¿Se está estableciendo, entonces, una especie de sistema hereditario? Unos a otros van dejando el lugar que aquí tienen. De este modo, habrá Senadores que no podremos hablar nunca. Estoy inscrito en quinto lugar hace varias semanas, y para hacer uso de la palabra, tendré que esperar más de un mes.

¡Establezcamos una norma, al menos!

El señor CURTI.— Es facultad de la Mesa, señor Senador.

El señor TORRES (Presidente).— De acuerdo con el artículo 87 del Reglamento del Senado, el Presidente está autorizado para variar el orden de las inscripciones y alternar en el uso de la palabra a Senadores de distintos partidos o entidades. Por ejemplo, el Honorable señor Tarud pertenece al Partido Socialista...

El señor TARUD.— Al Comité Socialista, señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).—..., y por eso di preferencia al Honorable señor Letelier.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, hice una proposición en el sentido de prorrogar la sesión hasta las ocho y media; de que escuchemos a los Honorables señores Letelier y Vial, o a la inversa, y que el Senado me conceda unos minutos al término de dichas intervenciones.

El señor VIAL.— Mi exposición será muy breve.

El señor CASTRO.— Tal vez no será necesaria tampoco mi intervención.

El señor VIAL.— Ocuparé como máximo diez o doce minutos.

El señor TORRES (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Castro una

vez que terminen sus intervenciones los Honorables señores Vial y Letelier.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Vial.

#### PLAN NORTEAMERICANO DE "ALIANZA PARA EL PROGRESO".

El señor VIAL.— Señor Presidente:

En la sesión del miércoles pasado, el Honorable señor Barros, en mi ausencia, la que, dicho sea de paso, él manifestó lamentar, pronunció un discurso para refutar algunas aseveraciones que, según el señor Senador, yo habría formulado anteriormente con relación a lo que él llama festivamente "Paraíso del Capitalismo".

Me he permitido anunciar al Honorable colega que me haría ahora cargo de sus palabras, y agradezco muy de veras su presencia.

El discurso del señor Senador tiende a demostrar la imposibilidad de que Estados Unidos pueda conceder ayudas a Latinoamérica. ¿Qué Alianza para el Progreso puede promover un país en bancarrota?, pregunta el Honorable señor Barros.

Para fundar su opinión, cita diversos párrafos de artículos norteamericanos sobre aspectos económicos y hace, también, referencias a las distintas recesiones que el citado país ha sufrido y a la influencia de éstas en las compras de materias primas del exterior. Se refirió, asimismo, al tiempo que ha necesitado Norteamérica para recuperarse de estas recesiones.

Las principales citas del Honorable señor Barros son las siguientes:

1º—Que la balanza de pagos de los Estados Unidos fue, en 1958, desfavorable en 3.500 millones de dólares; en 1959, en 3.800 millones, y en 1960, en más de 4.000 millones. Hay en esta cifra un error que mira principalmente a la tendencia,

pues el saldo desfavorable de 1960 fue prácticamente igual al de 1959: 3.836 contra 3.826.

2º.—Que las reservas de oro norteamericanas cayeron en los últimos años desde una equivalencia de 24 mil millones a menos de 16 mil millones. También hay aquí error, pues el monto de dichas reservas de oro es de 17.400 millones, aparte 11.900 millones mantenidos por cuentas extranjeras.

3º.—Afirmó también el señor Senador que existen en el mencionado país 6 millones de desocupados en total. Esta cifra está abultada exageradamente, pues el número de desocupados es, en la actualidad, de sólo 4.962.000.

4º.—Finalmente, dijo el Honorable señor Barros que en 1946 se registraron en los Estados Unidos 1,222 fracasos comerciales, mientras en 1959 éstos ascendieron a 14.053. A este respecto, debo observar que (tal vez especialmente) se ha buscado como base el año 1946, uno de los más bajos de las estadísticas comerciales de los Estados Unidos. En efecto, si, por ejemplo, en vez de tomarse el año 1946, se hubiera tomado el año 1939, en que hubo 14.768 fracasos, la comparación resultaría favorable para las cifras actuales, ya que en ese año hubo más fracasos que en 1959, y esto, a pesar de que en 1939 había sólo 3.222.000 negociantes, frente a 4.589.000 que hay actualmente.

Sobre la base de sus cifras, el Honorable señor Barros finaliza sus asertos con las siguientes palabras: “por lo tanto, es un mito la capacidad económica de lo Estados Unidos para proveer ayuda a los países subdesarrollados”.

Confieso que a pesar de haber recibido personalmente en varias ocasiones las saetas del señor Senador, cuando todavía no éramos colegas, siento agrado en aclarar con él los hechos, pues me unen ciertas raigambres de amistad con su progenitor, y el mío también las tuvo muy estrechas con su abuelo, el ilustre poeta

don Luis Barros Méndez. Además, siempre he apreciado su reconocida y sacrificada labor profesional como médico.

Es así como aun cuando pudiera parecer innecesario refutar aquello de que Estados Unidos está en bancarrota, voy a dar ciertas informaciones que demostrarán que si bien algunos de los datos leídos por el señor Senador son aproximados y otros son errados, existen estadísticas de mayor valor, más impresionantes y decisivas, y que, valiéndose también de la comparación en iguales lapsos, demuestran claramente una situación totalmente diferente.

Veamos algunas de ellas: Estados Unidos contaba en 1946 con 60.970.000 trabajadores. En 1959, esta suma se elevó a 71.946.000.

Los salarios pagados ascendían, en 1946, a 179.300 millones, y en 1959 éstos subieron a 267.800 millones.

El término medio de los salarios era, en 1946, de 43,82 dólares semanales por personas, y en 1959 este promedio se eleva a 88,90. En valores de igual poder adquisitivo, la diferencia es de 65,40 a 88,19.

El ingreso bruto en 1946 era de 213 mil millones de dólares, y en 1959 esta suma aumentó a 503.000 millones.

El índice de la producción industrial era de sólo 90 en 1946. Pues bien, este índice llegó a ser de 159 en 1959.

Finalmente, las mayores entradas han permitido que las expensas y compras personales fueran en 1959 de 311 mil millones, frente a sólo 147 mil millones en 1946. Esta elevación significa una clara mejoría del nivel de vida, a pesar del alza de los precios y de la población.

Con estos antecedentes ¿puede alguien afirmar en serio que se trata de un país en bancarrota?

El Honorable señor Barros da gran importancia a la balanza de pagos, según él desfavorable por un total de más de 4 mil millones, cifra que, como ya he dicho, está exagerada. Pero hay algo de más im-

portancia que no debe olvidar el señor Senador, y es que en esos mismos años de balanza desfavorable, los Estados Unidos proporcionaron ayuda al mundo por un total bastante superior. En efecto, tan sólo en 1958 estas ayudas ascendieron a 4.900 millones; en 1959, a 6 mil millones, y en 1960, a 4.200 millones de dólares. Si la balanza de pagos de Estados Unidos hubiera sido favorable, se le habría podido achacar egoísmo acaparador, pero ha sido todo lo contrario. Como consecuencia de la balanza desfavorable, han bajado también sus reservas de oro. Pero yo me pregunto: ¿no es la mejor muestra de fraternidad el permitir con ese oro el desarrollo de otros países del mundo en vez de guardarlo fríamente en cantidades astronómicas en la oscura bóveda del Banco de la Reserva? Me parece que la actitud seguida debería ser razón de agradecimiento y no de crítica.

En todo caso, es claro que las cifras anotadas por el Honorable señor Barros respecto de la balanza de pagos no tienen la gravedad que él sugiere, pues su desequilibrio sólo representa una cantidad menor que el 1% del ingreso neto.

Evidentemente, las economías de todos los países sufren contratiempos y ello es motivo de recesiones o ciclos. El cable muchas veces nos ha anunciado años de graves deficiencias en las cosechas de la Unión Soviética no sólo por factores climáticos. Otras veces existen errores de gobierno, como sucedió en los Estados Unidos al agravarse innecesariamente la crisis de 1932. Pero lo realmente importante es que el nivel de vida de la masa obrera mayoritaria progrese, y honradamente yo deseo que todos los trabajadores del mundo puedan contar con las entradas y condiciones de bienestar que imperan en los Estados Unidos.

Por otra parte, señor Presidente, con justicia, no puede exigirse un igual incremento anual de desarrollo para todos los países. Es evidente —sin entrar a

considerar la forma como el progreso se consigue— y resulta lógico que el aumento del índice del producto bruto de Rusia, país en evolución respecto del nivel de vida de su población total, sea superior al incremento que es posible obtener ahora en los Estados Unidos, donde ya se ha logrado —a pesar de que el Honorable señor Barros opine lo contrario— una riqueza generalizada y estable, que permite a la casi unanimidad de los hogares llevar una vida de tranquilidad y resarcimiento.

No parece tampoco que todas las opiniones norteamericanas puedan ser tomadas como infalible vaticinio. El señor Senador podrá observar que ya estamos en la segunda mitad de 1961, y la recesión anunciada para esta época por Hyman Lumer, que el Honorable señor Barros cita en su discurso, no se produce en parte alguna de Norteamérica. Por el contrario, las últimas cifras mensuales denotan cierto avance.

Entrando ahora a la Alianza para el Progreso y la capacidad de Estados Unidos para enfocarla parece que la mejor prueba en favor es la proposición anunciada hace sólo pocos días por el señor Kennedy y aprobada por las Comisiones del Senado, que ofrece aplicar al desarrollo de Latinoamérica la suma de 8.800 millones de dólares en cinco años. Esta cifra más que triplica la que conocíamos anteriormente, que sólo ascendía a 2.500 millones.

El señor BARROS.—¿Me permite una interrupción?

El señor VIAL.—Como no.

El señor BARROS.—A la réplica del Honorable señor Vial, mi amigo y pariente, vaya en este instante mi dúplica, con los datos precisos, numéricos, que tengo a la vista. Entre ellos hay publicaciones de hombres de muchísimo mayor categoría que mi persona, y de tanta categoría como el Honorable señor Vial.

Ante todo, quiero referirme a la balanza de pagos de los Estados Unidos y a los

planes de ayuda norteamericanos, materia sobre la cual apareció un artículo en "El Mercurio" del 17 de enero de 1961, suscrito por el señor Fernando Otayza, que dice, en una de sus partes, a la letra: "Ese déficit ha sido de 3.500 millones de dólares en 1958, subió a 3.650 millones de dólares, en 1959, y, en 1960 es bastante superior a 4.000 millones de dólares".

En el mismo artículo, con respecto a las reservas de oro, dice: "Su volumen resulta excesivo —se refiere al enorme déficit de la balanza de pagos— y la razón principal es la constante caída de las reservas de oro de la Nación, que, desde alrededor de 24.000 millones de dólares, en 1948, se han quedado en unos 18.000 millones en 1960".

Don Mariano Puga, en "El Mercurio" del 30 de noviembre de 1960, bajo el título "El Gran Dilema", habla de la necesidad de que Alemania cumpla con la promesa de "elevar su ayuda a los países menos desarrollados, de 500 a mil millones de dólares", como lo manifestó el Secretario del Tesoro, Anderson, en su reciente gira por ese país.

Tengo a la vista, además, un artículo de "El Mercurio", del 1º de diciembre de 1960, titulado "¿Rebasará la Inversión Europea en Latinoamérica?", que habla de que la reserva de oro actual es la más baja de los últimos años.

Por lo demás, todas estas cifras están hondamente expuestas en el "International Financial Statistics", nada menos que del Fondo Monetario Internacional, de fines de 1960, que seguramente conoce el Honorable señor Vial, sobre todo en sus capítulos sobre "Gold and Foreign Exchange" y en "Balance of Payments".

Agreguemos a esto el "Newsweek", de 18 de noviembre de 1960, y los boletines del First National City Bank of New York, escritos en español antecedentes de todos conocidos, que hablan de las "recesiones, contracciones, o depresiones, con disminución de la capacidad industrial, y con cesantía de 5,5 millones de hombres a

fines del año pasado, después de la Navidad".

Con estos antecedentes tenemos la semblanza perfecta de la enorme crisis que afecta a estos caballeros que hablan de "Alianza para el Progreso". Mis datos no son falsos; son válidos y se basan en las publicaciones que he citado.

Por lo demás, la obra recientemente escrita, de los discursos pronunciados por el candidato Kennedy, hoy Presidente, hace que las palabras huelguen a este respecto.

Respecto de la economía rusa, puedo decir que la renta nacional de la Unión Soviética ha ascendido, según datos previos, a 144 mil millones de rublos, y ha aumentado, en comparación con el año 1959, en precios comparativos, en un 8%. Los ingresos reales de los trabajadores han aumentado, en comparación con 1959, calculados por cada trabajador, en el 5%.

Tales son las breves observaciones que deseaba formular.

El señor VIAL.—Quiero manifestarle a mi Honorable colega que jamás he dudado de los antecedentes y las cifras que expone en sus discursos.

Cuando se trata de algunas publicaciones hechas con cierta anterioridad, por lo general hay cifras de carácter provisional y puede haber diferencias. Pero debo decirle que las cifras citadas por mí en este momento provienen de organismos de primera importancia, y es posible que las de los articulistas de "El Mercurio", que son simples particulares, puedan ser aproximadas.

El señor BARROS.—El artículo del señor Mariano Puga fue escrito en Nueva York.

El señor VIAL.—Mis datos no se basan en informaciones de organismos accesorios o en artículos de prensa, sino en publicaciones oficiales del Gobierno.

El señor BARROS.—¿Qué datos más oficiales que los del Fondo Monetario Internacional?

El señor VIAL.—El Fondo Monetario Internacional es una entidad independien-

te. En cambio, no lo es el Departamento de Comercio de los Estados Unidos. En publicación oficial de este Ministerio se establecen las cifras que acabo de dar respecto de la balanza de pagos. Dice en la página 6; en el año 1959, 3.826 millones de dólares, y en 1960, 3.836 millones.

Las informaciones que he proporcionado están en el "Economic Report", del Presidente, que tengo desde hace algún tiempo. No es el actual, del año 1961, sino el de 1960, de modo que no contiene cifras más que hasta el año 1959. Pero todas las que he dado son absolutamente oficiales. Se trata de la declaración del Presidente, que con el mayor agrado entregaré al señor Senador, si lo desea, para que pueda comparar.

El señor TARUD.— ¿Me permite una interrupción?

El señor CURTI.—No le quedará tiempo al Honorable señor Letelier.

El señor TORRES (Presidente).—Ruego al señor Senador que no conceda interrupciones, porque se está restando tiempo a otros Honorables colegas.

El señor TARUD.—Mi intervención será muy corta.

Más importante que las cifras relativas al déficit que pueda tener Estados Unidos o a la cantidad de cesantes que tenga el país, son otros factores los que pueden decidir la suerte de la tan ponderada "Alianza para el Progreso".

Estimo estar más o menos bien penetrado de la "Alianza para el Progreso", pues me he dado el trabajo de leer todos los informes que tuvieron en sus manos la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Estados Unidos, los asesores del Presidente norteamericano y el propio señor Kennedy, para llegar a los doce puntos del plan en cuestión, y en razón de la franqueza con que en tales informes se plantea el problema cuando se recomienda el cambio social junto con el desarrollo económico, estimo que los inconvenientes principales con que la Alianza tropejará

son dos: primero, algunas compañías de Estados Unidos serán contrarias a las proposiciones del señor Kennedy, pues están acostumbradas a explotar las economías de Latinoamérica y a obtener altas utilidades. Por ello, se opondrán a tales proposiciones, que posiblemente el señor Kennedy las enuncie con toda sinceridad. El otro escollo fuerte está en los mismos países latinoamericanos: en los grupos que tradicionalmente han sido, según propia opinión del Gobierno de Estados Unidos, detentadores oligárquicos del poder, que no han comprendido que los pueblos de toda Latinoamérica ya no quieren cambios de poder por poder, es decir, no quieren que el poder vaya de una mano a otra, sino que que desean modificaciones fundamentales, conscientes de su responsabilidad y su fuerza para realizar transformaciones en las estructuras de sus respectivos países. Para este fin será necesario realizar cambios constitucionales, democratizar el Poder, incorporar a él, pacíficamente, a las masas, a las mayorías nacionales, porque si no esto se hará inevitablemente por medio de la violencia, lo que significará un más alto costo para todos.

Estos son los escollos más grandes que encontrará la Alianza para el Progreso: los grupos económicos imperialistas de Estados Unidos y la Derecha Económica ciega de estos países, que por no dar hoy un pedazo de pan perderán no sólo ese pedazo, sino todo el pan y aun el pellejo de sus componentes.

El señor VIAL.— Yo estoy, por desgracia, algo contagiado con el pesimismo respecto de esta alianza, por las razones que ya manifesté en mi discurso anterior.

Lamentablemente, no existe un conocimiento perfecto de nuestra situación de parte del pueblo norteamericano, aparte que pueden existir los tropiezos a que hace referencia el señor Senador. Por esas mismas razones, sugería que el primer paso que se debía dar era informar por to-

dos los medios modernos a los obreros, al pueblo norteamericano, a las universidades, sobre la verdadera situación de América Latina. Además, al organizar la Alianza debe darse cabida en su directiva a los trabajadores, para que tengan contacto con los trabajadores de los países latinoamericanos. En esa forma será posible que la ayuda que pueda venir la reciban quienes la necesitan y no otros sectores, como ha ocurrido en otras oportunidades.

Continúo, con mi discurso, señor Presidente.

No creo, sin embargo, que esta mayor cantidad sea suficiente para obtener el desarrollo de nuestros países que el citado Presidente se propone. Por eso, en mi comunicación anterior sugería una mucho más alta: 10.000 millones anuales durante una década, suma que, como dije hace pocos días en este recinto, sólo representa el 2,5 por ciento del ingreso neto norteamericano, y, por lo tanto, es claramente factible.

Cuando cité, en mi anterior discurso, el porcentaje de automóviles en los Estados Unidos, no lo hice para demostrar que esta propiedad fuera una prueba absoluta de prosperidad, como parece haberlo entendido el Honorable Senador. Pero el Honorable señor Barros me aceptará que sí es un ejemplo en el mundo el que la mayoría de las familias en los Estados Unidos, sean de industriales o de obreros, puedan contar con ese medio que, junto con ser un instrumento de trabajo y transporte, también es un agradable factor en la existencia. Evidentemente, como el señor Senador lo dice, Estados Unidos no es precisamente una potencia por el hecho de tener el "record" de automóviles o radorreceptores, pero si ha conseguido estos "records" es porque pudo llegar a ser una potencia, con su empuje, su organización y la ayuda financiera extranjera que obtuvo en las primeras épocas de su desarrollo.

Tal vez con muy poco interés por mi supervivencia parlamentaria, el Honorable señor Barros terminó su discurso diciendo que lo dicho por el propio Presidente Kennedy pone "una lápida" sobre las palabras por mí pronunciadas en la última ocasión. Se refiere a una reciente exposición del Presidente en la cual éste habría afirmado que algunos millones de norteamericanos van a la cama cada noche deficientemente alimentados. Yo no me he referido aisladamente, en mi discurso, ni a los privilegios de los norteamericanos ni a las excepciones desgraciadas que pueda haber entre algunos de ellos. La razón de mi disertación fue demostrar la necesidad de que Norteamérica se decida a prestar amplia ayuda a sus hermanos de Latinoamérica. Si Rusia u otro país lo hicieran, estoy seguro de que necesariamente conseguirían también el agradecimiento de 200 millones de seres que tanto necesitan. Pero a este respecto no puede ignorarse que, a pesar de la cita, constituye un hecho innegable que son los Estados Unidos uno de los pueblos que disponen en el mundo entero de más calorías y calidad en su alimentación, y de ello proviene su manifiesto buen estado físico general.

El señor CASTRO.— ¿Me permite, señor Senador?

Su Señoría ha manifestado que estaría de acuerdo en recibir ayuda de cualquier país o lugar que viniera. ¿Estaría de acuerdo, entonces, en que el Gobierno chileno auspiciara el comienzo de relaciones comerciales con la Unión Soviética?

El señor VIAL.— No me opongo a ello.

Difiero absolutamente de la ideología comunista por razones filosóficas y por mi modo de ser; pero, según mi parecer, no hay razón alguna para que no mantengamos ciertas relaciones comerciales convenientes, porque, en la práctica, esto está ocurriendo por intermedio de un tercer país.

El señor CASTRO.— Su Señoría sabe que, en estos días, ha solicitado visa para

venir al País una misión de economistas soviéticos, con el objeto de poder concretar ya alguna...

El señor TARUD.—Es el Viceministro de Comercio de la Unión Soviética.

El señor TORRES (Presidente).—Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos y las interrupciones.

El señor CASTRO.—Algunas importantes figuras del comercio de la Unión Soviética han solicitado visa para venir al País. Desgraciadamente, en dos oportunidades el Gobierno ha negado tal visa.

Como comprenderá el señor Vial, tanto su inquietud como la de nosotros y la de importantes sectores del País se ve frustrada por la decisión de algunos personeros del Gobierno de negar la entrada al territorio nacional de representantes de la economía soviética para iniciar relaciones comerciales, que no sólo serían beneficiosas para nosotros, sino que sellarían en definitiva nuestra condición de país independiente, cosa que ha hecho, como lo ha indicado el Honorable señor Tarud con tanto énfasis, el Presidente de Brasil, señor Janio Quadros.

Espero que Su Señoría coincida conmigo en la apreciación de que es conveniente que, por lo menos, el Gobierno dé las facilidades del caso para que vengan personeros tan autorizados de la Unión Soviética a conversar con nuestros círculos sobre posibles negocios que pudieran ser favorables para el comercio de nuestro país.

Muchas gracias, señor Senador.

El señor VIAL.—Si viene una comisión con el espíritu de estudiar operaciones estrictamente comerciales, tampoco veo razón para impedir su entrada. Naturalmente, siempre hay el pensamiento —no sé si fundado o no— de que ésta no sólo sea una delegación de carácter comercial, sino una delegación que procure una infiltración ideológica.

El señor CASTRO.—Si el señor Sena-

dor me permite, con ese criterio jamás podríamos tener relaciones comerciales.

El señor TORRES (Presidente).—Está limitado el tiempo, pues en seguida debe hablar el Honorable señor Letelier...

El señor CASTRO.—El Honorable señor Vial me concedió una interrupción.

El señor TORRES (Presidente)...y se está haciendo uso de demasiadas interrupciones, que no he concedido.

El señor CASTRO.—Con ese criterio jamás vamos a poder realizar lo que Su Señoría anhela, de tener relaciones comerciales con todos los países del mundo, porque siempre habrá el pretexto de temer la infiltración extranjera. Ese ha sido el pretexto por muchos años para impedir que realicemos un comercio que convenga a nuestros intereses.

El señor VIAL.—La verdad es que yo estimo que, sin necesidad de tales misiones, es posible hacer proposiciones de índole comercial. Y, según tengo entendido, tales proposiciones no han sido formuladas.

En todo caso, lo anterior en nada modifica mi criterio, cual es el que acabo de manifestar.

El señor TORRES (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor VIAL.—Decía que, al respecto, no puede ignorarse que, a pesar de la cita, constituye un hecho innegable que son los Estados Unidos uno de los pueblos que disponen, en el mundo entero, de más calorías y calidad en su alimentación, y de ello proviene su manifiesto buen estado físico general.

Termino, señor Presidente, estas breves palabras, dichas sólo con el espíritu de dejar en claro algunos hechos y desvirtuar una errada interpretación que el Honorable Senador pudo hacer de ciertos conceptos por mí emitidos anteriormente.

Creo, al mismo tiempo, que, con unas pocas y sencillas cifras, he podido demostrar una posición que, seguramente, no ne-

cesita de mayores pruebas, pero que nunca está de más exhibir con claridad.

He terminado, señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

**COMENTARIO SOBRE EL DISCURSO DEL SENADOR SEÑOR TARUD EN EL HOMENAJE DE CELEBRACION DEL SESQUICENTENARIO DEL CONGRESO NACIONAL.**

El señor LETELIER.— En realidad, debería haber manifestado en días anteriores lo que en seguida me oirá el Senado. Sin embargo, la dificultad para inscribirnos en la hora de Incidentes hace que sólo hoy, y únicamente de un modo casual, me sea posible usar de la palabra y ocupar los últimos minutos de la presente sesión. Esa dificultad me impidió hacerlo antes.

Debo dejar constancia de que no siento afición a participar en debates que conduzcan a la violencia de expresiones o de conceptos. Los individuos pertenecen, por conformación psicológica, o bien al grupo de los que caminan trabajando en la actividad que les cupo elegir, para pasar en seguida a la vida pública y tratar de expresar en ella las experiencias de su labor personal, o bien al grupo de los que eligen la vida pública para hacerla la raíz y el motivo de toda su actividad presente y futura. Yo no quisiera alabar a los primeros en detrimento de los segundos, porque supondría sostener que no es conveniente la existencia de políticos que sólo sean políticos, sin mezcla alguna de otra cosa que la política, ya que eso dependerá en alto grado de la formación anterior y del espíritu que los anima. Pero, en el caso mío, que pertenece de lleno al primer grupo, servirá a lo menos para demostrar, sin que quede ninguna duda al respecto, que,

a un individuo que eligió por vocación el camino del Derecho y que más tarde ha tratado de cumplirlo en su vida profesional y de enseñarlo en su vida universitaria, le resulta difícil actuar con agilidad en un medio en que las palabras y, más que eso, la violencia de las palabras, ha pasado a tener importancia capital en los debates.

Digo lo anterior, Honorable Senado, porque hace algunos días, con ocasión del homenaje que rendíamos al Congreso Nacional en su centésimo quincuagésimo aniversario, nuestro Honorable colega señor Tarud, saliéndose de lleno del plano tradicional de los homenajes, pronunció un discurso violentísimo, lleno de insolencias para quienes militan en otras tiendas políticas, que no fue, no digo contestado, ni siquiera interrumpido por nadie, ya que se estaba pronunciando en un momento en que tradicionalmente nunca nadie ha interrumpido a otro, como es el destinado a los homenajes.

Lo anterior hizo que “El Diario Ilustrado”, en un artículo, que es firme, pero no injurioso, dijera que los conceptos del señor Tarud eran erróneos —sin entrar a un análisis de los mismos, porque no era un comentario con ánimo de polémica exhaustiva— y que, sobre todo, eran injustos, porque el Honorable Senador había lanzado sus violentos ataques a la democracia chilena, que, según él, cegaba sin compasión a los hombres que pretendían surgir desde ámbitos que no fueran las propias clases dirigentes, y la actuación pública del señor Senador estaba demostrando que su familia, de reciente data en Chile, había logrado afincarse con buenas raíces económicas y había obtenido en cortos años lo que otras apenas si lo obtienen después de siglos; que uno de sus miembros ingresara al Senado de la República.

Todo esto hizo que nuestro colega montara en cólera y tuviera, hace algunos días, expresiones derivadas de ese estado de

ánimo para juzgar al diario, al Partido Conservador y a sus hombres, todas ellas dichas en los últimos minutos de una sesión que debía terminar necesariamente a las 7 de la tarde, porque a esa hora comenzaría una especial citada con un objeto determinado y único.

El señor TARUD.—Igual que ahora.

El señor LETELIER.— Hoy voy a hacerme cargo brevemente del Honorable señor Tarud, porque no me parece que el tema ni las circunstancias exijan una intervención más extensa y, en especial, porque al hacerlo no siento agrado alguno.

Pienso, Honorable Senado, que "El Diario Ilustrado" no merecía las expresiones violentas que comento, ni menos el Partido Conservador ni sus hombres; el primero, porque estaba procediendo limpiamente, dentro de su línea periodística, y los demás, porque ninguna parte habían tomado en la materia y, de una manera especial, porque los comentarios de "El Diario Ilustrado" eran total y absolutamente exactos.

Nuestro Honorable colega, saliéndose de lo que ha sido habitual en los homenajes que se rinden en la Corporación, pronunció un violentísimo discurso, seguramente redactado para la hora de Incidentes y adaptado de una manera tan poco oportuna al homenaje que se rendía al Parlamento.

El señor TARUD.—Eso no es efectivo.

El señor LETELIER.— Eso fue visible, no sólo por la comparación con el discurso del Honorable señor Luis Corvalán, quien habló en nombre del Partido Comunista y que, no obstante mantener las ideas que habitualmente le escuchamos a él y a los otros miembros de su partido, guardó la forma tradicional de un homenaje, sino por la postura de manifiesta incomodidad de los otros señores Senadores Socialistas mientras el Honorable señor Tarud debaja correr la impetuosidad de su diatriba.

El señor TARUD.—Tampoco es efectivo.

El señor LETELIER.—Por lo menos, así creí entenderlo.

El señor TARUD.—En mi primer discurso, no atacé ni al Partido Conservador ni a "El Diario Ilustrado"; los ataques comenzaron desde ese periódico, y no me dejaré atacar a mansalva ni por ese diario ni por nadie.

El señor LETELIER.—Nada podía impedir, pues, que "El Diario Ilustrado", o cualquiera otro, lamentara, en lo formal, la actuación...

El señor TARUD.—Es una lástima que no disponga de tiempo para responderle.

El señor LETELIER.—... de nuestro colega.

Que el discurso era injusto, es para mí fácil demostrarlo.

El motivo central o tesis sustantiva de la intervención del Honorable señor Tarud fue sostener la ineficacia de lo que hasta ahora se ha hecho, ineficacia que él cree divisar en todas y cada una de las actividades que conforman la Nación, y la imposibilidad de cambiar de raíz lo existente por las mismas personas o grupos de personas...

El señor TARUD.— ¡Eso lo dice el Papa y también el señor Arzobispo de Santiago!

El señor TORRES (Presidente).— Honorable señor Letelier, le ruego no conceda más interrupciones.

El señor LETELIER.—... que, a su juicio, son los mantenedores de la injusticia, porque son sus usufructuarios. De todo ello desprendió, como consecuencia ineludible, que se avecina una revolución social que estructurará de nuevo y violentamente la sociedad; pero, llegado a ese punto, sintió el temor de gozarse con su arribo, y entonces, cambiando totalmente de ruta, les pidió a los sectores que él llamó detentadores de la riqueza, que colaboren con ellos con audacia y coraje. Se olvidó

de que los acababa de eliminar de toda posibilidad de contribuir al bien común, para llamarlos a la colaboración.

La verdad es que no valía la pena tanto insulto para llegar a un final tan apacible.

El señor TARUD.—No hay ningún insulto en mi discurso.

El señor LETELIER.—Una escritora chilena ha dicho que las actitudes hostiles son siempre las menos inteligentes. Pienso que tuvo mucha razón en decirlo.

El señor TARUD.—Hay excepciones.

El señor LETELIER.—Mi partido, que, como lo reconoce el propio Honorable señor Tarud, produjo la independencia y organizó la República...

El señor TARUD.—A su gusto.

El señor LETELIER.—..., comprende que su obra, lograda en muchos años de inmensos sacrificios, sea objeto de crítica por los que poco y nada hicieron en una y otra tarea;...

El señor TARUD.—No ha evolucionado.

El señor LETELIER.—... por los que juzgan los acontecimientos con criterio de presente y, sobre todo, por los que, con los resultados a la vista, pueden situarse en la tribuna del expectador para decir que ellos habrían procedido de un modo diferente para producir otro tipo de fenómenos que, a su juicio, habrían llevado al País a mejores resultados o a situaciones de mayor justicia o bienestar colectivos; pero quienes actuaron entonces, sintiendo sobre sus hombros el peso de todas las responsabilidades y quienes nos enorgullecemos de ser sus continuadores, estamos tranquilos de haber constituido una nación con forma jurídica auténtica, con profundo sentido democrático y con amplio margen de futuro.

Sin duda, la obra pudo ser mejor; pero ha sido, a lo menos, lo suficientemente buena para impedir, como se ha reconocido siempre, que los caudillos militares, que dominaron sin contrapeso en las otras colonias españolas, tuvieran éxito en la nues-

tra y para que, a la sombra de nuestra libertad, pudieran ayecondarse y prosperar otras razas que bien poco trajeron cuando llegaron y que hoy son dueñas de una parte considerable de la riqueza chilena.

El señor TARUD.—¡Pero que han colaborado considerablemente al progreso del País!

El señor LETELIER.—Porque hay necesidad de decir una cosa...

El señor TARUD.—¡No sé si el Honorable señor Curti, que descende de italianos, deberá reconocer lo mismo!

El señor LETELIER.—... y de repetirla incansablemente. La riqueza nacional está hoy en mínima parte en poder de los descendientes de quienes organizaron este país y conformaron sus instituciones. El devenir de los años la ha llevado a otras manos, algunas muy nuevas, algunas enriquecidas en forma quizás demasiado rápida.

Es cierto que la tierra permanece todavía, en una parte importante, en poder de los dueños tradicionales, no siempre por conservar un negocio, que, a veces, se torna pésimo, sino, en muchos casos,...

El señor TARUD.—Si es pésimo, ¿para qué lo defienden?

El señor LETELIER.—... por espíritu de familia; pero, en cambio, la industria, que es donde están las verdaderas fortunas, pertenece en un porcentaje muy elevado a extranjeros.

El señor TARUD.—¡Están colaborando al progreso del País!

El señor LETELIER.—Se me dirá que a extranjeros nacionalizados o a sus hijos; lo reconozco, pero debo agregar que hay casos, afortunadamente pocos, en que la nacionalidad no ha penetrado en la sangre: se ha quedado apenas en la epidermis.

El señor TARUD.—¡No es el caso mío!

El señor LETELIER.—No lo digo por Su Señoría, sino por los extranjeros o nacionalizados que están en esa situación.

El señor TARUD.—Me siento chileno

como el que más y, como chileno, me veo en la obligación de decir las verdades que el País necesita oír.

El señor LETELIER.— Nosotros sabemos, por otra parte, que hay mucho que hacer y mucho que corregir. Sabemos que la incomprensión nos circunda, aun cuando todos esperan de nuestras actitudes.

Sabemos que es difícil conducir con dignidad un país pobre; sabemos, en fin, que es tarea dura restringir aspiraciones cuando no existe la posibilidad de satisfacerlas en la medida que ellas desean.

Pero el País sabe, por su parte, que jamás nos hemos negado a cualquier avance que tenga un contenido de justicia y que la verdad nos ha encontrado invariablemente a su servicio.

El señor TARUD.— ¡Por eso, sin duda, ha crecido tanto el Partido Conservador!

El señor LETELIER.— Comprendemos, por otra parte, que existen diferencias profundas de concepto entre las diversas tendencias políticas, que las hacen concebir procedimientos diametralmente opuestos para obtener lo que unas y otras estiman el bien común; pero lo que no comprendemos es que se sitúe el éxito en la cantidad de desperdicios que se lanzan al adversario.

Para plantear soluciones, no hace falta denigrar a nadie; para encender la propia antorcha, no es preciso apagar la del adversario.

El señor TARUD.— Lo mismo digo yo.

El señor LETELIER.— El País necesita más luz, y para ello ambas deben permanecer encendidas.

El País está esperando los resultados de nuestro trabajo y, contrariamente a lo que algunos creen, no aprecia tanto la belleza o el brillo de nuestros conceptos, como el contenido de sinceridad que ellos encierran.

Por otra parte, no debe olvidarse que también los individuos suelen dividirse entre los que declaman los problemas nacionales y los que tratan de remediarlos.

Generalmente, son de mejor y más fácil presentación los discursos que exhiben los problemas y agrandan su contenido, que aquellos que ofrecen resultados y posibilitan las soluciones.

El señor TARUD.—Yo ofrezco soluciones.

El señor LETELIER.— Los Senadores de estas bancas viven en las Comisiones de trabajo del Senado y participan en los debates de las leyes, a cuya redacción contribuyen.

Son, en cambio, poco "habitués" de la hora de Incidentes.

Por lo demás, el País no desea lucha de gladiadores. Se conforma con que nosotros seamos un grupo de obreros honrados que sepan construirle un porvenir decente.

Nada más.

El señor TORRES (Presidente).— Se va a dar cuenta de dos indicaciones.

#### PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Pablo ha formulado indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Vial. Por su parte, el Honorable señor Curti hace indicación para publicar en la misma forma el discurso del Honorable señor Letelier.

El señor TARUD.—No hay número.

El señor TORRES (Presidente).— Como no hay número en la Sala, quedan para la próxima sesión ordinaria.

El señor TARUD.— Señor Presidente...

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— ¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor TORRES (Presidente).—Cuatro minutos.

El señor CASTRO.— He concedido una interrupción al Honorable señor Tarud.

El señor TARUD.—En primer término, me reservo el derecho de contestar al Ho-

norable señor Letelier su trasnochada respuesta, pues ella no es el fruto de los Senadores del Partido Conservador— desgraciadamente para ellos, muy disminuidos ya en las bancas del Senado—, sino de una reprimenda de la juventud de su partido acerca de por qué ellos no contestaron mi discurso.

En mi intervención anterior no insulté a nadie. Yo he expresado, en la forma sincera que acostumbro, cuál es mi pensamiento acerca del momento que vive Chile. Pienso que es necesario hacer cambios profundos, que es necesario cambiar las actuales estructuras urgentemente, porque, en este momento, ni el Honorable señor Letelier, ni el Partido Conservador ni “El Diario Ilustrado” pueden negarme que existe inquietud social, inquietud que en cualquier momento, como es mayoritaria, puede producir trastornos mucho mayores. Y he dicho que existe un camino jurídico, si es que hay buena voluntad y unanimidad en todos los sectores del País, para hacer este cambio estructural profundo del País...

El señor CURTI.—¿Por qué no lo propone?

El señor TARUD.—¡Lo he propuesto!

A mi discurso, documentado con cifras y razones. “El Diario Ilustrado” contestó con injurias, y me admira, señor Presidente, que el Honorable señor Letelier, en nombre de su partido, conteste hoy mi discurso. Porque yo, que me precio de ser católico —mis ascendientes vieron a Cristo como yo lo estoy mirando a usted, señor Presidente, en este momento, pues mi cristianismo no viene de hace cien o

doscientos años solamente—, yo —repi-to—, como católico y hombre de izquierda, pronuncié ese discurso, que para mal de “El Diario Ilustrado” y de nuestros colegas Senadores del Partido Conservador, tuvo una confirmación muy autorizada, ya que el propio Santo Padre, en su reciente encíclica “Mater et Magistra”, expresó su inquietud por la situación de los pueblos de los países subdesarrollados y afirmó la necesidad de que las naciones más industrializadas fueran en su ayuda. Sostuvo, además, la necesidad de efectuar cambios fundamentales tanto en el agro como en otros aspectos de estas naciones.

Pero ¡si yo he escuchado en una audición de radio, hace dos domingos, en una entrevista hecha por el señor Adolfo Yankelevich a Monseñor Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago, escuché, repito, expresar a este ilustre prelado su profunda inquietud por estos problemas! Dijo lo mismo que yo ya había manifestado: que en Chile existe inquietud social y que es necesario adoptar urgentes medidas para este efecto. Lo que él dijo coincide con mi pensamiento.

Siento, señor Presidente, que el tiempo de esta sesión haya terminado, pero me voy a reservar, como lo expresé al principio, el derecho a contestar, en la misma forma franca en que acostumbro hacerlo, las palabras que el Honorable señor Letelier ha dicho en esta reunión.

El señor TORRES (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.30.*

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

SESION 22ª, EN 20 DE JULIO DE 1961.

Especial

De 16 a 19 horas

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Torres (don Isauro).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Alvarez, Allende, Ampuero, Barros, Barrueto, Bossay, Castro, Contreras (don Carlos), Corbalán (don Salomón), Correa, Durán, Echavarri, Enríquez, Frei, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Larraín, Letelier, Maurás, Pablo, Quinteros, Rodríguez, Tarud, Tomic y Zepeda.

Concorre, además, el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, don Julio Philippi Izquierdo.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

---

### ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 20ª, especial, de fecha 18 del actual, de 19 a 21 horas, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21ª, ordinaria, de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

---

### CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

#### Oficios

Uno del señor Ministro de Obras Públicas por el que contesta la petición del Honorable señor Pablo sobre construcción de una planta elevadora de alcantarillado en la Población Pedro Ríos Zañartu, de Concepción.

Uno del señor Ministro de Tierras y Colonización por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Ampuero sobre bonifica-

ción y reajuste para los obreros de la Hacienda Julio Fuenzalida, de Arica.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Informe

Segundo informe de las Comisiones de Gobierno, Hacienda y Defensa Nacional, unidas, recaído en el proyecto que mejora las rentas del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

—*Queda para tabla.*

### Moción

Una del Honorable Senador señor Zepeda por la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Virginia Pretot viuda de Ramírez.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### Presentación

Una de don Elier Tavilo Buzeta en que solicita reconocimiento del tiempo servido que indica.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

### ORDEN DEL DIA

*Segundo informe de las Comisiones de Gobierno, Hacienda y Defensa Nacional, unidas, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aumenta las remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.*

Se inicia la discusión particular del proyecto del rubro.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 del Reglamento, se dan por aprobados todos aquellos artículos que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en este segundo informe.

En este caso se encuentran los siguientes: 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º y transitorio.

En seguida, y por acuerdo unánime de la Sala, usan de la palabra para referirse a las indicaciones rechazadas por la Comisión y a aquellas que requerían del patrocinio constitucional del Ejecutivo, los señores Castro, Alessandri (don Fernando), Rodríguez, Quinteros, Ibáñez, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, Frei, Alessandri (don Eduardo), González Madariaga, Zepeda y Bossay.

El señor Alessandri (don Eduardo) solicita, además, se remita oficio, en su nombre, al Ejecutivo para que se estudie la situación económica del personal de FAMAE, con el objeto de mejorar las rentas a los que presten sus servicios como contratados y enviar en tal sentido al Congreso Nacional un proyecto que legisle sobre la materia.

El señor Presidente manifiesta que se enviará el oficio, en nombre del señor Senador.

A continuación, se consideran las modificaciones de aquellos artículos que han sido objeto de indicaciones aprobadas por las Comisiones unidas y los artículos nuevos propuestos por ellas.

#### Artículo 5º

Agregar, a continuación de la palabra "sueldo", las siguientes: "y de pensiones".

En discusión la modificación propuesta, ningún Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

#### Artículo 8º

Las Comisiones proponen aprobar el siguiente artículo 8º, nuevo: "Artículo 8º—El personal administrativo de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, que tenga a su cargo manejo de haberes, ya sea como cajero, pagador o cobrador, tendrá derecho a una asignación especial, por pérdida de caja, igual en su monto a la que establece el artículo 77 del DFL. Nº 338, de 6 de abril de 1960.

Para la aplicación de este artículo se dictará el Reglamento respectivo".

En discusión esta disposición, usan de la palabra los señores Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y Zepeda.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

#### Artículo 2º transitorio

Como artículo nuevo, las Comisiones Unidas recomiendan aprobar el siguiente artículo 2º transitorio:

"Artículo 2º transitorio.—Las pensiones de retiro y montepío del personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros que no gocen del régimen legal que permite un reajuste automático de conformidad a las reglas computables para el retiro que perciban sus similares en servicio activo, quedarán liberadas del descuento mensual del 8% que se les hace en la actualidad en favor de las Cajas de Previsión respectivas de acuerdo con sus leyes orgánicas, mientras no se establezca por ley la nivelación de ellas, en proporción a sus años de servicios.

A contar desde 1962, en el ítem de "Pensiones" de la Ley de Presupuestos se consultará anualmente una glosa especial, con cargo a la cual se devolverá a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros, las cantidades que, con motivo de la aplicación de este artículo, hayan dejado de percibir".

En discusión este artículo, el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, de conformidad con lo dispuesto en el número 4º

del artículo 112 del Reglamento, promueve la cuestión de inadmisibilidad a votación de este artículo, por estimarlo inconstitucional.

Usan de la palabra los señores, Zepeda, Alessandri (don Eduardo), Larraín, Bossay, Pablo, Rodríguez, Quinteros, Allende, Ampuero e Ibáñez.

El señor Allende pide, también, se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, para rectificar algunas apreciaciones de ese Ministerio con respecto a la situación del personal en servicio activo y en retiro de las Fuerzas Armadas, y para puntualizar que los Senadores del Frente de Acción Popular plantearon la necesidad de legislar sobre la materia.

El señor Presidente expresa que se enviará este oficio, en nombre del señor Senador.

Cerrado el debate, el señor Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 112 del Reglamento, consulta a la Sala acerca de la indicación del señor Ministro, sobre inadmisibilidad de este artículo 2º transitorio.

Por 14 votos a favor, 9 en contra y 2 pareos, que corresponden a los señores Quinteros y Videla Lira (Presidente), se declara admisible a votación este artículo.

Fundan sus votos los señores González Madariaga y Durán.

En votación el artículo, es aprobado por 14 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y 2 pareos, correspondientes a los mismos señores Senadores antes indicados.

A continuación, usa de la palabra el señor Frei para referirse a una indicación rechazada por la Comisión, relacionada con la venta de casas al personal de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, el señor Castro solicita se dirija oficio, en nombre de los Comités Socialista, Comunista, Demócrata Cristiano y Vanguardia Nacional del Pueblo, al Ejecutivo solicitándole envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que contemple beneficios para el personal de la Fábrica de Material de Guerra del Ejército (FAMAE), de la Fábrica de Vestuario del Ejército (FAVEE) y del Hospital Militar.

El señor Aguirre Doolan pide se agregue al Comité Radical en este oficio.

El señor Presidente manifiesta que se remitirá este oficio, en nombre de los expresados Comités.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El texto aprobado es el siguiente:

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Suprímase a partir del 1º de julio de 1961, el inciso segundo del artículo 1º de la ley Nº 12.428, de 19 de enero de 1957.

*Artículo 2º*—Establécese a partir del 1º de julio de 1961, una asignación de diez escudos (Eº 10,00) mensuales para el personal de Oficiales, Empleados Civiles de Planta, Suboficiales, Clases y Soldados de Ejército y sus similares en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile. Esta asignación será de cinco escudos (Eº 5,00) mensuales para los

Grumetes de la Armada y personal Conscripto del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

*Artículo 3º*—A contar del 1º de julio de 1961, el personal de Oficiales, Empleados Civiles de Plantas, Suboficiales, Clases y Soldados del Ejército y sus similares en la Armada, Fuerza Aérea y Carabineros de Chile, que tenga una o más cargas familiares que vivan exclusivamente a sus expensas, percibirá, mientras no ocupe casa fiscal, una asignación de Eº 20,00 mensuales, si tiene encasillamiento del grado cuarto o superior, y de Eº 10,00 mensuales si está encasillado en el grado 5º o inferiores.

La asignación establecida en el presente artículo, dejará de percibirse por el personal que esté en posesión de ella, cuando pase a ocupar casa fiscal.

*Artículo 4º*—Las asignaciones establecidas en los artículos 2º y 3º no se considerarán sueldo para ningún efecto legal.

*Artículo 5º*—La primera diferencia de sueldo y de pensiones que resulte de la aplicación de esta ley no ingresará a la respectiva Caja de Previsión y quedará, en consecuencia, a beneficio del personal a que se refiere la presente ley.

*Artículo 6º*—La Corporación de la Vivienda deberá destinar a lo menos el 10% del aporte fiscal de su presupuesto de capital a la construcción en terrenos de su dominio o de propiedad fiscal, de viviendas económicas que transferirá al Fisco a título oneroso para que éste, a su vez, las destine a ser ocupadas por el personal en servicio activo de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

*Artículo 7º*—Los imponentes en retiro de la Caja de la Defensa Nacional y de la Caja de Carabineros que adquieran cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda por un valor equivalente al 50% a lo menos de la suma que obtengan por desahucio tendrán derecho a que dicha Corporación les asigne en dominio viviendas dentro de sus poblaciones o les otorgue préstamos para la construcción en terrenos del imponente hasta por cinco veces el valor de las cuotas de ahorro adquiridas.

Una carta resguardo otorgada en favor de la Corporación de la Vivienda por la respectiva institución de previsión dará derecho al imponente para impetrar algunos de los beneficios a que se refiere el inciso anterior.

*Artículo 8º*—El personal administrativo de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, que tenga a su cargo manejo de haberes, ya sea como cajero, pagador o cobrador, tendrá derecho a una asignación especial, por pérdida de caja, igual en su monto a la que establece el artículo 77 del DFL. Nº 338, de 6 de abril de 1960.

Para la aplicación de este artículo se dictará el Reglamento respectivo.

*Artículo 9º*—El mayor gasto que representa la aplicación de los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley, por el año 1961, se financiará con cargo a las mayores entradas que se produzcan en las Cuentas B-2-a "Embarque y Desembarque, tasa básica y recargo".

*Artículo 10.*—Establécese a beneficio fiscal un recargo de un 5%, a partir del 1º de enero de 1962, sobre los impuestos que a continuación se indican y que deban pagarse en dicho año y siguientes:

1.—Impuestos a la renta de segunda, tercera, cuarta y sexta categoría, global complementario y adicional.

2.—Impuesto a la renta de Empresas de la Gran Minería del Cobre, y

3.—Impuesto a las herencias y donaciones.

El Presidente de la República podrá no aplicar el porcentaje de recargo establecido en el inciso primero.

*Artículo 1º transitorio.*—Los reajustes de las pensiones de retiro y montepío que correspondan en virtud de esta ley, se harán por Resoluciones dictadas por el Ministerio de Defensa Nacional para su cumplimiento, sin necesidad de Decreto Supremo.

Igual norma se aplicará al personal en retiro del Cuerpo de Carabineros.

La Tesorería General de la República entregará para este efecto a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros de Chile, los fondos necesarios para cubrir el gasto. Las Cajas mencionadas deberán rendir cuenta documentada de su inversión a la Contraloría General de la República a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su percepción, acompañando las liquidaciones pertinentes para los efectos de su revisión, registro individual y reparos a que pudieren dar lugar los pagos realizados.

*Artículo 2º transitorio.*—Las pensiones de retiro y montepío del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros que no gocen del régimen legal que permite su reajuste automático de conformidad a las rentas computables para el retiro que perciban sus similares en servicio activo, quedarán liberadas del descuento mensual del 8% que se les hace en la actualidad en favor de las Cajas de Previsión respectivas de acuerdo con sus leyes orgánicas, mientras no se establezca por ley la nivelación de ellas, en proporción a sus años de servicios.

A contar desde 1962, en el ítem de "Pensiones" de la Ley de Presupuestos, se consultará anualmente una glosa especial, con cargo a la cual se devolverá a las Cajas de Previsión de la Defensa Nacional y de Carabineros, las cantidades que, con motivo de la aplicación de este artículo, hayan dejado de percibir".

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

#### INSISTENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE REAJUSTA LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE CARABINEROS DE CHILE.

Santiago, 25 de julio de 1961.

La Cámara de Diputados ha aprobado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que aumenta las remunera-

raciones del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile, con excepción de las siguientes que ha desechado:

#### Artículo 6º

La que consiste en suprimir los incisos segundo y tercero, que son del tenor siguiente:

“La Caja de Previsión de la Defensa Nacional distribuirá las casas de la Población construida en la ciudad de Arica, entre el personal de Suboficiales residentes en dicha ciudad.

Las casas adquiridas por el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacional a la Corporación de la Vivienda, actualmente arrendadas a los servidores activos de las Fuerzas Armadas deberán ser vendidas a sus actuales ocupantes al mismo valor que tenían a la fecha de entrega de acuerdo a la reglamentación de la Corporación de la Vivienda sobre esta materia”.

#### Artículo 7º

La que tiene por objeto suprimir este artículo que dice:

“Las rentas de arrendamiento de las casas adquiridas por el Fisco para el Ministerio de Defensa Nacional a la Corporación de la Vivienda, no podrán ser superiores al dividendo mensual que dicha institución cobra a sus asignatarios para las viviendas ubicadas en la misma población y de igual tipo”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 2.169, de fecha 20 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn.*— *Ernesto Goycoolea.*

## 2

### INSISTENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE DEROGA LA LEY N° 8707, SOBRE CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS.

Santiago, 25 de julio de 1961.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación de la modificación introducida al proyecto de ley que deroga la ley N° 8.707, sobre Consejerías Parlamentarias y que ha sido desechada por el Honorable Senado, y que consiste en consultar el siguiente artículo 4º nuevo:

“Todos los organismos o instituciones señalados en el artículo 1º deberán remitir en el plazo de 15 días a las Oficinas de Informaciones del Congreso Nacional copia de las actas de sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, sean éstas secretas o no”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 2.164, de fecha 19 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.) : *Jacobo Schaulsohn.*— *Ernesto Goy-coolea.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, QUE  
ACLARA EL ARTICULO 203 DE LA LEY N° 13.305, SO-  
BRE INDEMNIZACION A EMPLEADOS EXONERADOS

Santiago, 25 de julio de 1961.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*— Aclárase el artículo 203 de la ley N° 13.305, de 6 de abril de 1959, en el sentido de que los beneficios contemplados en esta disposición son compatibles con la indemnización establecida en el artículo 58 de la ley N° 7.295, cuando se establezca en el juicio correspondiente que los empleados han sido privados de sus cargos o empleos por cualquiera razón que no sea constitutiva de alguna de las causales de caducidad a que este último precepto legal se refiere, y cualquiera que sea la autoridad que, en conformidad a la ley, ordenare la exoneración.

Lo dispuesto en el inciso anterior, será aplicable a todos los empleados que a la fecha de la cesación de sus servicios, se encontraban regidos por el Estatuto Semifiscal, contenido en el DFL. 23-5683, de 14 de octubre de 1942, cualquiera que sea o fuere la naturaleza jurídica de la institución empleadora.

Igualmente, aclarando el sentido del artículo 58 de la ley N° 7.295, declárase que la indemnización a que se refiere dicho precepto corresponde y ha correspondido a todos los funcionarios a que dicho precepto alude, incluso a aquellos que son de la confianza exclusiva del Presidente de la República y que, por tener tal carácter, pueden ser objeto de petición de renuncia no voluntaria.

La misma disposición se aplicará a todos los ex empleados semifiscales exonerados con posterioridad al 4 de noviembre de 1958, o cuando en el respectivo juicio no se haya acreditado que se puso término a sus servicios por alguna de las causales de caducidad del contrato, contempladas en el artículo 164 del Código del Trabajo.

“*Artículo 2º.*— Los plazos establecidos por disposiciones generales o especiales para hacer valer los derechos que ésta reconoce, sólo comenzarán a correr a partir de la vigencia de la presente ley, pudiendo, por tanto, reclamarse las prestaciones correspondientes no obstante que dichos términos se hallen legalmente transcurridos”.

Dios guarde a V. E. — (Fdos.) : *Jacobo Schaulsohn.*— *Ernesto Goy-coolea.*

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE  
AUTORIZA LA CELEBRACION DE CARRERAS EX-  
TRAORDINARIAS, EN BENEFICIO DE DIVERSAS  
INSTITUCIONES DE TALCA.

Santiago, 26 de julio de 1961.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Autorízase tanto al Club Hípico de Santiago como al Hipódromo Chile para que en el curso de cada uno de los años comprendidos entre 1961 a 1965 inclusive, celebren una reunión hípica extraordinaria, con el objeto establecido en los incisos siguientes.

El producto de las reuniones hípicas indicadas se distribuirán, por partes iguales, entre las siguientes instituciones:

Centro Femenino de Acción Social de Talca; Escuela María Mazzarello de Talca y Patronato Mariana Silva de Talca, para destinarlo a la Escuela Santa Ana de la misma ciudad. Estas instituciones invertirán los recursos que reciban conforme a la presente ley, exclusivamente, en la construcción, reconstrucción o ampliación de los locales en que funcionan.

Sin embargo, el producto que se obtenga en las reuniones hípicas que se celebren el año 1961, se destinará un diez por ciento para el Club Deportivo Juvenil Seminario y otro diez por ciento por iguales partes para el Consejo Local de Deportes y para el Club Deportivo Atlético Comercio, instituciones todas de Talca.

Los impuestos que se recauden por concepto de las entradas de boletería o el total de las comisiones sobre apuestas mutuas simples o combinadas se destinará a los fines señalados en los incisos anteriores, sin otros descuentos que los contemplados en las letras b) y d) del artículo 2º de la ley Nº 5.055 y los establecidos a favor del personal de esas instituciones hípicas y de la Caja de Retiro y Previsión Social de Preparadores y Jinetes, en el artículo 46, inciso segundo de la ley Nº 9.628”.

Dios guarde a V.E.— (Fdos.): *Jacobo Schaulsohn.*— *Ernesto Goycoolea.*

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE  
ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR  
AHUMADA SOBRE EDIFICIO PARA SUBCOMISARIA  
DE CARABINEROS, EN CHIMBARONGO

Santiago, 25 de julio de 1961.

Acuso recibo de la nota Nº 2093, de fecha 15 del actual, por la que

V. E. se sirve comunicar al infrascrito la solicitud formulada por el Honorable Senador don Hermes Ahumada, en el sentido de que se estudie la posibilidad de construir un cuartel para la Subcomisaría de Chimbarongo.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. E. que la Superioridad de Carabineros está reuniendo antecedentes para ver la posibilidad de atender la solicitud de que se trata, gestiones cuyo resultado tendré sumo agrado comunicar oportunamente a V. E.

Dios gue. a U. — (Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*

## 6

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE  
ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SE-  
ÑOR AHUMADA SOBRE CONSTRUCCION DE RETEN  
DE CARABINEROS DE PEÑABLANCA DE  
MARCHIGUE, EN COLCHAGUA

Santiago 25 de julio de 1961.

A solicitud del Honorable Senador don Hermes Ahumada, V. E. tuvo a bien recabar la intervención del infrascrito, por nota N° 1996, de 21 de junio último, en el sentido de obtener la creación de un retén de Carabineros en la localidad de Peñablanca de Marchigüe, provincia de Colchagua.

Sobre el particular, cúpleme manifestar a V. E. que de las informaciones proporcionadas por la Dirección General de Carabineros en oficio N° 15093, de 12 de julio en curso, se desprende que no es posible, por ahora, la instalación del retén en referencia, por cuanto no se cuenta con un local apropiado para su funcionamiento.

No obstante lo anterior debo hacer presente a V. E. que se ha hecho el ofrecimiento de donar un terreno para construir un retén en la localidad de que se trata, por lo que la Superioridad de Carabineros ha intruido a la Prefectura de Colchagua en el sentido de que inicie los trámites conducentes a lograr la legalización de esta operación.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdos.): *Sótero del Río Gundián.*

## 7

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y  
RECONSTRUCCION CON EL QUE ESTE CONTESTA A  
OBSERVACIONES DEL SEÑOR FREI SOBRE EXTEN-  
SION DE LINEAS DE VUELO DE LA LINEA AEREA  
NACIONAL A EUROPA Y COSTAS DEL ATLANTICO.

Santiago, 25 de julio de 1961.

En respuesta a su oficio N° 1.946, de 7 de junio de 1961, tengo el agrado de transcribir a U., a continuación, el informe elevado a este Mi-

nisterio por la Junta de Aeronáutica Civil, con fecha 20 de junio próximo pasado, y cuyo tenor es el siguiente:

“ Informando sobre las preguntas que el Honorable Senado se ha servido formular a indicación del Honorable Senador señor Eduardo Frei y comunicadas por Oficio N° 1.946, dirigido al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con fecha 7 de junio de 1961, tengo el honor de exponer a US. lo siguiente:

“ I.—Se encuentran pendientes de la consideración de la Junta de Aeronáutica Civil las solicitudes que a continuación se indican, según su orden de presentación, las que no han sido resueltas por las razones que respecto de cada una se explican:

“ a) *Solicitud de empresa “Compañía Ecuatoriana de Aviación”.*

“ Con fecha 14 de enero de 1960.

“ Esta Empresa presentó solicitud para reanudar y prolongar hasta Miami el servicio aéreo regular de transporte público que le había sido concedido entre Quito y Santiago y para reemplazar el material de vuelo Curtiss C-46 por Douglas DC-6.

“ El servicio aéreo entre Quito y Santiago, cuya reanudación y prolongación ha sido solicitada, sólo fue operado por CEA durante un período no mayor de dos meses, a raíz de la autorización concedida a la empresa por Resolución N° 536, de 27 de marzo de 1958. Desde julio de 1958 hasta enero de 1960, solicitó y obtuvo sucesivas prórrogas para mantener suspendidas sus operaciones.

“ La Junta ante la solicitud de CEA sobre modificación y reanudación de su servicio, que significaba un cambio sustancial de lo ya concedido y que incidía, por otra parte, directamente en las materias que sobre política aérea se estaban estudiando, estimó conveniente por este motivo dejar pendiente su resolución.

“ b) *Solicitud de empresa “Aerolíneas INI”.*

“ Con fecha 26 de abril de 1960, esta empresa solicitó autorización para establecer un servicio aéreo regular de transporte público de pasajeros y carga entre Buenos Aires, Santiago, Antofagasta, Lima, Guayaquil, Panamá y Miami, operado con material de vuelo DC-4 y/o DC-6, con una frecuencia de un viaje semanal en ambos sentidos.

“ El Convenio Bilateral sobre Transporte Aéreo suscrito con la República Argentina no contempla para las líneas aéreas argentinas la ruta indicada. La Junta de Aeronáutica Civil así lo ha hecho saber a la empresa y a las autoridades aeronáuticas argentinas.

“ Como la República Argentina otorga a las líneas aéreas chilenas los permisos de tráfico con estricta sujeción a las rutas contempladas para ellas en el Convenio, por nuestra parte, debemos hacer otro tanto. La empresa peticionaria, de acuerdo con las autoridades argentinas, ha anunciado la modificación de su solicitud y ha pedido a la Junta que entretanto no emita su pronunciamiento.

“ c) *Solicitud de empresa “British Overseas Airways Corporation” BOAC.*

“ Con fecha 22 de diciembre de 1960, esta empresa solicitó autorización sobre las siguientes materias:

“ 1) Aumento a tres viajes semanales en ambos sentidos de la frecuencia del servicio que opera actualmente entre Londres y Santiago, vía Dakar, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, con material de vuelo Comet IV. En uno de estos tres viajes, según lo manifestado por la empresa en dicha solicitud, no se efectuaría escala en Buenos Aires.

“ 2) Establecimiento de un servicio aéreo regular de transporte público de pasajeros, carga y correspondencia entre Londres y Santiago, por la costa del Pacífico, vía Lisboa, y/o Azores, Jamaica, Panamá y Lima, operado con material de vuelo Bristol Britannia 312, con una frecuencia de dos viajes semanales en ambos sentidos, servicio que sería iniciado dentro del plazo de un año contado desde la fecha en que se concediera el permiso.

“ El aumento de frecuencia del servicio operado actualmente, indicado en el punto 1) precedente, fue concedido oportunamente.

“ El pronunciamiento sobre el nuevo servicio que proyecta efectuar la empresa por la costa del Pacífico, aludido en el punto 2), quedó pendiente porque su contenido tenía íntima relación con los estudios que sobre política aérea se estaban realizando y, además, porque no había urgencia de su resolución inmediata, dado el plazo de iniciación que se solicitaba.

“ Recientemente la Junta había fijado fecha de Audiencia Pública para el miércoles 21 de junio de 1961, la que debió ser suspendida en razón de que la empresa con fecha 14 del mes en curso, solicitó la modificación de la ruta y el reemplazo del material de vuelo Bristol Britannia 312 por Boeing 707, cambio éste que requería nuevo informe técnico.

“ Una vez que los antecedentes estén completos se dará trámite de Audiencia Pública a la solicitud pendiente.

“ d) *Solicitud de empresa “Alas Guaraníes”.*

“ Con fecha 3 de enero de 1961, esta empresa de nacionalidad paraguaya solicitó autorización para establecer diversos servicios aéreos regulares e irregulares de transporte público de pasajeros y carga entre Asunción y diferentes puntos de Chile.

“ Dicha solicitud quedó pendiente porque el representante de la empresa no acompañó los antecedentes exigidos por el Reglamento de Concesiones y Permisos.

“ e) *Solicitud de “Pan American Grace Airways Inc. —PANAGRA—.*

“ Con fecha 15 de marzo de 1961, la empresa “Panagra” solicitó autorización para operar sus servicios aéreos a través de Chile en la siguiente forma:

“ 1) Cinco vuelos semanales en ambos sentidos entre los Estados Unidos de Norteamérica, vía puntos intermedios, Lima, Santiago y Buenos Aires, uno de ellos con escala en Antofagasta;

“ 2) Sobrevuelo del territorio nacional, vía Monturaqui, en la ruta Lima-Buenos Aires, dos veces a la semana, en ambos sentidos; y

“ 3) Operación de los servicios y del sobrevuelo indicados en los puntos 1) y 2) precedentes, con material de vuelo Douglas DC-8, con capacidad para 110 pasajeros, en lugar de Douglas DC-7B, con capacidad para 71 pasajeros.

“ La empresa “Panagra” cuenta con un permiso de tráfico aéreo concedido por decreto supremo, el que tiene una vigencia de diez años contados desde el 12 de mayo de 1959.

“ La aludida solicitud se refiere solamente al cambio de modalidades en la operación de su servicio aéreo a Chile.

“ La Junta autorizó provisionalmente a la peticionaria para iniciar sus operaciones con material de vuelo DC-8, en la forma indicada en el referido punto 1 precedente. No ha adoptado hasta la fecha una resolución definitiva en espera del pronunciamiento del Supremo Gobierno sobre política aérea, cuyo estudio está sometido a su aprobación.

“ No obstante el permiso provisorio, la empresa, por razones que no han sido dadas a conocer ante la Junta, no ha iniciado sus operaciones con aeronaves DC-8 y continúa operando sus servicios con aviones DC-7B, con una frecuencia de siete viajes semanales en ambos sentidos.

“ Respecto del sobrevuelo del territorio nacional indicado en el punto 2), servicio que en sí no interesa al país, puesto que no hace escala en él, cabe hacer presente que la empresa fue autorizada provisionalmente para efectuarlo mientras Santiago no dispuso de un aeropuerto capaz de recibir los aviones Jet DC-8; pero, mejorada la pista del aeropuerto de “Los Cerrillos” no se prorrogó dicha autorización.

“ La Junta, en la nueva política propuesta al Supremo Gobierno, contempla conceder el derecho de sobrevuelo a las empresas que sirvan Santiago en determinadas condiciones.

“ II.—La Junta ha realizado un estudio sobre política aérea internacional, el que ha sido sometido a la consideración del Supremo Gobierno.

“ En dicho estudio se han considerado en forma especial los siguientes aspectos:

“ 1) Reserva de una cuota importante del tráfico regional con los países limítrofes a las empresas nacionales de ambas partes y, consiguientemente, limitación del derecho de participar en dicho tráfico regional a las empresas de terceros países, dejándoles, sin embargo, una cuota; y

“ 2) Estudio de la oferta de transporte de las empresas de países no limítrofes, a fin de ir paulatinamente a una igualación de la oferta de la línea aérea nacional con la de dichos países.

“ La política propuesta tiende a encontrar una ecuación justa y razonable entre dos principios que inspiran el interés nacional en esta materia: por una parte, obtener para el país la mejor vinculación con el

“ exterior, procurando especialmente, que Chile quede incluido en las rutas troncales; por otra parte, proporcionar a la “Línea Aérea Nacional”, empresa estatal que opera en el transporte aéreo tanto interno como internacional, la protección compatible con el anterior principio.

“ La Junta ha creído que esa justa ecuación se logra, por ahora y mientras las circunstancias siempre cambiantes de la aviación no indiquen otra cosa, con la adopción de las siguientes medidas:

“ a) Aceptación de las Recomendaciones de la I y II Conferencias Regionales de Aviación Civil de los países del continente americano, en lo que respecta a la reserva de una cuota de los tráficos regionales a las empresas de los dos países interesados en tales tráficos, entendiéndose por tráficos regionales los existentes entre dos países vecinos y contiguos. Dicha cuota, según esas Recomendaciones, debiera ser del 75%, dejándose el 25% restante para las empresas de terceros países. La Junta ha estimado que una cuota de 1/3 ofrece mayor estímulo a las líneas aéreas de terceros países sin deteriorar fundamentalmente la protección a las regionales;

“ b) Otorgamiento limitado del derecho de sobrevolar el territorio nacional sin hacer escala en él a las empresas que al mismo tiempo lo sirvan, estableciéndose una relación entre los sobrevuelos y las escalas en Santiago;

“ c) Oportunidad de competencia tanto entre las empresas regionales entre sí como entre las de terceros países y entre unas y otras, otorgando mayores derechos a las que presten mejores servicios por su mayor frecuencia en la ruta, por su mayor velocidad y menor precio; y

“ d) Proteger a “L. A. N.” en sus servicios regionales entre Chile y los países limítrofes, asegurándole una cuota apreciable de este tráfico y dejar que opere en sus rutas extraregionales en competencia con las demás líneas aéreas internacionales, sin perjuicio de la protección que se contemple a través de los convenios bilaterales de transporte aéreo, de la obtención de reciprocidad por parte de los demás países y del número de frecuencias que se otorguen a las demás empresas.

“ III.—La Junta de Aeronáutica Civil ha realizado diversas negociaciones con las autoridades aeronáuticas argentinas, relacionadas especialmente con el cumplimiento del Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito entre ambos países.

“ Lo que las autoridades argentinas limitan a las líneas extranjeras, en lo que interesa desde el punto de vista nacional, es el derecho de tomar tráfico local entre Argentina y Chile, por considerar que éste no puede constituir la justificación de un servicio a nuestro país.

“ Las autoridades chilenas carecen de poder para hacer modificar el punto de vista de las autoridades argentinas y no han estado en situación de impedir tales medidas que afectan a las líneas aéreas extranjeras: a) porque la protección a las líneas aéreas corresponde ser adoptada por el Gobierno de la nacionalidad de la empresa afectada; y b) porque las medidas tomadas por Argentina se conforman con las Recomendaciones adoptadas por la I y II Conferencias Regionales de Aviación Civil de los países americanos.

“ La Junta de Aeronáutica Civil no tiene antecedentes de medidas adoptadas por las autoridades brasileras que afecten a las líneas aéreas extranjeras que vienen a Chile. Estas no han informado a las autoridades chilenas y han debido hacerlo ante sus respectivos Gobiernos.

“ Cabe agregar que recientemente el Perú, en seguimiento de las Recomendaciones de las Conferencias I y II CRAC (Conferencia Regional de Aviación Civil), ha adoptado medidas de protección al tráfico aéreo originado o destinado a su territorio que van más allá de las adoptadas por la República Argentina, pues no sólo reservan un 75% de los tráficos regionales a las líneas de los países entre los cuales dichos tráficos se llevan a efecto, sino que extiende tal protección a todo otro tráfico originado o destinado a su territorio reservándolo en cuota importante a las empresas peruanas y del otro país.

“ IV.—La protección a la “Línea Aérea Nacional” por medio de tarifas diferenciales en las rutas regionales no fue proseguida porque la propia empresa desistió de dicho medio de protección, de acuerdo con las líneas aéreas argentinas con las cuales la compartía.

“ Al entrar a operar rutas internacionales más allá de los países limítrofes, “L. A. N.” estimó impracticable mantener el sistema de tarifas diferenciales en los tramos regionales.

“ La Junta de Aeronáutica Civil ha aceptado los cuadros tarifarios de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) porque así lo solicitaron todas las empresas chilenas y extranjeras que operan servicios internacionales, con la sola excepción de la empresa “Aerolíneas Peruanas” —APSA—.

“ De otro lado, la Junta de Aeronáutica Civil carece de personal y elementos técnicos para elaborar por su parte tarifas para las redes aéreas de todo el mundo, como son las que estudia y propone la Asociación ya nombrada.

“ Estima la Junta que la política propuesta, en el caso de contar ella con la aprobación del Supremo Gobierno, contribuirá a obtener para el país una mejor vinculación con el exterior y servirá para fortalecer a “L. A. N.”, a fin de que ésta atienda más eficientemente sus servicios nacionales.

“ Si bien es cierto que el estudio y formulación de esta política ha llevado algunos meses, no puede atribuirse a esta causa el relativo interés de las líneas aéreas internacionales por venir a Chile. Este poco interés es el resultado de los diversos factores que hacen de Chile un país de escaso potencial de tráfico aéreo. Esta actitud de las líneas aéreas internacionales, perfectamente justificable y explicable, obliga a pensar que el país no puede quedar entregado en su vinculación con el exterior a la sola conveniencia de dichas empresas. Estas empresas han mostrado últimamente mayor interés por adquirir derechos de tráfico en Chile, pero esto parece más bien un movimiento inspirado en el deseo de mejorar posiciones frente a inminentes negociaciones de “pool” entre ellas que en el deseo por atender al país. Como esta conveniencia es

“ esencialmente cambiante, es justificado el propósito del Supremo Gobierno de contar con una empresa aérea nacional capaz de asumir la tarea de dar los servicios internacionales que el país necesita imprescindiblemente para el evento de no contar con ellas.

“ Por otra parte, las dudas e indecisiones en la adopción de una política aérea internacional no es un fenómeno exclusivamente nacional.

“ Aún los Estados Unidos de América, de potencial de tráfico aéreo fabuloso; está en estos momentos estudiando la revisión de su política aérea, frente a la considerable competencia de las líneas europeas, que han afectado seriamente su participación en el tráfico internacional. Por su parte, los países europeos defienden celosamente su tráfico aéreo, combinando sus líneas, formando consorcios y aún denegando derechos a empresas extracontinentales.

“ Cumplo con el deber de informar a US. sobre el particular.

“ Dios guarde a US.— (Fdos.): *Raúl Salvestrini Ricci*, Presidente.  
 “ —*Gloria Domínguez de Cruz*, Secretaria General”.

Esta Secretaría de Estado coincide con la política aérea general trazada por la Junta de Aeronáutica Civil.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo*.

## 8

SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA  
 NACIONAL RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA  
 LA LEY N° 8.895, SOBRE DESAHUCIO AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha conocido, en el trámite de segundo informe reglamentario, el proyecto que modifica la ley N° 8895, sobre desahucio a las Fuerzas Armadas y tiene el honor de informaros sobre las indicaciones formuladas oportunamente y que dicen relación con el proyecto aprobado en el primer informe.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento, dejamos constancia, desde luego, de lo siguiente:

I.—Artículos del proyecto que no fueron objeto de indicaciones: 3° y 4° permanentes y 1°, 3°, 4°, 5° y 6° transitorios.

II.—Artículo que fue objeto de indicación aprobada por la Comisión: 2° transitorio.

III.—Indicaciones rechazadas: las formuladas a los artículos 1° y 2° del proyecto y un artículo nuevo transitorio.

Respecto de los artículos contenidos en el Grupo I, cabe aplicar lo dispuesto en el inciso primero del artículo 106 del Reglamento y darlos por aprobados sin debate.

En cuanto al artículo contenido en el Grupo II, debe ser objeto del pronunciamiento del H. Senado.

Respecto de los artículos contenidos en el Grupo III, deben darse por aprobados si alguna de las indicaciones no es renovada, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 106 del Reglamento.

---

La indicación formulada por el Honorable Senador señor Aguirre al artículo 2º transitorio del proyecto propuesto en nuestro primer informe, tiende a establecer la perfecta concordancia que debe existir con lo dispuesto en la letra c) del artículo 1º del proyecto. Efectivamente, dicha disposición señala que los aportes de los retirados se continuarán haciendo al Fondo, hasta el total reintegro de la cantidad pagada como desahucio. Al mismo tiempo, se suprimió por la letra b) el inciso segundo del artículo 8º de la ley Nº 8.895, que disponía que el período de aporte al Fondo de Desahucio sería de 30 años. De esta manera, la indicación sustituye una frase del artículo 2º transitorio, que establece que "el personal en retiro a la fecha de la vigencia de esta ley y que haya recibido el beneficio del desahucio, sólo efectuará imposiciones por 30 anualidades", por otra que dice que dicho personal efectuará imposiciones hasta el total reintegro de la cantidad percibida.

Las indicaciones formuladas por el Honorable Senador señor Tomás Pablo a los artículos 1º y 2º del proyecto, fueron tratadas en conjunto, ya que ellas tendían a dar forma a una idea central que, en caso de aprobarse, debían discutirse separadamente. Si, por el contrario, esa idea era rechazada, las indicaciones debían seguir, en conjunto, la misma suerte.

El fin primordial de ellas era conceder a las Fuerzas Armadas un beneficio de desahucio equivalente a 24 mensualidades, en lugar de las 20 que actualmente tienen por la ley Nº 8.895, pero sujeto al número de años de aporte que hubieran hecho al Fondo de Desahucio. Para lograr tal fin, que es el mismo que orienta los beneficios del personal de empleados de la Administración Civil del Estado, aumentaba la cotización al referido Fondo de 5% a 6%.

Esta Comisión, sin pronunciarse expresamente acerca de la conveniencia o inconveniencia de esa indicación, resolvió rechazarla por considerar que requería un estudio minucioso sobre sus consecuencias para lo cual no se disponía del tiempo necesario.

Idéntico temperamento se adoptó respecto de la indicación formulada por el mismo señor Senador para consultar un artículo transitorio nuevo, dado que dicho artículo era consecuencia de las indicaciones señaladas y que fueron rechazadas.

---

Estas indicaciones rechazadas son del tenor siguiente:

1º—El artículo 1º del proyecto propuesto en el primer informe:  
Del Honorable señor Tomás Pablo:

a) Para sustituir en el artículo 2º de la ley 8.895, las expresiones “se efectúen”, por “se hayan efectuado” y “veinte mensualidades” por “veinticuatro mensualidades”;

b) Para suprimir el artículo 4º de la ley 8.895;

c) Para suprimir, en el artículo 5º, la frase “y al que no tenga diez años de servicios”;

d) Para suprimir, en el artículo 1º, letra a), la parte final de la frase que empieza “En tal caso...”;

e) Para sustituir, en el artículo 8º, inciso primero, “cinco por ciento” por “seis por ciento”;

f) Para suprimir las letras c) y d);

g) Para suprimir el inciso final del artículo 8º, y

h) Para sustituir, en el artículo 10, la expresión “cinco por ciento” por “seis por ciento”.

2º—Al artículo 2º del proyecto:

Del mismo señor Senador, para suprimirlo.

3º—Del mismo señor Senador, para consultar el siguiente artículo transitorio nuevo:

“Artículo transitorio.—El personal en retiro a la fecha de la dictación de la presente ley pagará las sumas que por reintegro de desahucio corresponda de conformidad con el régimen vigente anterior a esta época en los términos siguientes:

a) Los descuentos sobre la pensión de retiro para los efectos de reintegro total del desahucio percibido, serán igual al que se descontó al beneficiario para los efectos del desahucio sobre el último sueldo ganado. Para computar el reintegro del desahucio se considerarán tanto los descuentos que se le efectuaron al interesado en servicio activo, como después de su retiro.

b) El personal a que se refiere el artículo 6º de la ley 8.895 seguirá pagando el desahucio que hubiere recibido en la misma forma establecida en el decreto que se lo concedió haciéndosele efectivo el descuento sobre la pensión o el sueldo que perciba”.

En virtud de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de recomendaros la aprobación de la siguiente modificación al proyecto contenido en nuestro primer informe:

#### Artículo 2º transitorio

Sustituir la frase “por treinta anualidades” por esta otra: “hasta su total reintegro”.

Con la modificación anterior, el proyecto aprobado queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley Nº 8.895, de 2 de octubre de 1947:

a) Reemplázase el artículo 6º por el siguiente:

“Artículo 6º—El personal con goce de pensión de retiro que haya percibido el beneficio del desahucio, y que se reincorpore o vuelva al servicio de las Fuerzas Armadas o en cualquier forma quede nuevamente afecto al régimen de previsión de la Caja de la Defensa Nacional en calidad de imponente activo, no tendrá derecho a un nuevo desahucio. En tal caso el descuento que hubiere recibido lo seguirá pagando en la misma forma establecida en el decreto que se le concedió, haciéndosele efectivo el descuento sobre la pensión o el sueldo que perciba.

b) Suprímese el inciso segundo del artículo 8º.

c) Sustitúyese el inciso tercero del artículo 8º, por el siguiente:

“En caso de retiro se continuarán efectuando los descuentos sobre la pensión de retiro hasta el reintegro total del desahucio percibido. La suma mensual que se descontará a las pensiones, por este concepto, será igual a la que se le descontó al beneficiario, para los efectos del desahucio, sobre el último sueldo ganado. Para computar el reintegro del desahucio se considerarán tanto los descuentos que se le efectuaron al interesado en servicio activo, como después de su retiro”.

d) Agrégase el siguiente inciso al artículo 8º:

“En caso de fallecimiento del imponente, la respectiva pensión de montepío no estará afecta al descuento señalado en el inciso primero de este artículo”.

e) Agrégase al artículo 10º, el siguiente inciso:

“Con los ingresos del fondo de desahucio, la Caja abrirá la cuenta especial a que se refiere el inciso primero, en el Banco del Estado de Chile, destinada exclusivamente al pago de los desahucios, debiendo ceñirse para su cancelación, estrictamente al orden de fecha con que hayan sido cursados los decretos correspondientes, por el Ministerio de Defensa Nacional”.

Artículo 2º—Sin perjuicio de la facultad del Presidente de la República a que se refiere la letra e) del artículo 28 y el artículo 31 del D. F. L. Nº 209 de 1953, el total de retiros o licenciamientos anuales del personal con derecho a pensión y desahucio, afecto a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, no podrá exceder, en conjunto, de un máximo del 3% del total de dicho personal en servicio.

Artículo 3º—La Caja de Previsión de la Defensa Nacional destinará al fondo de desahucio el medio por ciento de las sumas afectas a los descuentos a que se refieren las letras a) y b) del artículo 5º del DFL. Nº 31 del año 1953 y que se efectúan a los imponentes afectos a la ley 8.895.

Artículo 4º—La Caja de Previsión de la Defensa Nacional, al pagar las indemnizaciones de desahucio, deducirá de éstas la cantidad necesaria para cancelar el total de las deudas no hipotecarias que el beneficiario, a esa fecha, tenga en obligaciones con la Caja. Sin embargo, el abono mencionado no podrá exceder al 50% del monto del desahucio.

## Artículos transitorios

*Artículo 1º*—Los Presupuestos de la Nación correspondientes a los años 1962 y 1963 consultarán un ítem de Eº 600.000 anuales, respectivamente. Los Presupuestos de la Nación correspondientes a los años 1964 a 1967, inclusivos, consultarán un ítem de Eº 1.200.000 anuales, respectivamente. Estos fondos serán destinados a cubrir el déficit de arrastre existente en el fondo de desahucio establecido en la ley 8.895.

*Artículo 2º*—El personal en retiro a la fecha de la vigencia de esta ley y que haya recibido el beneficio del desahucio, sólo efectuará impositiciones hasta su total reintegro. Si falleciere antes, su montepío quedará exento de esta obligación.

*Artículo 3º*—Las actuales pensiones de montepío afectas al descuento establecido por la ley 8.895, cesarán de estar gravadas con ese descuento a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley.

*Artículo 4º*—La disposición contenida en el artículo 4º de esta ley, se aplicará exclusivamente a las deudas no hipotecarias que contraiga el personal con posterioridad a su vigencia.

*Artículo 5º*—La modificación introducida en la letra a) del artículo 1º de la presente ley, no se aplicará al personal reincorporado o vuelto al servicio con anterioridad a su vigencia, respecto del cual regirá la disposición contenida en el artículo 6º sustituido.

*Artículo 6º*—Los mayores descuentos que se hubieren hecho al personal en retiro con motivo de la aplicación de los Decretos Supremos Nºs. 145, de 23 de julio de 1959 y 151, de 22 de junio de 1960, no les serán devueltos por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, pero les serán abonados a sus correspondientes cuentas de descuentos por desahucio.

La Caja de Previsión de la Defensa Nacional establecerá dentro del plazo de 90 días, a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley, los saldos deudores de cada beneficiario del desahucio, considerando el abono a que se refiere el inciso anterior, a fin de que con el descuento fijo que a cada uno corresponde y que se determinó en su correspondiente decreto, se establezca el número de años que debe continuar imponiendo hasta la total cancelación del desahucio percibido.

La Caja pondrá en conocimiento de los interesados el resultado de la operación anteriormente indicada.

Si resultare que un beneficiario hubiese pagado sobradamente lo percibido por desahucio, se le devolverá, en su caso, la suma que resultare en exceso”.

MOCION DEL SEÑOR JARAMILLO SOBRE PENSION  
DE GRACIA A DON EDUARDO VALCK PAUT

Honorable Senado:

Don Eduardo Valck Paut sirvió en diversos cargos de la Administración Pública por espacio de 17 años, retirándose sin el goce de ningún beneficio previsional.

Se inició a los 16 años de edad como empleado de la Policía Fiscal de Talca, en el año 1912. Sirvió estas funciones durante 3 años.

En 1918 ocupó el cargo de Guardián 2º del Resguardo de El Planchón, en Curicó, hasta 1919. Posteriormente, ingresó a los Ferrocarriles del Estado en 1920, retirándose en 1923 para pasar a la Compañía Eléctrica de Santiago. En estos dos cargos se desempeñó durante 4 años.

En 1926 fue designado delegado de la Dirección de Impuestos Internos para la recaudación de morosos en el Departamento de Constitución. Sirvió un año esta labor.

Luego es nombrado Secretario de la Gobernación de Constitución hasta 1930, fecha en que es designado para igual cargo en la Gobernación de Rengo. A fines de 1931 se encontró desempeñando las funciones de Gobernador Suplente de Santa Cruz, regresando a la Gobernación de Rengo como Secretario en 1932, y en 1933 fue designado a la Gobernación de Ultima Esperanza.

En 1936 es nombrado Gobernador en propiedad de San Vicente de Tagua-Tagua hasta 1938. Desde esa fecha no ha tenido sino cargos particulares.

El señor Valck se encuentra en precarias condiciones de salud y en un estado económico de miseria. Por estas consideraciones y en mérito a sus 17 años de servicios prestados al país sin haber obtenido jubilación alguna, estimo de justicia proponer al H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don Eduardo Valck Paut, una pensión mensual de setenta escudos (E<sup>o</sup> 70).

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): Armando Jaramillo L.

MOCION DEL SEÑOR TARUD SOBRE PENSION DE  
GRACIA A DOÑA LAURA MUÑOZ ANDRADE.

Honorable Senado:

El Legislador tuvo a bien dictar la ley N<sup>o</sup> 10.743, por medio de la cual atendió a la situación económica que afectaba a la nieta de quien fuera el Coronel don Mauricio Muñoz, quien participó con brillo en las Campañas de Perú y Bolivia.

La hoja de Servicios de este distinguido servidor público, nutrida de

actos meritorios, acusa más de 42 años de leales servicios, entregados por entero a las filas del Ejército. Esta actividad no le permitió acumular fortuna, de suerte que sus descendientes quedaron entregados a las contingencias económicas comprensibles dentro de una época en que no existían regímenes de previsión de ninguna clase.

En estas circunstancias, su única nieta soltera fue favorecida hace casi diez años con una pensión de gracia que si en ese momento era de escaso monto y apenas suficiente para atender mínimas necesidades de subsistencia, hoy día asume caracteres irrisorios.

Es por estas circunstancias que, en mérito de lo expuesto y de los antecedentes que me permito acompañar, que vengo en presentar a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Elévase, por gracia, a la suma equivalente a un sueldo vital mensual del departamento de Santiago, la pensión de que disfruta, conforme a la ley N° 10.743, de 6 de noviembre de 1952, doña Laura Muñoz Andrade, nieta del Coronel don Mauricio Muñoz, que participó en las Campañas de Perú y Bolivia.

El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) : *Rafael Tarud.*

## 11

### *MOCION DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE BENEFICIOS PARA DETERMINADOS EX FUNCIONARIOS DE LA FABRICA DE MATERIALES DEL EJERCITO (FAMAE).*

José Miguel Fredes Ramírez y Alfonso Burgos Fariña, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del Comité de ex Funcionarios de FAMAE, al Honorable Senado respetuosamente exponemos:

Que fuimos empleados de Famae, dejando nuestros servicios con posterioridad a la ley del 1° de julio de 1954, que suprimió los beneficios de quinquenios incorporando los mismos al sueldo base, y, antes de la dictación de la ley 12.428, del 1° de febrero de 1957, que restableció este mismo beneficio.

La citada ley 12.428, restablece el beneficio de quinquenios al personal en servicio activo y también al personal en retiro, y en su artículo 6°, se refiere específicamente al personal en servicio activo de FAMAE, ignorándose al personal en retiro de esta repartición.

Durante la discusión del proyecto, los señores Senadores, don Angel Faivovich y don Juan Antonio Coloma, expresaron que el espíritu de la ley era incluir en el beneficio, además al personal en retiro de FAMAE, pero por no estar taxativamente expresado en el articulado de la ley, la Contraloría General de la República debió evacuar un informe negativo.

Sin embargo, la misma Contraloría, en su dictamen N° 57.949, del 9 de octubre de 1959, reconoce que la ley 12.428 estableció definitivamente que el personal de FAMAE, tanto en retiro como en servicio activo, por

el hecho de estar acogidos al régimen previsional de la Defensa Nacional y encasillados en los grados respectivos, como es el caso de nosotros, del Escalafón del personal civil de las Fuerzas Armadas, tienen los mismos derechos y beneficios en cuanto a reajustes o remuneraciones, que el personal uniformado.

Tanto el tenor literal de diversos artículos de la ley 12.428, como su contexto general, demuestran claramente que los ex empleados de FAMAE, actualmente en retiro y sujetos a la Caja de la Defensa Nacional, encasillados en el escalafón civil de las Fuerzas Armadas, tienen derecho a los quinquenios restablecidos por dicha ley. Por otra parte, la ley citada, trata exclusivamente del restablecimiento de quinquenios y sólo de manera excepcional, se refiere a otras materias. Su propio financiamiento dice relación exclusiva con los quinquenios.

En consecuencia, se debe deducir que los principales artículos de la ley tienen estrecha relación con este beneficio.

Por vía de ejemplo, citamos el art. 6º que empieza con la frase: "*Para los efectos de calcular los quinquenios del personal de empleados y obreros de la FAMAE...*, etc." Esto demuestra que FAMAE estaba incluida en el articulado anterior.

El artículo 23, por su parte, empieza: "*Para establecer el reajuste de las pensiones que correspondan a los jubilados*" de FAMAE, (quiso decir "retirados"). Esta frase también está demostrando que da por establecido anteriormente el derecho a los quinquenios y lo que tratan los artículos 6 y 23 es de crear una modalidad especial para calcular los quinquenios y los reajustes sin necesidad de hacer una nueva declaración al respecto.

El artículo 10 habla del "*reajuste de las pensiones de retiro*". Evidentemente tal reajuste es el que corresponde al aumento por quinquenios, por cuanto se expresa y dispone que los reajustes deberán hacerse *por oficio* por la Oficina de Pensiones, sobre la base de las *relaciones sobre quinquenios*, certificados por el Subsecretario.

Habiéndose encasillado a los retirados dentro del Escalafón Civil y las Fuerzas Armadas, de acuerdo con el artículo 23, resulta evidente que debiera haberse hecho el reajuste con los quinquenios, porque de otro modo, no se cumpliría con el propósito que se tuvo en cuenta para aprobar dicho artículo 23.

Prueba evidente es que en la discusión en primer trámite, se exceptuó en la Cámara de Diputados expresamente a FAMAE de los beneficios de esta ley, tanto para los retirados como para los en servicio, y en 2º trámite, el Honorable Senado derogó esta excepción, dejando a FAMAE incluida en los artículos 1º y 2º.

El artículo 23 tuvo su origen en el Honorable Senado, con el objeto de favorecer con toda evidencia, al personal retirado de FAMAE para que obtuvieran el beneficio de quinquenios y tanto este artículo, como el 6º sólo fijan modalidades para calcular el reajuste de los quinquenios.

Es innegable, Honorable Senado, que contra la voluntad del legislador que tuvo permanentemente la intención de favorecernos e incluirnos en el beneficio de restablecimiento de quinquenios, un olvido involuntario está perjudicando a un pequeño grupo de ex servidores de FAMAE, que en su mayoría forman familias de clase media de modestos recursos.

Esta injusticia, aparece evidente y amarga para nosotros, toda vez que los jubilados o retirados con posterioridad a la dictación de la ley 12.428, lo hacen acogiendo a su artículo 6º, con los quinquenios respectivos.

Finalmente, cabe hacer presente que el mayor gasto, al concedérsenos el beneficio de restablecimiento de quinquenios, no pasaría de Eº 15.000 anuales, suma con la que se arreglaría el presupuesto familiar a más de 30 ex servidores, que con dignidad debemos sobrellevar nuestra pobreza. Además, la mayoría de nosotros nos encontramos al término de nuestra vida y podremos disfrutar del beneficio, algunos, pocos años, y en cuanto a nuestros sobrevivientes, percibirán, lógicamente, el mismo beneficio, pero disminuido en la proporción que corresponde a los montepíos.

Por lo tanto, nos permitimos solicitar, por gracia, la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Concédesse, por gracia, la restitución de los quinquenios de que habla el artículo 6º de la ley 12.428, al siguiente personal de ex funcionarios de FAMAE, por servicios prestados efectivamente, acogidos al D.F.L. Nº 209, del 3 de agosto de 1953, y cuyos retiros fueron cursados por la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional:

Francisco Ferrer Bauzá . . . . .	Carnet	26292	Talagante
Ana Bustamante Casanova . . . . .	”	524207	Santiago
Humberto Canales Guzmán . . . . .	”	11561	San Miguel
Pedro Carmona Pérez . . . . .	”	489429	Santiago
Carlos Carvallo Herrera . . . . .	”	731528	Santiago
Eleodoro Cisternas Basáez . . . . .	”	766648	Santiago
Armando Díaz Madriaza . . . . .	”	957880	Santiago
Armando Espinoza Ascencio . . . . .	”	486296	Santiago
José Miguel Fredes Ramírez . . . . .	”	481305	Santiago
Octavio Jiménez Jiménez . . . . .	”	243994	Santiago
Pedro Loubié Espinoza . . . . .	”	489473	Santiago
Edmundo Malverde Agüero . . . . .	”	924619	Santiafo
Pedro Méndez Pizarro . . . . .	”	566420	Santiago
Hugo Oberg Arriagada . . . . .	”	1531468	Santiago
Bernardo Miguel Páez Páez . . . . .	”	566049	Santiago
Teresa Paine Marnell . . . . .	”	229142	Santiago
Manuel Quiñones Pozo . . . . .	”	348585	Santiago
José Reyes López . . . . .	”	89704	Santiago
Eduardo Rojas Ramírez . . . . .	”	179236	Santiago
Rodolfo Runge Baeza . . . . .	”	528962	Santiago
Luis Saldías de la Fuente . . . . .	”	401974	Santiago
Guillermo Salinas Salinas . . . . .	”	710109	Santiago
Carlos Solorzano Navarro . . . . .	”	1178431	Santiago
Alfredo Urzúa Díaz . . . . .	”	957867	Santiago
Luis Valenzuela González . . . . .	”	715097	Santiago
Manuel Ladislao Antonio Valenzuela del Canto . . . . .	”	61460	Santiago

Luis Vera Barros.. . . . .	"	147751	Santiago
Rodolfo Salazar Santibáñez . . . . .	"	37697	Santiago
Alfredo Flores Flores . . . . .	"	233515	Santiago
Luis González Frías . . . . .	"	957837	Santiago
Rita Reveco Flores.. . . . .	"	18493	San Miguel
Alberto Giordano Contreras . . . . .	"	171552	Santiago
Virginio Escobar Aguirre.. . . . .	"	21554	Santiago

*Artículo 2º.*—El Ministerio de Defensa Nacional deberá extender los decretos correspondientes para el cumplimiento de la presente ley, a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

El mayor gasto que represente la restitución de los quinquenios a los beneficiarios indicados en el artículo 1º, será de cargo fiscal y se imputará al ítem de Pensiones respectivo, del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Humberto Aguirre D.*

12

*MOCION DEL SEÑOR TORRES QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLE FISCAL PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE LA SERENA.*

**Santiago, 26 de julio de 1961.**

Honorable Senado:

La ciudad de La Serena cuenta con una Biblioteca Pública que pertenece a la Ilustre Municipalidad, pero que, lamentablemente, funciona no en un edificio propio y adecuado, sino en un local estrecho, arrendado a un particular.

Dada la importancia de La Serena, en donde existen numerosos colegios y escuelas de distintas ramas de la enseñanza, incluso cursos universitarios y en vista de los beneficios que la Biblioteca Municipal presta no solamente a los estudiantes, sino al público en general, estimo que el Estado debe procurar dotarlo de un edificio propio que pueda adaptarse a sus actuales necesidades y a su desarrollo creciente; y como existe en aquella ciudad una propiedad central que puede conformarse perfectamente a los fines a que me refiero y que actualmente pertenece al Fisco como resultado de una herencia yacente, vengo en proponer de acuerdo con el Alcalde de La Serena don Jorge Martínez Castillo, el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º.*—Libérase al Presidente de la República de la obligación de enajenar impuesta por la Ley 7.869 y por los artículos 48 y 50 del DFL. Nº 336 de 25 de julio de 1953, respecto del inmueble fiscal situado en la calle Eduardo de la Barra Nº 569-571 de la ciudad de La Serena, provincia de Coquimbo, inscrito a nombre del Fisco a fojas 346 Nº 351 del Registro de Propiedad del año 1947 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. La propiedad tiene los siguientes deslindes: Norte, calle Eduardo de La Barra en 14,90 metros; Este, Sucesión Benjamín Solar en 50,94 metros; Sur, Sucesión Rafael Godoy en 14,90 metros, y Oeste, Gregorio Pinto en 50,94 metros.

*Artículo 2º.*— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente los terrenos individualizados en el artículo anterior a la I. Municipalidad de La Serena juntamente con la edificación existente, inmueble que deberá ser destinado a Biblioteca Municipal y a fines análogos. En caso que la Corporación beneficiaria cambie el destino del inmueble, la enajenación a título gratuito se resolverá volviendo los terrenos y edificio al patrimonio del Fisco”.

(Fdo.) *Isauro Torres Cereceda.*

### 13

*MOCION DE LOS SEÑORES RODRIGUEZ, CORBALAN,  
TARUD, QUINTEROS Y AMPUERO QUE CREA LA  
CORPORACION DE FOMENTO DE LA MARINA MER-  
CANTE NACIONAL.*

Honorable Senado:

“.....y ese mar que tranquilo te baña  
te promete futuro esplendor.....”

La tan caracterizada geografía chilena, con su extenso litoral de aproximadamente 4.200 kilómetros de costa, prolongada desde el paralelo 18,20 hasta el 55,59, en su porción continental, haciendo abstracción de las extensas costas de nuestro territorio antártico, le imprime a Chile un sello esencial de país marítimo. Esta realidad natural determina dos situaciones básicas y objetivas:

Por una parte, la posesión de incalculables riquezas representadas por su fauna y flora marinas, que apreciadas cualitativa y cuantitativamente podrían abastecer el consumo de decenas de millones de seres y que hoy permanecen en gran medida inexploradas, cuando no entregadas a la rapacidad de flotas pesqueras foráneas de potencias que envían sus barcos muy cerca de nuestras costas. No nos detendremos, por ahora, mayormente en este aspecto que ya hemos analizado exhaustivamente en esta Corporación, cuando interviniéramos a raíz de la llamada Conferencia Internacional de los Mares celebrada en Ginebra, oportunidad en que insistimos en la necesidad de preservar las riquezas ictiológicas en acción conjunta con Perú y Ecuador, países unidos con Chile en un pacto tripartito, especialmente a través de la defensa del derecho de extensión de la soberanía territorial a doscientas millas marinas.

En la presentación de este proyecto de ley, que sometemos a vuestra consideración, nos interesa destacar la otra situación objetiva depurada por la geografía chilena que debió haber obligado a sucesivos gobiernos a luchar con esfuerzo y capacidad creadora por transformarnos en una verdadera y gran nación marinera, tal como ha ocurrido en otros países que han aprovechado con creces sus ventanales marítimos, mediante una racional política naviera que les permitió forjar potenciales de flotas mercantes de magnitud que sirven no sólo a su cabotaje, sino que representan entradas cuantiosas en su comercio exterior por el gran caudal de naves aprovechadas en los tráficos de ultramar.

La miopía chilena se tradujo en no sostener una política continua, perseverante y planificada orientada a dotar al país de una gran flota mercante, en circunstancias de que no pocos períodos históricos pudieron

ser aprovechados para el objetivo trascendente y necesario de la economía nacional y sus posibilidades de desarrollo creciente. Bajo las presiones de intereses circunstanciales, cuyas raíces van desde la estructura latifundista del agro hasta el miraje obsesivo de los intereses mineros, proyectándose en el telón de una realidad parroquial que entremezcla egoístas posiciones de banqueros y actividades financieras, siempre se olvidó el mar y las infinitas posibilidades ofrecidas para una gran política naviera y pesquera.

En efecto, ayer fue la obsesión del salitre estimado como único y absoluto venero de riquezas y puntal de los presupuestos fiscales. Luego —y hasta hoy—, es el cobre, sin que en lo sustantivo la miope política de ayer cambie fundamentalmente pues el cobre en manos de empresas imperialistas con todas sus secuencias regresivas, sigue siendo el soporte más firme del presupuesto fiscal y de las disponibilidades de divisas. Esta frágil dependencia de la economía de un solo rubro productivo, acentúa su característica de subdesarrollada.

Sin desconocer el notorio impulso que a la diversificación industrial logra imponer la Corporación de Fomento a la Producción, que como gran iniciativa de un gobierno popular de izquierda hizo posible la explotación del petróleo con la ENAP, el acero en Huachipato y la electrificación con la ENDESA; sin desdeñar tampoco otros procesos que inciden en la industria liviana, no es menos cierto que siempre quedó en la trastienda aquel impulso esencial para ganar el mar y dotar a Chile de una gran industria y potencial naviero.

¿Qué ha ocurrido en el historial naviero chileno? Ya la magnífica obra del señor Claudio Véliz, titulada "Historia de la Marina Mercante de Chile", abre por vez primera las páginas ignoradas hasta hoy para el grueso público acerca de nuestra verdadera o ficticia tradición naviera al relatar las diversas alternativas que en los órdenes administrativo, legislativo o privado, ha tenido nuestra siempre anémica Marina Mercante. Es interesante al respecto reproducir algunos párrafos incluidos en la introducción de la valiosa obra citada:

"Generalizando de esta manera, se llega entonces a una división del período en estudio en tres grandes fases: la primera, entre 1810 y 1848, cuando impera en una u otra forma, el ideario proteccionista neo-mercantilista en boga; la segunda, entre 1848 y 1866, cuando la necesidad de adaptarse a circunstancias diversas, lleva al País al abandono de la posición proteccionista, y la tercera, entre 1866 y 1922, que se caracteriza por el dominio de las ideas liberales o librecambistas y el prolongado debate parlamentario que finalizó con el restablecimiento de la reserva nacional de cabotaje.

Esto en cuanto a una clasificación cronológica descriptiva. Si se quiere profundizar, además, acerca de las causas responsables directa o indirectamente de la ausencia de un desarrollo vigoroso de la marina mercante de Chile en el siglo pasado —suponiendo que tal desarrollo no era imposible—, se llega necesariamente a una descripción de la lucha de intereses entre los principales "grupos de presión" que dominaron la vida económica del país durante ese período. Desde luego, ningún análisis de este aspecto del problema puede desconocer los factores internacionales que pesaron sobre toda la industria naviera del mundo; pero, además de éstos,

en el caso de Chile, existieron factores internos de importancia decisiva para la evolución de la marina mercante.

Chile tuvo durante el período estudiado, tres grandes grupos de presión económica: los exportadores agrícolas del sur, los exportadores de minerales del norte y las casas importadoras de mercaderías y productos, que generalmente estaban localizadas en las principales ciudades del centro del País.

Ninguno de estos tres grupos de presión estaba fundamentalmente interesado en apoyar una política de desarrollo naviero para el País. El interés primordial de los tres, en cambio, estaba en conseguir los niveles de flete más bajo posible".

Y continúa el señor Véliz relatando: "De lo bosquejado más arriba se desprende que durante el período en estudio, Chile no tuvo una gran marina mercante; aunque esto contradice abiertamente la creencia popular. Incluso, exagerando un poco, se puede decir que si los mitos pudieran acarrear carga, cobrar fletes, pescar ballenas y movilizar capitales hacia inversiones navieras, Chile tendría una de las flotas mercantes e industria de construcciones navales más importantes del hemisferio sur. Pero esto, como el observador menos exigente lo puede apreciar hoy día, no es así: tampoco lo fue cien años atrás.

Es extraño que una nación con un litoral tan extenso, un territorio interior tan limitado e inaccesible y una economía tradicionalmente orientada hacia el exterior, no haya desarrollado una marina mercante de importancia. Sin embargo, éste es precisamente el caso de Chile". Hasta aquí lo dicho por el señor Véliz.

Lo señalado como una realidad histórica no ha variado en los tiempos contemporáneos y ante los reclamos surgidos del profuso, variado y cada vez más creciente intercambio comercial entre nuevas áreas geográficas y humanas que en diversos lugares de la tierra surgen como nuevos mercados o emporios de materias primas, se acrecientan las necesidades del transporte en general, permaneciendo en un primer rango el tráfico del flete marítimo. Y esta es una necesidad y una exigencia para todos los pueblos y países cualquiera que fueren sus estructuras económicas, su ubicación geográfica o sus corrientes ideológicas dominantes. Es un circuito sin fin que va del este hacia el oeste, de occidente hacia el oriente, de sur a norte o de norte a sur en el planeta, pero siempre en un proceso gigantesco que abrirá posibilidades de participar con ventajas en el curso del comercio exterior a quienes dispongan de más y mejores medios de transporte naviero.

Es cierto que algunos criterios positivos se han ido precisando en materia de política naviera en la legislación chilena de los últimos cuarenta años. En efecto, en febrero de 1922 se dicta la ley 3841, que entra a ser modificada por la ley 6415, de septiembre de 1939, y ésta, a su vez, por la ley 12.041, de 26 de junio de 1956, legislación ésta última en que la representación socialista tuvo una activa participación, como consta en las actas de sesiones de ambas ramas del Congreso. En el curso de la legislación mencionada se va abriendo paso un régimen de consolidación legal que aspira a resguardar los intereses de la marina mercante adoptando medidas dirigidas a estimular el crecimiento del potencial naviero chileno.

Sin embargo, a nuestro juicio, el principal acento de esta legislación no llega aún a satisfacer en forma debida el verdadero interés nacional y la moderna y vital aspiración de hacer participar al Estado con recursos financieros que aceleren el fomento de la marina mercante de acuerdo a metas definitivas que impliquen aumentos físicos reales de las unidades a flote.

En más de un debate hemos señalado cómo algunas empresas navieras privadas han desviado gran parte de sus utilidades a inversiones distintas al rubro que originó tales ganancias, canalizándolas en inversiones ociosas, especulativas o no reproductivas, como lo son las actividades bancarias o compañías de seguros. A lo anterior debe agregarse que las prevenciones señaladas previsoramente por diversos legisladores en el sentido de evitar que las franquicias otorgadas en favor de algunas compañías se tradujeran en odiosos monopolios, perjudiciales tanto al comercio de cabotaje como al de importación y exportación, se han visto confirmadas por el atropello flagrante no sólo del espíritu sino de la letra de la ley vigente, al amparo de debilidades o complacencias sospechosas de las esferas administrativas. Así lo señalamos recientemente en el Senado de la República.

Tal como ya lo dijéramos, queremos defender el interés nacional; pero el auténtico y no el que sirve para disfrazar o amparar el interés menguado de unos pocos. Por eso rechazamos que la legislación actual sea utilizada en beneficio exclusivo de personas ubicadas en posiciones de privilegio de directorios de sociedades anónimas o como accionistas principales de ellas. Queremos, en cambio, que las cuantiosas liberalidades tributarias obtenidas en la ley 12.041 sirvan para aumentar efectivamente el potencial naviero de las compañías que reciben dichos beneficios. Lo cierto es que a cinco años de vigencia de la ley, podemos afirmar categóricamente que no se registra incorporación apreciable de ninguna nueva unidad básica al volumen naviero existente a la fecha de su dictación; en cambio, es apreciable el que representan las ingentes sumas que por la vía de la liberación de impuestos han logrado algunas compañías, recursos de los que se ha privado el Fisco y la Nación con un fin tan loable como el señalado y no conseguido en la práctica real.

Es hora ya de que el País termine de imponerse sacrificios colectivos en beneficio de unos pocos que no saben corresponder a ese esfuerzo y que como avaros atesoran utilidades ingentes sin provecho general. La respuesta no puede ser otra que la intervención decidida del Estado mediante mecanismos legales y financieros de verdadero fomento que, en definitiva, se expresen entregando al País una flota mercante estatal poderosa. Para alcanzar ese postergado objetivo creador es que proponemos este proyecto de ley que no pretende ser perfecto ni completo y por lo mismo queda abierto a las más amplias iniciativas de los diversos sectores dentro y fuera del Congreso Nacional.

Las ideas centrales del proyecto se dirigen a lograr los siguientes fines concretos:

1º) Creación de un organismo autónomo denominado Corporación de Fomento de la Marina Mercante Nacional (CORFOMAR), dotada de atribuciones legales y recursos financieros que hagan factible al más breve plazo alcanzar el propósito sustantivo que su mismo nombre sugiere;

2º) Mediante una racional utilización de un "Fondo de Inversiones", impulsar la construcción de uno o más astilleros nacionales, aprovechando productos de cuantía tales como maderas, hierro, cobre, artículos metalúrgicos etc. Con la aplicación de modernas técnicas de construcción naval, ir a la formación de una gran flota mercante estatal y flotas menores para tráficos regionales, flotillas para redes fluviales y lacustres y flotas pesqueras;

3º) Realización de una política coordinadamente asociada con la CORFO la Empresa Marítima del Estado y los astilleros de la Armada (ASMAR) para la utilización conjunta de recursos e identidad en la programación de objetivos;

4º) Poner término a los abusos que mediante la desviación de recursos que siendo frutos de las liberalidades tributarias consignadas en la ley 12.041, no se aplican al incremento del potencial naviero por las compañías favorecidas. Para tales efectos se proponen disposiciones modificatorias a la citada ley y se entregan al nuevo organismo facultades de supervigilancia orientadas a la más estricta aplicación del fondo especial destinado a la adquisición de nuevas naves.

Podrían señalarse otras finalidades conexas con las ya indicadas, pero lo sustancial del proyecto está involucrado en las cuatro premisas recién reproducidas.

Debemos insistir en que no pretendemos decir la última palabra acerca de tema tan trascendente para la vida económica nacional. Sólo deseamos que con ocasión de este proyecto se replantee un debate de indudable interés público en que aporten ideas constructivas los más variados sectores políticos y económicos del País; pero, también, es de nuestro deber señalar que lo peor es eludir o tramitar la cuestión de fondo, pues ello implicaría postergar de manera suicida la solución de un problema que no admite dilaciones.

Es sabido ya que los patriotas de 1810, con sentido visionario, no satisfechos con imponer la libertad de comercio para destruir el monopolio metropolitano español, fueron mucho más allá cuando en sus primeros actos legislativos aprueban medidas y disposiciones a fin de promover tanto el nacimiento de una industria naviera nacional como el impulso a una política de construcciones navales y de astilleros. Y el propio Bernardo O'Higgins, como gobernante primero, o en el exilio después, nunca deja de pensar con patriótica pasión en las enormes posibilidades de transformar a Chile en la gran potencia marítima del Continente.

Aquel recado histórico debe acogerse sin demora por los legisladores de hoy, antes que sea demasiado tarde.

Por las consideraciones expuestas, presentamos a vuestra digna consideración el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Créase una institución autónoma de derecho público que se denominará Corporación de Fomento de la Marina Mercante Nacional, en adelante CORFOMAR.

Su objeto y fines fundamentales serán los siguientes:

- a) Elaborar un plan integral dirigido a precisar y promover una política de desarrollo de la Marina Mercante en sus aspectos básicos;
- b) Utilizar e invertir en períodos sistemáticos las entradas y recursos financieros que le asigna la presente ley;
- c) Fijar anualmente fondos mínimos destinados a construcciones navales en astilleros nacionales;
- d) Adoptar medidas que faciliten las adquisiciones, dentro o fuera del País, de implementos, maquinarias, repuestos, vehículos o materias primas destinadas al incremento del potencial naviero en sus más variados rubros;
- e) Coordinar el tráfico y transporte marítimo de cabotaje, de importación o exportación, en forma de conjugar armónicamente los diversos intereses económicos de la Nación;
- f) Estimular en acción conjunta con centros técnicos, administrativos y docentes, la orientación y promoción especializada de obreros, empleados o profesionales para su incorporación eficiente a las diversas labores de la industria y transporte marítimos;
- g) Proponer a los poderes públicos el perfeccionamiento y uniformidad de la legislación y reglamentación vigentes y la centralización de los servicios administrativos, que en ambos casos tengan atinencia con la Marina Mercante Nacional;

*Artículo 2º*—La CORFOMAR será dirigida por un Consejo Ejecutivo que presidirá el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción. En ausencia del Ministro, presidirá un Vicepresidente Ejecutivo que designará el Presidente de la República.

El Consejo estará integrado, además, por un representante de cada uno de los organismos o entidades que se indican:

- Corporación de Fomento;
- Empresa Marítima del Estado;
- Astilleros y maestranzas de la Armada (ASMAR)
- Departamento de Puertos del Ministerio de Obras Públicas;
- Departamento de Transporte Marítimo, Fluvial y Lacustre del Ministerio de Economía;
- Dirección del Litoral y de la Marina Mercante;
- Empresa Nacional de Puertos;
- Asociación Nacional de Armadores;
- Confederación Marítima de Chile;
- Sindicato de Oficiales de la Marina Mercante Nacional, y
- Cámara Marítima y Portuaria de Chile.

Los miembros del Consejo gozarán de una remuneración igual a las establecidas en las leyes de las empresas fiscales de Administración Autónoma y en ningún caso será superior a un sueldo vital mensual.

*Artículo 3º*—El presupuesto anual de la Nación contemplará los gastos de la planta administrativa y técnica. No obstante, el Presidente de la República queda autorizado para designar funcionarios de otras reparticiones mediante medidas de adecuada distribución de personal.

*Artículo 4º*—Para el cumplimiento de los fines que le están señalados, la CORFOMAR ejercerá las siguientes atribuciones:

- 1º) Elaboración, en el plazo máximo de un año, de un Plan Coordinador de los servicios e instituciones fiscales, semifiscales o de administración autónoma que tengan ingerencia en materia de política portua-

ria, construcción de muelles, maestranzas, astilleros, control y fomento de la Marina Mercante y, en general, con todo lo relacionado con la industria y el transporte marítimos.

Este plan tenderá a la fusión de servicios similares o de funciones comunes y sus resoluciones deberán convertirse, al término del plazo señalado, en un proyecto de ley que el Ejecutivo enviará para su aprobación al Congreso Nacional.

2º) Estudio de un Plan de Inversiones ordinarias y extraordinarias destinado a financiar la construcción de uno o más astilleros para construcción de naves de alto bordo, mediante la concurrencia de aportes y créditos estatales y concertación de empréstitos internos o externos, conciliables estos últimos con el debido resguardo del interés nacional.

3º) En acuerdo con la Corporación de Fomento, orientación de una política crediticia destinada al impulso del Plan de Construcción de Astilleros o adquisición de naves por la Empresa Marítima del Estado. Anualmente, la CORFO contemplará en sus planes de desarrollo las sumas globales, destinadas al fin indicado. Igualmente, podrá avalar los créditos u operaciones financieras que las circunstancias aconsejen.

4º) Informar sobre toda solicitud o petición relativa a importación de artículos, productos, maquinarias o materias primas destinados a la industria de astilleros, modernización o adquisición de naves. La Comisión de Cambios u organismos que deban decidir sobre la materia estarán obligados a resolver previo informe del Consejo.

*Artículo 5º*—El Consejo de la CORFOMAR podrá emitir bonos que devengarán el . . . . interés, por el uno por ciento de atortización, quedando exentos de toda contribución e impuestos, con el objeto de incrementar los fondos destinados a los fines de que tratan las letras b) y c) del artículo anterior.

Estos bonos tendrán la garantía del Estado y toda emisión deberá ser previamente aprobada por el Ministerio de Hacienda.

Las Sociedades Anónimas y las Cajas de Previsión podrán invertir sus reservas legales disponibles en estos bonos.

Las Compañías de Seguros y Navieras deberán tomar en bonos a la par las sumas que fije el Ministerio de Hacienda a cada una, con los fondos que anualmente destinan a reservas. No estarán obligadas a una inversión superior al 20% de sus reservas anuales.

El servicio de estos bonos se hará por intermedio de la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Tesorería General de la República pondrá opórtunamente a disposición de la Caja las sumas necesarias con cargo a los impuestos establecidos en esta ley.

*Artículo 6º* — Para el cumplimiento de sus objetivos económicos-financieros la CORFOMAR contará con los siguientes recursos:

a) Con el producto de las multas y sanciones pecuniarias derivadas de las infracciones a la ley 12.041;

b) Con las sumas que para un plan extraordinario de transporte marítimo acuerde anualmente la Corporación de Fomento de la Producción, que no podrán ser inferiores a un 5% de su Presupuesto de Inversiones;

c) Un impuesto especial de 20 centavos de dólar por tonelada de mineral de hierro que se exporte;

d) Un impuesto del 20% sobre las utilidades que obtengan las Com-

pañías de Seguros en cada contrato sobre riesgos y daños del transporte marítimo, cualquiera que sea el objeto sobre el cual recaiga el seguro contratado;

e) La suma de cinco millones de escudos (E<sup>o</sup> 5.000.000) que se contemplará anualmente en el presupuesto del Ministerio de Economía, Reconstrucción y Fomento;

f) Con la recuperación de los impuestos en los casos señalados en el inciso 2<sup>o</sup>, del Art. 8<sup>o</sup> de la Ley 12.041;

g) Con los intereses, comisiones y entradas generales que se deriven de las inversiones de los recursos que les son propios en conformidad al mecanismo de la presente ley;

h) Con un recargo de un 5% del impuesto a la renta de las empresas de la gran minería del cobre.

*Artículo 7<sup>o</sup>*—Los recursos de la CORFOMAR integrarán un Fondo de Inversiones que se aplicará preferentemente a los rubros que se indican:

a) Para construcción o compra de nuevas unidades a fin de aumentar la dotación de la Empresa Marítima del Estado o para reequipar o mejorar las condiciones técnicas y de rendimiento comercial de sus actuales barcos;

b) Para la construcción o ampliación de astilleros, diques secos y flotantes, varaderos y maestranzas;

c) Para financiar flotas de tonelaje y condiciones técnicas apropiadas que atiendan servicios regionales de cabotaje, preferentemente en y hacia las zonas extremas del País;

d) Para suscribir acciones en compañías nacionales navieras o de construcción naval;

e) Para formar flotillas de embarcaciones apropiadas para la carga y transporte de pasajeros en los sistemas lacustres y fluviales del País.

*Artículo 8<sup>o</sup>*—Las compañías nacionales de construcción o reparación naval gozarán de franquicia total de derechos e impuestos de aduana para las maquinarias, sus repuestos y accesorios, herramientas, aparatos, instrumentos y materiales para construir, mejorar o ampliar sus instalaciones, diques secos y flotantes, maestranzas y varaderos, que entren al País dentro del plazo de cinco años, contados desde la promulgación de esta ley.

#### *Disposiciones modificatorias de la Ley 12.041*

*Artículo 9<sup>o</sup>*—La CORFOMAR supervigilará el fondo especial establecido en el artículo 8<sup>o</sup> de la ley 12.041, se invierta efectiva y periódicamente por las compañías navieras en la adquisición de nuevas unidades, remolcadores, lanchas y demás elementos marítimos.

Para tales efectos, los fondos equivalentes a liberaciones y excepciones de gravámenes o impuestos establecidos en favor de las compañías navieras por la citada ley, deberán ser consignados por éstas en una cuenta separada especial.

*Artículo 10.*—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior y en caso que durante dos años las compañías no procedan a invertir los fondos acumulados en nuevas adquisiciones, las sumas respectivas pasarán ipso-facto a incrementar el Fondo de Inversiones a que se refiere el artículo 7<sup>o</sup> de esta ley.

Igual mecanismo de traspaso de fondos se aplicará, pero en cualquier

epoca, si se comprueba que las compañías han distribuido dividendos o emitido acciones liberadas con las sumas acumuladas en conformidad al artículo 8º de la ley 12.041.

*Artículo 11.*—Para poder acogerse a los beneficios del artículo 22 de la ley 12.041, las compañías navieras nacionales que mantengan servicio al exterior en naves propias o extranjeras arrendadas, deberán en todo caso reservar el mínimo de un 10% de su tonelaje para atender necesidades del cabotaje.

*Artículo 12.*—En caso de que los barcos extranjeros arrendados por compañías nacionales estén tripulados en todo o en parte por ciudadanos extranjeros y por los cuales no se enteren imposiciones acordadas por leyes sociales chilenas, se procederá a ejecutar las deducciones por el monto respectivo para depositarlas en el fondo especial destinado al incremento naviero a que se refiere el artículo 8º de la ley 12.041.

Exceptúanse de la disposición anterior los barcos extranjeros arrendados para el servicio de transporte del salitre al exterior.

*Artículo 13.*—Se declara que la reserva de la carga de importación y exportación señalada en el artículo 22 de la ley 12.041, constituye un privilegio para los buques de bandera nacional, privilegio que termina en el momento en que no se disponga de nave de bandera nacional para recibir la carga reservada.

#### Artículos transitorios

*Artículo 1º.*—El sistema impositivo, los aportes de instituciones fiscales o de administración autónoma y entradas generales establecidas por la presente ley, empezarán a percibirse por la CORFOMAR a partir del 1º de enero de 1962.

*Artículo 2º.*—En uso de las atribuciones que les están señaladas en el número primero del artículo 4º de la presente ley, CORFOMAR coordinará estrechamente sus funciones y actividades con la entidad denominada Astilleros y Maestranzas de la Armada ((ASMAR), creada por D. F. L. Nº 321, de 2 de abril de 1960, y con la Empresa Marítima del Estado.

Igualmente, la CORFOMAR coordinará sus actividades de fomento con la Dirección General de Producción Agraria y Pesquera, dependiente del Ministerio de Agricultura, en forma que las disposiciones del D. F. L. Nº 266, de 31 de marzo de 1960, se traduzcan en el más breve plazo en la formación de una poderosa industria estatal ballenera, pesquera y conservera de productos del mar, sin perjuicio del apoyo técnico y financiero a las compañías nacionales ya establecidas.

Ambas instituciones deberán anualmente elevar una información conjunta al Ministro de Economía y Comercio, indicando los progresos alcanzados y proponiendo los planes de desarrollo futuro en relación con los rubros indicados en el inciso anterior.

Santiago, julio de 1961.

(Fdos.): *Aniceto Rodríguez.*—*Salomón Corbalán.*—*Rafael Tarud.*—*Luis Quinteros.*—*Raúl Ampuero.*